



2024

**INDICACIONES PARA
LA CONDUCCIÓN
DE LA ECONOMÍA**

**FEBRERO
"AÑO 66 DE LA REVOLUCIÓN"**



República de Cuba
Ministerio de Economía y Planificación
El Ministro

RESOLUCIÓN No. 25/ 2024

POR CUANTO: El Ministerio de Economía y Planificación es el organismo de la Administración Central del Estado encargado de controlar el cumplimiento de los planes de la economía y proponer las medidas y correcciones a aplicar, conforme a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado Primero del Acuerdo 9494 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 6 de febrero de 2023.

POR CUANTO: En correspondencia con los objetivos y metas del Plan 2024; el monitoreo del cumplimiento de las transformaciones, medidas, programas y políticas aprobadas; el perfeccionamiento de la planificación anual; así como la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 y el cumplimiento de los Lineamientos Económicos y Sociales del Partido y la Revolución para el período 2021-2026, se impone fortalecer la conducción de la economía, el seguimiento y control del proceso de planificación, como instrumentos para la evaluación de los resultados en los diferentes períodos.

POR CUANTO: Transformar el sistema para la conducción de la economía con un enfoque más integrador, riguroso, efectivo, propositivo y participativo, implica fortalecer los procesos de seguimiento, control y evaluación de la planificación en las direcciones institucionales y globales del Ministerio de Economía y Planificación, hacia las entidades y con los organismos rectores de categoría.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el inciso d) del artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,



República de Cuba
Ministerio de Economía y Planificación
El Ministro

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar y poner en vigor el sistema de trabajo para la conducción de la economía para el año 2024, que se anexa a la presente como parte integrante de la misma, el que deben cumplir los organismos de la Administración Central del Estado, las organizaciones superiores de dirección empresarial, los órganos locales del Poder Popular y demás entidades económicas.

SEGUNDO: Facultar a la Viceministra Primera que atiende el Plan de la Economía, así como su seguimiento, conducción y control, para dictar cuantas indicaciones se requieran para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

DÉSE CUENTA de la presente Resolución a la Secretaría del Consejo de Ministros, a los Jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, Directores Generales y Presidentes de las organizaciones superiores de dirección empresarial, a los Gobernadores y al Intendente del municipio especial Isla de la Juventud.

COMUNÍQUESE la presente Resolución a las Viceministras Primeras, los Viceministros, Directores Generales y Directores de este Ministerio y al Director del Instituto Nacional de Investigaciones Económicas.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original firmado en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA, en La Habana, a los 12 días del mes de febrero de 2024.

JOAQUÍN ALONSO VÁZQUEZ
MINISTRO

CONTENIDO

| | |
|---|------------|
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| INDICACIONES GENERALES..... | 6 |
| I. CONTROL DE LOS INDICADORES Y CATEGORÍAS DEL PLAN..... | 12 |
| <i>I.1 Niveles de producción de bienes y servicios (incluye encargo estatal)</i> | 12 |
| <i>I.2 Empresa Estatal Socialista</i> | 40 |
| <i>I.3 Sector Externo.....</i> | 46 |
| <i>I.4 Inversiones y Recursos Materiales del Balance Central</i> | 65 |
| <i>I.5 Empleo y Salario</i> | 88 |
| <i>I.6 Transporte</i> | 98 |
| <i>I.7 Portadores Energéticos</i> | 108 |
| <i>I.8 Alimentos</i> | 120 |
| <i>I.9 Comercio Interior.....</i> | 131 |
| <i>I.10 Actividad Turística</i> | 137 |
| <i>I.11 Defensa y Orden Interior</i> | 141 |
| <i>I.12 Desarrollo Territorial</i> | 144 |
| <i>I.13 ONEI</i> | 161 |
| II. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL HASTA EL 2030 (PNDES 2030). SISTEMA DE TRABAJO PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN..... | 163 |
| III. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN PARA EL PERÍODO 2021-2026..... | 170 |
| IV. AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE..... | 173 |
| IV. SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y NORMAS JURÍDICAS | 181 |
| <i>IV.1 Programa de Estabilización Macroeconómica.....</i> | 181 |
| <i>IV.2 Producción de Medicamentos</i> | 184 |

| | |
|--|------------|
| <i>IV.3 Dinámica Demográfica</i> | 185 |
| <i>IV.4 Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente</i> | 186 |
| <i>IV.5 Política para la Atención a Personas con Discapacidad</i> | 188 |
| <i>IV.6 Seguimiento y control al proceso de creación de nuevos actores económicos y su inserción en la economía.</i> | 189 |
| GLOSARIO DE TÉRMINOS | 192 |

2

INTRODUCCIÓN

En correspondencia con los objetivos y metas del Plan 2024; el monitoreo del cumplimiento de las transformaciones, medidas, programas y políticas aprobadas; el perfeccionamiento de la planificación anual; así como la implementación del PNDES hasta el 2030 y el cumplimiento de los Lineamientos Económicos y Sociales del Partido y la Revolución para el período 2021-2026, se impone fortalecer la conducción de la economía, el seguimiento y control del proceso de planificación, como instrumentos para la evaluación de los resultados en los diferentes períodos.

En el plan de la economía para el año 2024, se definen prioridades que constituyen una hoja de ruta para enfrentar las problemáticas que atraviesa la economía nacional en el horizonte cercano, articulado con los objetivos y metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030¹, en su segunda etapa (2022-2026) y los Lineamientos del Partido y la revolución para el período 2021-2026.

Transformar el sistema para la conducción de la economía con un enfoque más integrador, riguroso, efectivo, oportuno, propositivo y participativo, implica fortalecer los procesos de seguimiento, control y evaluación de la planificación en las direcciones institucionales y globales del Ministerio de Economía y Planificación, hacia las entidades y con los organismos rectores de categoría.

En cada uno de los capítulos que contiene esta norma, se refleja el sistema de información y las acciones de seguimiento, control y evaluación, que permiten medir el cumplimiento de los objetivos proyectados y corregir aquellas desviaciones que se dan en su ejecución. Se incluye, adicionalmente, un glosario de términos necesarios para una mejor comprensión de las temáticas que se abordan.

A continuación, se relacionan los objetivos priorizados del Plan 2024, a los que responden las distintas acciones de seguimiento, control y evaluación:

¹ Puede encontrar una referencia en el Glosario de términos al final del documento.

1. Avanzar en la implementación del Programa de Estabilización Macroeconómica.
2. Incrementar y diversificar los ingresos externos del país.
3. Impulsar la actividad productiva, con énfasis en el incremento de la producción de alimentos, el aprovechamiento de las capacidades industriales instaladas y el sostenimiento del sistema eléctrico nacional.
4. Avanzar en el desarrollo del sistema empresarial del país y en la integración entre todos los actores económicos.
5. Perfeccionar los mecanismos de protección social.

INDICACIONES GENERALES

Las acciones de seguimiento, control y evaluación que tributan a la conducción de la economía, se realizan en las fechas que se definen en estas Indicaciones, teniendo en cuenta el Plan de Actividades del Estado y del Gobierno para el presente año; momentos en que se requiere, además, brindar información a los diferentes niveles de Dirección del país y favorecer el proceso de toma de decisiones.

En correspondencia con lo anterior, cada Entidad establecerá las indicaciones internas que considere pertinentes para garantizar la conducción de la economía en las empresas, unidades presupuestadas y unidades empresariales de base que la conforman.

La información que se tributa para el control del plan anual, el estratégico, así como las políticas, programas y medidas aprobadas, debe compatibilizarse con aquella que capta la ONEI, con el objetivo de contar con una información única, oficial y auditable.

Por su relevancia, las características de la información que se solicita para los diferentes procesos en los períodos específicos, así como las fechas de cumplimiento, se presentan a continuación:

1. COMPORTAMIENTO MENSUAL DE LA ECONOMÍA

El MEP continúa presentando mensualmente al Gobierno el Informe de ejecución del comportamiento de la economía, con el objetivo de brindar una información oportuna sobre el cumplimiento de los indicadores fundamentales del Plan al cierre de cada mes.

Las Entidades y los organismos globales (MFP, MTSS, ONEI, BCC y MINCEX) **presentan la información correspondiente**; la cual es analizada de conjunto entre las Direcciones de Planificación Institucional que correspondan y las Direcciones de Financiamiento para el Desarrollo, Proyección y Coordinación de Políticas Macroeconómicas y Planificación Anual del MEP.

hasta 7 días posteriores al mes que se informa

Entrega del Informe del comportamiento de la economía por el MEP a la Dirección del Gobierno.

10 días posteriores al mes que se informa

2. COMPORTAMIENTO REAL DE LA ECONOMÍA AL CIERRE DE CADA TRIMESTRE.

Para el seguimiento de los distintos indicadores que conforman el Plan 2024 y evaluar el cumplimiento de los Objetivos y Metas aprobados, las Entidades deben **presentar un informe valorativo** al cierre de cada trimestre, donde se analice el comportamiento de los indicadores fundamentales, así como las medidas efectivas para recuperar o modificar la tendencia de los incumplimientos, potenciar el desarrollo de las capacidades productivas y la gestión de los financiamientos.

Del 23 al 30 de: abril y julio de 2024

Del 14 al 18 de octubre de 2024

Estos informes constituyen un insumo fundamental para el análisis del PIB trimestral y los estimados del primer semestre y del año. Por su importancia, los Directores Generales del MEP efectúan los despachos que se consideren, con los directivos del primer nivel que tengan a cargo la actividad económica de las Entidades.

3. COMPORTAMIENTO ESTIMADO DE LA ECONOMÍA AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE Y AÑO 2024

Durante el año, se mantienen las conciliaciones con la ONEI de las categorías globales y no por cada sujeto de Plan. Para garantizar la calidad de la información, previo al momento de la validación, las Entidades deberán realizar el proceso de intercambio de información con la ONEI de las categorías, según el cronograma general de trabajo que circule esta Oficina.

Una vez concluido el proceso anterior, la ONEI presenta al MEP los niveles de producción alcanzados de cada sujeto de plan, así como los agregados

por clase de actividad económica y otros indicadores globales para el análisis del PIB estimado del semestre y del año.

Hasta el 21 de mayo (estimado primer semestre)

Hasta el 18 de octubre (estimado cierre del año)

Esta información sirve de base para elaborar el Informe del comportamiento de la economía al cierre del primer semestre y del Plan 2025, a presentar para su aprobación a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) en los meses de julio y diciembre, respectivamente.

Es fundamental garantizar la calidad en la elaboración de los estimados y su reflejo en los sistemas automatizados; para lo cual se realizan intercambios previos entre las Direcciones de Planificación Institucional y Global del MEP con las Entidades correspondientes. En ellos se tendrán en cuenta las valoraciones cualitativas y los análisis cuantitativos realizados al cierre de cada trimestre. Con esta información, el MEP y la ONEI elaboran las proyecciones de comportamiento del PIB del primer semestre y cierre del año.

Entrega por el MEP de la propuesta de Informe del comportamiento de la economía al cierre del primer semestre de 2024 a la Dirección del Gobierno.

29 de mayo

Entrega por el MEP de la propuesta de Informe del Plan 2025 a la Dirección del Gobierno.

6 noviembre

4. COMPORTAMIENTO REAL DE LA ECONOMÍA AL CIERRE DEL 2024

En el caso de las conciliaciones que se realizan para la evaluación del comportamiento real de la economía al cierre del año 2024, se mantienen por categorías globales y no por cada sujeto de Plan.

Las Entidades validan con la ONEI en el mes de febrero del 2025 –según cronograma enviado por esta Entidad- los datos reales del cierre del año, identificándose las desviaciones fundamentales con relación a los estimados del año actualizados en el mes de octubre.

Los resultados de estos análisis, para el caso de los principales indicadores considerados en la emisión y control del Plan, serán analizados con las Entidades que se determine por los Directores Generales del MEP.

Entrega por la ONEI del PIB preliminar al cierre del 2024.

25 de marzo del 2025

5. VISITAS DE CONTROL INTEGRALES

Para el seguimiento y control al cumplimiento de los principales objetivos económicos y sociales planificados para el año, así como de las políticas, programas, medidas aprobadas y normas Jurídicas de competencia del MEP; se mantienen las visitas a los Organismos, OSDE y Entidades Nacionales, según cronograma que se defina con un mes de antelación y se incorporan las visitas integrales a los territorios. Asimismo, se mantiene la participación del MEP en las visitas gubernamentales convocadas por la Dirección del país.

Los aspectos esenciales a evaluar son los siguientes:

- a) Cumplimiento de los principales indicadores de producción y el aprovechamiento de las capacidades industriales instaladas.
- b) Cumplimiento de los principales indicadores económico – financieros y análisis de las causas que provocan desviaciones, en particular de las empresas que obtienen pérdida antes de impuestos.
- c) Cumplimiento de los ingresos externos y acciones para potenciarlos. Comportamiento de los esquemas de financiamiento en divisas aprobados. Operatoria en el Mercado cambiario.
- d) Cumplimiento del proceso inversionista, incluyendo las inversiones que se ejecutan en zonas rurales y el funcionamiento de los Comité de Evaluación de Inversiones.
- e) Contratación económica.
- f) Implementación del PNDES hasta el 2030 y los Lineamientos.

- g) Implementación de la Agenda 2030² y su articulación con el PNDES 2030.
- h) Aprobación y ejecución de movimientos organizativos autorizados por el MEP. Implementación de los traspasos de entidades y traslados de actividad descentralizados, así como el segundo proceso de flexibilización de sus respectivos objetos sociales.
- i) Cumplimiento de los balances de alimentos y la proyección por trimestre, así como el cumplimiento de los niveles de producción nacional comprometidos y su eficiencia.
- j) y en el caso particular de los territorios, también se revisan los Proyectos de Desarrollo Local; la implementación de las Estrategias de Desarrollo Municipales y Provinciales y su vínculo con el PNDES hasta el 2030; la atención a los servicios necrológicos e higiene; el seguimiento al Plan Territorial y al Plan Turquino, entre otros.

Participan las Direcciones de Planificación Institucional, Globales que correspondan, direcciones Jurídica, Sistema Empresarial Estatal, y el Departamento de Control del MEP; y se incluyen las Direcciones de Economía y Planificación de los territorios y Direcciones de Desarrollo Territorial, en el caso de las visitas integrales.

Las Entidades, provincias y municipios a visitar se informan oficialmente con un mes de antelación, al nivel de dirección que corresponda y se puntualizan en el Plan de Actividades del Gobierno.

Durante todo el año 2024

² Puede encontrar una referencia en el Glosario de términos al final del documento.

6. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL HASTA EL 2030 (PNDES 2030), LA AGENDA 2030 Y LOS LINEAMIENTOS DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN (2021-2026).

Se realiza durante todo el año el monitoreo y la evaluación de cada una de estas temáticas, a través de los sistemas de trabajo diseñados. Los informes se elaboran con una periodicidad semestral y al cierre de cada año para el caso del PNDES 2030 y los Lineamientos, mientras que para la Agenda 2030, se dispone de un Plan de Acción Nacional actualizado para el 2024 y se elaboran los Informes Nacionales Voluntarios del país bianualmente (corresponde en el 2024 realizar el II Informe Nacional Voluntario del país).

Se realizan despachos con las Entidades responsables de conducir la implementación del PNDES, los Lineamientos y los ODS, para evaluar los avances y resultados alcanzados, los que se puntualizan en el plan de actividades del Gobierno.

Entrega por el MEP del Informe de evaluación de la implementación del PNDES 2030 y los Lineamientos al cierre del 2024 a la Dirección del país.

Marzo del 2025

Entrega por el MEP del II Informe Nacional Voluntario 2024 a la Dirección del país.

Abril 2024

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y NORMAS JURÍDICAS.

Se realiza el monitoreo y la evaluación de las medidas, políticas, programas y normas jurídicas en las fechas que correspondan –se precisan en los capítulos de la norma- y se elaboran los informes pertinentes. Se establece el sistema de trabajo que permite el logro de los resultados, así como la retroalimentación entre los diferentes actores involucrados.

Durante todo el año 2024

I. CONTROL DE LOS INDICADORES Y CATEGORÍAS DEL PLAN.

1.1 Niveles de producción de bienes y servicios (incluye encargo estatal)

El seguimiento y control a los niveles de producción de bienes y servicios, parte de la información que se actualiza mensualmente a través de los sistemas automatizados del MEP.

Para la elaboración del informe trimestral de los niveles de producción y servicios, las Entidades disponen de la información que tributan a la ONEI, según su sistema de información estadístico. Una vez enviado al MEP el informe, se analiza por las Direcciones de Planificación correspondientes y se elabora un dictamen con la evaluación de todas las categorías del plan. Los resultados se analizan en despachos de los Directores Generales del MEP con los directivos de primer nivel que tengan a cargo la actividad económica en las Entidades convocadas. Los resultados del comportamiento de la economía en los respectivos trimestres se presentan a la Dirección del MEP en un Consejo de Dirección.

Para el informe trimestral, se realizará una revisión rigurosa y detallada de las cifras ejecutadas y reportadas al MEP en el período, para lo cual no solo deben estar involucradas las áreas económicas de cada institución, sino también otras como las comerciales, productivas, etc.; que aporten elementos importantes y fundamenten las deficiencias que se presenten, así como las medidas efectivas desarrolladas para revertir el incumplimiento y fomentar alternativas viables para el aumento de las producciones y servicios, con énfasis en aquellas de impacto directo a la población.

Para el cálculo del PIB (trimestral y estimados del I semestre y año), la ONEI presenta al MEP los niveles de producción alcanzados de cada sujeto de plan, así como los agregados por clase de actividad económica y otros indicadores globales. Con esta información, las Direcciones de Planificación del MEP realizan los análisis correspondientes, tomando como insumos los informes trimestrales y otros aspectos que se consideren, para la posterior revisión de

la información y proceder al cálculo del PIB que corresponda (real o estimados) de conjunto (ONEI y MEP).

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Los sujetos de plan incorporan en el sistema automatizado del MEP el comportamiento mensual de los Indicadores teniendo en cuenta la nomenclatura definida.

Responsables: Entidades.

Participan: Direcciones de Planificación institucional del MEP.

Fecha: Hasta 20 de cada mes.

2. Entregar a las Direcciones de Planificación Institucional del MEP el informe trimestral sobre el comportamiento de los Indicadores de producción de bienes y/o servicios, teniendo en cuenta la nomenclatura definida en la norma (páginas 14–37) y según el Modelo NA – 1 (página 14) y acompañado de las valoraciones cualitativas correspondientes.

Responsables: Entidades.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: hasta el 24 de abril, 23 de julio, 14 de octubre y 28 de febrero del 2025.

ACCIONES DE CONTROL

1. Analizar el cumplimiento de los principales niveles de producción de bienes y servicios.

Responsables: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Participan: Departamento de Control del MEP y Entidades seleccionadas, según el comportamiento de sus indicadores.

Fecha: Hasta el 30 de abril, 29 de julio y del 15 al 18 de octubre.

2. Efectuar despachos con los directivos de primer nivel que tengan a cargo la actividad económica en las Entidades para la evaluación del informe trimestral, en los casos que corresponda.

Responsables: Directores Generales del MEP.

Participan: Director Institucional y Global del MEP que corresponda; y las Entidades convocadas.

Fecha: Hasta el 3 de mayo, 2 de agosto y 22 de octubre.

3. Elaborar los dictámenes que contiene la evaluación cuantitativa y cualitativa del comportamiento de los principales niveles de producción y servicios. Este análisis constituye insumo fundamental para el proceso de revisión del PIB trimestral y el cálculo de los estimados del I semestre y el año.

Responsables: Directores Institucionales y Globales correspondientes del MEP.

Participan: Directores de Planificación Institucional, Departamento de Control y Dirección de Proyecciones y Coordinación de Políticas Macroeconómicas del MEP.

Fecha: Hasta el 16 de mayo, 15 de agosto y 24 de octubre.

Ministerio de Economía y Planificación
 Plan 2024 - Control del Plan
 OACE/OSDE/OLPP
 Ejecución de niveles de producción de bienes y servicios
 Ejecución hasta:

NA - 1

| INDICADOR | UM | Plan 2024 | mensual | | Acumulado h: | | Estimado año (o Real) 2024 | % | | |
|-----------|----|-----------|---------|------|--------------|-------------------|----------------------------|-------|-------|-------|
| | | | Plan | Real | Plan | Estimado (o Real) | | (3/2) | (5/4) | (6/1) |
| | | | (1) | (2) | (3) | (4) | | | | |

Nota:

Para todos los casos el Plan del período se corresponderá al informado en el modelo de la desagregación enviado al MEP.

Para el cierre del año el modelo se conformará con las columnas Plan 2024 y Estimado (o Real) 2024. De entenderse necesario podrá incluirse el estimado anual ya informado con anterioridad, con vistas a comparar la desviación.

Para el estimado del semestre se conformará la columna estimado Semestre 2024 (plan y estimado correspondiente).

Se entrega en el Sistema Central del Plan

ANEXO 1**Niveles de producción de bienes y servicios a controlar (incluye Encargo Estatal).**

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|-----------------|
| GRUPO AZUCARERO, AZCUBA | |
| Siembra de caña | Mha |
| Producción de caña zafra | Mt |
| Azúcar crudo base 96° Zafra | Mt |
| enero – abril | Mt |
| noviembre-diciembre | Mt |
| Producción de Azúcar crudo físico zafra | Mt |
| De ello: Entrega al balance | Mt |
| enero – abril | Mt |
| noviembre-diciembre | Mt |
| Azúcar crudo físico exportación (Encargo Estatal) | Mt |
| Producción de azúcar refino | Mt |
| De ello: Entrega al balance | Mt |
| Azúcar crudo total, Entrega al balance (Encargo estatal) | Mt |
| Azúcar físico año calendario | Mt |
| Producción de mieles (totales) | Mt |
| Miel B | Mt |
| De ello: Entrega a alimento animal Miel B | - |
| Producción de Alcohol natural a 100° GL | MHL |
| Alcohol desnaturalizado F- 5 | MHL |
| Bebidas alcohólicas para exportación | MHL |
| Bebidas alcohólicas consumo nacional | MHL |
| Producción de alimento animal | Mt |
| Generación de electricidad Azcuba Total | GWh |
| De ello de bioeléctricas | GW.h |
| De ello: Entrega al SEN | GWh |
| De ella: Al SEN de bioeléctricas | GW.h |
| Tableros de bagazo | Mm ³ |
| Producción de cal | Mt |
| Carne bovina en pie | Mt |
| De ello: Venta a la industria | Mt |
| Carne de cerdo en pie | Mt |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|---|-----------------|
| Leche fresca | MML |
| De ello: Venta a la industria | MML |
| Frutales (excepto cítricos) | Mt |
| Hortalizas | Mt |
| Frijoles | Mt |
| Maíz | Mt |
| Viandas | Mt |
| Arroz consumo entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| PESCA | - |
| Captura bruta | t |
| Acuicultura | t |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL AGRÍCOLA | |
| Frutales (excepto cítricos) | Mt |
| Cítricos | Mt |
| Hortalizas | Mt |
| Viandas | Mt |
| Frijoles | Mt |
| Frijoles entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Maíz | Mt |
| Maíz Entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Maíz a entregar para alimento animal | Mt |
| Leche fresca | MML |
| De ello: Venta a la industria | Mml |
| Leche fresca, entrega al balance (Encargo Estatal) | MML |
| Arroz consumo | Mt |
| Arroz consumo entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Carne bovina en pie | Mt |
| De ello: Venta a la industria | Mt |
| De ello: entrega directa | Mt |
| Carne bovina en pie, entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Madera aserrada | Mm ³ |
| Madera aserrada entrega al balance (Encargo Estatal) | Mm ³ |
| PESCA | - |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|---|-------|
| Captura bruta | t |
| Acuicultura | t |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL TABACUBA | |
| Tabaco agrícola | Mt |
| Tabaco torcido | MMU |
| Tabaco torcido con calidad exportable (Encargo Estatal) | MMU |
| Consumo nacional | MMU |
| Minitabaquillos | MMU |
| Cigarrillos producción total | MMMU |
| De ello: para consumo nacional | MMMU |
| Frutales (excepto cítricos) | Mt |
| Hortalizas | Mt |
| Viandas | Mt |
| Frijoles | Mt |
| Frijoles: Entrega al balance | Mt |
| Maíz | Mt |
| Maíz Entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Maíz a entregar para alimento animal | Mt |
| Leche fresca | MML |
| De ello: Venta a la industria | Mml |
| Leche fresca, entrega al balance (Encargo Estatal) | MML |
| Carne bovina en pie | Mt |
| De ello: Venta a la industria | Mml |
| De ello: entrega directa | Mt |
| Carne bovina en pie, entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL GANADERO | |
| Frutales (excepto cítricos) | Mt |
| Hortalizas | Mt |
| Viandas | Mt |
| Frijoles | Mt |
| Frijoles: Entrega al balance | Mt |
| Maíz | Mt |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|-------|
| Maíz Entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Maíz a entregar para alimento animal | Mt |
| Leche fresca | MML |
| Leche fresca, entrega al balance (Encargo Estatal) | MML |
| De ello: Venta a la industria | Mml |
| Ventas directa | Mml |
| Carne bovina en pie | Mt |
| De ello: Venta a la industria | Mt |
| De ello: entrega directa | Mt |
| Carne bovina en pie, entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| PESCA | - |
| Captura bruta | t |
| Acuicultura | t |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMTKM |
| GE DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION PORCINA | |
| Viandas | Mt |
| Maíz | Mt |
| Maíz a entregar para alimento animal | Mt |
| Carne de cerdo en pie | Mt |
| Carne de cerdo, entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GE PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR AVICOLA Y DE ALIMENTOS BALANCEADOS | |
| Frutales (excepto cítricos) | Mt |
| Hortalizas | Mt |
| De ello: Tomate | Mt |
| Viandas | Mt |
| De ello: Plátanos | Mt |
| Frijoles | Mt |
| Maíz | Mt |
| Huevos | MMU |
| De ello: Entrega al consumo | MMU |
| Huevos entrega al balance (Encargo Estatal) | MMU |
| Carne de ave viva | Mt |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|---|-----------------|
| Piensos totales (encargo estatal) | Mt |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL FLORA Y FAUNA | |
| Frutales (excepto cítricos) | Mt |
| Hortalizas | Mt |
| Viandas | Mt |
| Frijoles | Mt |
| Frijoles: Entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Maíz | Mt |
| Leche fresca | MML |
| De ello: Venta a la industria | Mmi |
| Leche fresca, entrega al balance (Encargo Estatal) | MML |
| Carne bovina en pie | Mt |
| De ello: entrega directa | Mt |
| De ello: Venta a la industria | Mt |
| Carne bovina en pie, entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Madera aserrada | Mm ³ |
| Madera aserrada entrega al balance (Encargo Estatal) | Mm ³ |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMTKM |
| GRUPO EMPRESARIAL AGROFORESTAL | |
| Acopio de Café (Encargo Estatal) | Mt |
| Cacao | Mt |
| Frutales (excepto cítricos) | Mt |
| Cítricos | Mt |
| Hortalizas | Mt |
| Viandas | Mt |
| Frijoles | Mt |
| Frijoles: Entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Maíz | Mt |
| Leche fresca | MML |
| De ello: Venta a la industria | Mmi |
| Leche fresca, entrega al balance (Encargo Estatal) | MML |
| Miel de abejas | Mt |
| Carne bovina en pie | Mt |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|---|-----------------|
| De ello: entrega directa | Mt |
| De ello: Venta a la industria | Mt |
| Carne bovina en pie: entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Madera aserrada | Mm ³ |
| Madera aserrada entrega al balance (Encargo Estatal) | Mm ³ |
| De ello: Madera para sarcófagos | Mm ³ |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMTKM |
| GRUPO AGROPECUARIO Y FORESTAL ARTEMISA | |
| Frutales (excepto cítricos) | Mt |
| Hortalizas | Mt |
| Viandas | Mt |
| Frijoles | Mt |
| Frijoles: Entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Maíz | Mt |
| Maíz Entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Maíz a entregar para alimento animal | Mt |
| Arroz Consumo | Mt |
| Arroz Consumo, entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Leche fresca | MML |
| De ello: Venta a la industria | Mml |
| Leche fresca, entrega al balance (Encargo Estatal) | MML |
| Carne bovina en pie | Mt |
| De ello: entrega directa | Mt |
| De ello: Venta a la industria | Mml |
| Carne bovina en pie, entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMTKM |
| GRUPO AGROPECUARIO Y FORESTAL MAYABEQUE | |
| Frutales (excepto cítricos) | Mt |
| Cítricos | Mt |
| Hortalizas | Mt |
| Viandas | Mt |
| Frijoles | Mt |
| Frijoles: Entrega al balance (Encargo estatal) | Mt |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|-------|
| Maíz | Mt |
| Maíz Entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Maíz a entregar para alimento animal | Mt |
| Arroz Consumo, entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Arroz Consumo | Mt |
| Leche fresca | MML |
| De ello: Venta a la industria | Mml |
| Leche fresca, entrega al balance (Encargo Estatal) | MML |
| Carne ovino-caprino en pie | Mt |
| Carne bovina en pie | Mt |
| De ello: entrega directa | Mt |
| De ello: Venta a la industria | Mml |
| Carne bovina en pie, entrega al balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMTKM |
| GRUPO EMPRESARIAL LABIOFAM | |
| Biofertilizantes | t |
| Bioplaguicidas | t |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL GELMA | |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMTKM |
| GRUPO EMPRESARIAL DE ACOPIO | |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMTKM |
| CENTRO DE INVESTIGACION EN PLANTAS PROTEICAS Y PRODUCTOS BIONATURALES | |
| Frutales (excepto cítricos) | Mt |
| Hortalizas | Mt |
| Viandas | Mt |
| Frijoles | Mt |
| Maíz | Mt |
| Leche fresca | MML |
| MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA | |
| Harina de trigo | Mt |
| Café torrefaccionado | Mt |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|-------|
| Bebidas alcohólicas consumo nacional | MHL |
| Bebidas alcohólicas de exportación | MHL |
| De ello: AEI | MHL |
| Cervezas | MHL |
| Refrescos | MHL |
| Helados | MMGIs |
| Carnes en conservas | Mt |
| Pastas alimenticias | t |
| Galletas | t |
| Sorbetos | t |
| Leche fluida | Mt |
| Leche evaporada | t |
| Compotas (incluye néctares especiales para niños) | t |
| La Estancia (Divisas) | t |
| La Estancia Entrega Balance | t |
| Conservas de tomate | Mt |
| Conservas de frutas (excluye Compotas) | Mt |
| Refrescos Instantáneos | t |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA | |
| Leche fluida | Mt |
| De ello: Entrega al balance | Mt |
| Leche en Polvo | Mt |
| Yogurt total | Mt |
| Yogurt natural | Mt |
| De ello: Entrega al Balance | Mt |
| Yogurt de soya | Mt |
| De ello: Entrega al balance | Mt |
| Carne de res deshuesada (incluye hígado) | Mt |
| De ello: Entrega al balance | Mt |
| Carne de cerdo en bandas | Mt |
| De ello: Entrega al balance | Mt |
| Carnes en conservas | Mt |
| De ello: Entrega al Balance | Mt |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|-------|
| Compotas (incluye néctares especiales para niños) | t |
| Conservas de frutas (excluye Compotas) | Mt |
| Conservas de tomate | Mt |
| Café torrefaccionado | Mt |
| De ello: Entrega al Balance | Mt |
| Helados | MMGls |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA | |
| Harina de Trigo | Mt |
| De ello: Entrega al Balance | Mt |
| Producción de aceite vegetal refino | Mt |
| De ello: Entrega al balance | Mt |
| Harina de Soya para Pienso | Mt |
| De ello: Encargo Estatal | Mt |
| Pastas alimenticias (incluye fideos) | Mt |
| De ello: Encargo Estatal | Mt |
| Bebidas alcohólicas consumo nacional | MHL |
| Bebidas alcohólicas de exportación | MHL |
| Cervezas | MHL |
| Refrescos | MHL |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA PESQUERA | |
| Captura bruta | t |
| Flota de Plataforma | t |
| De ello: | - |
| Langosta | t |
| Camarón de mar | t |
| Escama | t |
| Acuicultura | t |
| Camaronicultura | t |
| Escama pesca deportiva | t |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL DEL NIQUEL | |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|---|------------------|
| Producción níquel + cobalto Total Grupo | Mt |
| Sinter/oxido níquel | Mt |
| Ley del mineral | % |
| Eficiencia metalúrgica del níquel | % |
| Generación de electricidad Níquel Total | GW.h |
| OPERACIONES PORTUARIAS | - |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL GEOMINSAL | |
| Producción de cal | Mt |
| Producción de Dore | kg |
| Concentración de Plomo y Zinc | Mt |
| Extracción de sal | Mt |
| Sal elaborada | Mt |
| Arena Sílice | Mm3 |
| Carbonato de calcio | Mt |
| Plomo | t |
| Zeolita | Mt |
| GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA LIGERA | |
| PRODUCTOS DE ASEO | - |
| Jabón de lavar | Mt |
| Jabón de lavar (Encargo Estatal) | Mt |
| Jabón de Tocador (Encargo Estatal) | Mt |
| Detergente total | Mt |
| Detergente líquido | Mt |
| Detergente en polvo | Mt |
| Detergente total (Encargo estatal) | Mt |
| Crema dental | Mt |
| PRODUCTOS TEXTILES | - |
| Tejidos total | MMm ² |
| Gasa quirúrgica | MMm ² |
| Gasa quirúrgica (Encargo estatal) | MMm ² |
| Sacos de polipropileno | MU |
| Toallas | MU |
| Almohadillas sanitarias | Mpaq |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|-----------------|
| PRODUCTOS DE CUERO Y CALZADO | - |
| Calzado total | Mmpar |
| Cuero total | Mm ² |
| POLIGRAFIA | - |
| Libros y folletos | MME |
| Periódicos | MME |
| Revistas | MME |
| Envases y embalajes | MMU |
| OTROS | - |
| Mobiliario | MP |
| Colchones | MU |
| Producción de artículos deportivos | MP |
| Fósforos | MMCjas |
| Pinturas | MML |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMECAÁNICA | |
| Electrodos para soldar | Mt |
| MECANICA | - |
| Estructuras de acero | Mt |
| Perfiles de aluminio | Mt |
| Cilindros GLP nuevos | MU |
| Tanques de acero de 55 galones | MU |
| Techos metálicos | Mm ² |
| Envases de hojalatas | MU |
| AUTOMOTRIZ | - |
| Baterías | MU |
| Fabricación de ómnibus y semiómnibus | U |
| Reparación de ómnibus y semiómnibus | U |
| Reparación General de Vehículos | U |
| Piezas de repuesto | MMP |
| Motos eléctricas | MU |
| Triciclos eléctricos | MU |
| Bicicletas mecánicas | MU |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|---|------------------|
| GRUPO EMPRESARIAL DE ACEROS Y SUS DERIVADOS | |
| Producción de palanquillas de acero | Mt |
| Producción de acero al carbono | Mt |
| Barras de acero corrugadas al Balance (Encargo Estatal) | Mt |
| Consumo de chatarra/t de acero | t/t |
| Derivado del alambre | Mt |
| Electrodos para soldar | Mt |
| Cables telefónicos | Mkm |
| Cables eléctricos | Mkm |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA | |
| Neumáticos nuevos | MU |
| Neumáticos recapados | MU |
| Papel y cartón total | Mt |
| Sacos Multicapas | MMU |
| Acetileno | Mm ³ |
| Oxígeno | MMm ³ |
| Oxígeno: Entrega al MINSAP (Encargo Estatal) | MMm ³ |
| Cloro líquido | Mt |
| Cloro líquido Entrega al INRH (Encargo Estatal) | Mt |
| Nitrato de amonio | Mt |
| Nitrato de amonio (Encargo Estatal) | Mt |
| NPK | Mt |
| NPK (Encargo Estatal) | Mt |
| Plaguicidas | t |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL DE LA ELECTRÓNICA | |
| Módulos Informáticos (PC, laptops) | U |
| Módulos fotovoltaicos | MU |
| Calderas de vapor | U |
| Calentadores Solares | MU |
| Ensamblaje de televisores | U |
| Cocinas de Inducción | MU |
| Ventiladores | MU |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|---|---------|
| GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLAJE | |
| Recuperación de chatarra ferrosa | Mt |
| Recuperación de chatarra no ferrosa | Mt |
| Recuperación de papel y cartón | Mt |
| Recuperación de plástico | Mt |
| Índice de recuperación de chatarra ferrosa | % |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE CUBA S.A. | |
| Incremento de líneas telefónicas en servicio | Mlíneas |
| Incremento de líneas telefónicas Fijas en servicio | Mlíneas |
| Incremento de líneas telefónicas móviles en servicio | Mlíneas |
| Densidad telefónica fija | L/100h |
| Densidad telefónica Móvil | L/100h |
| Hogares con acceso a internet | % |
| Líneas telefónicas móviles con servicio de Internet | % |
| Líneas telefónicas en servicio | Mlíneas |
| Líneas fijas | Mlíneas |
| Líneas móviles | Mlíneas |
| Cuentas permanentes de internet | U |
| SECTOR TURISMO | - |
| Visitantes | Miles |
| Turistas días extranjeros | Miles |
| Turistas días nacionales | Miles |
| Ingresos turísticos totales | MMCUP |
| Ingresos por turistas días | CUP |
| Turistas | Miles |
| Excursionistas | Miles |
| Índice de ocupación | % |
| De ello: Alojamiento | MMCUP |
| Habitaciones día Existentes | U |
| Habitaciones día Ocupadas | U |
| Habitaciones Existentes | U |
| Habitaciones Disponibles | U |
| Habitaciones fuera de orden | U |
| Índice de importación por dólar de ingreso (Sector Turismo) | I |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|-------|
| MINTUR (Total OSDE) | |
| Turistas días extranjeros | Miles |
| Turistas días nacionales | Miles |
| Ingresos por turistas días | CUP |
| Ingresos turísticos totales | MMCUP |
| De ello: Alojamiento | MMCUP |
| Índice de ocupación | % |
| Habitaciones día Existentes | U |
| Habitaciones día Ocupadas | U |
| Habitaciones Existentes | U |
| Habitaciones Disponibles | U |
| Habitaciones fuera de orden | U |
| Índice de importación por dólar de ingreso (OSDE MINTUR) | I |
| Carga a transportar con medios propios (Para SERVITUR) | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GE CAMPISMO POPULAR, CUBANACAN, GRAN CARIBE, ISLA AZUL | |
| Turistas Días Extranjeros | Miles |
| Turistas Días Nacionales | Miles |
| Ingresos turísticos totales | MMCUP |
| De ello: Alojamiento | MMCUP |
| Habitaciones día Existentes | U |
| Habitaciones día Ocupadas | U |
| Habitaciones Existentes | U |
| Habitaciones Disponibles | U |
| Habitaciones fuera de orden | U |
| Ingreso por Turista Día | CUP |
| Índice de ocupación | % |
| Índice de importación por dólar de ingreso calculado | I |
| Índice de importación por dolar de ingreso (OSDE MINTUR) calculado | I |
| GRUPO EMPRESARIAL CUBASOL y VIAJES CUBA | |
| Ingresos turísticos totales | MMCUP |
| Índice de importación por dólar de ingreso calculado (VIAJES CUBA) | I |
| índice de importación por dólar de ingreso (OSDE MINTUR) | I |
| Construcción y Montaje para inversiones (CUBASOL) | MP |
| Mantenimiento constructivo (CUBASOL) | MP |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|-------|
| GRUPO EMPRESARIAL PALCO | |
| Turistas Días Extranjeros | Miles |
| Turistas Días Nacionales | Miles |
| Ingresos turísticos totales | MMCUP |
| De ello: Alojamiento | MMCUP |
| Ingreso por Turista Día | CUP |
| Índice de ocupación | % |
| Habitaciones día Existentes | U |
| Habitaciones día Ocupadas | U |
| Habitaciones Existentes | U |
| Habitaciones Disponibles | U |
| Habitaciones fuera de orden | U |
| Índice de importación por dólar de ingreso calculado | I |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| Construcción y Montaje para inversiones | MP |
| Mantenimiento constructivo | MP |
| GRUPO EMPRESARIAL DE LA OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA | |
| Ingresos turísticos totales | MMCUP |
| GRUPO COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS (GI) | |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GE MAYORISTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y OTROS BIENES DE CONSUMO(GA) | |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL | |
| TURISMO | |
| Turistas Días Totales | Miles |
| Turistas Días Extranjeros | Miles |
| Turistas Días Nacionales | Miles |
| Ingresos turísticos totales | MMCUP |
| De ello: Alojamiento | MMCUP |
| Habitaciones día Existentes | U |
| Habitaciones día Ocupadas | U |
| Habitaciones Existentes | U |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|---|--------|
| Habitaciones Disponibles | U |
| Habitaciones fuera de orden | U |
| Ingreso por Turista Día | CUP |
| Índice de importación por dólar de ingreso | I |
| Índice de importación por dólar de ingreso (OSDE MINTUR) | I |
| Índice de Ocupación | % |
| TRANSPORTE AÉREO | - |
| Total de pasajeros a transportar | Mpasaj |
| De ello: Pasajeros nacionales | Mpasaj |
| OPERACIONES PORTUARIAS | - |
| Carga portuaria operada Total | Mt |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMTKm |
| Construcción y Montaje para inversiones | MP |
| Mantenimiento constructivo | MP |
| MINISTERIO DEL TRANSPORTE | |
| Total de pasajeros a transportar | Mpasaj |
| Ómnibus de centros de trabajo | Mpasaj |
| Porteadores privados | Mpasaj |
| Ómnibus de turismo | Mpasaj |
| Marítimo de cabotaje cemento, combustible y retorno (MITRANS) | Mt |
| MIPYMES | Mpasaj |
| GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR | |
| Total de Carga a transportar automotor | Mt |
| Carga a transportar (ENOC) | Mt |
| Carga a transportar (ETAG) | Mt |
| Carga a transportar (EMCARGA) | Mt |
| Tráfico de carga | MMTKm |
| Pasajeros a transportar automotor | Mpasaj |
| Pasajeros a transportar (Taxis) | Mpasaj |
| Pasajeros a transportar (ETT) | Mpasaj |
| Pasajeros a transportar (ETE) | Mpasaj |
| Pasajeros a transportar (EON) | Mpasaj |
| GRUPO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO PORTUARIO | |
| Carga portuaria operada Total | Mt |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|---------------------|
| Pasajeros a transportar por cabotaje | Mpasaj |
| Tráfico de pasajeros por cabotaje | MMpasaj/Km |
| Carga marítima de cabotaje | Mt |
| Tráfico de carga (cabotaje) | MMtKm |
| UNIÓN DE FERROCARRILES DE CUBA | |
| TRANSPORTACION DE PASAJEROS | - |
| Total de Pasajeros a transportar por ferrocarril | Mpasaj |
| Tráfico de pasajeros por ferrocarril | MMpasaj/Km |
| TRANSPORTACION DE CARGAS (MITRANS) | - |
| Carga a transportar por ferrocarril | Mt |
| Caña | Mt |
| Carga General | Mt |
| Tráfico de carga por ferrocarril TOTAL | MMTKm |
| Caña | MMTKm |
| Carga General | MMTKm |
| CORPORACIÓN AVIACIÓN CUBANA S.A. | |
| Total de Pasajeros a transportar por vía aérea | Mpasaj |
| De ello: Pasajeros nacionales | Mpasaj |
| Pasajeros internacionales a transportar | Mpasaj |
| Tráfico Total de Pasajeros a transportar por vía aérea | MMpasaj/Km |
| Carga aérea a transportar Total | Mt |
| De ella: carga nacional | Mt |
| Tráfico Total de Carga a transportar por vía aérea | MMTKm |
| Movimiento de pasajeros | Mpasaj |
| Movimiento de aeronaves | U |
| Sobre vuelos | U |
| INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS | |
| Recurso hidráulico disponible per cápita (Encargo Estatal) | M ³ /hab |
| GRUPO EMPRESARIAL DE GESTION DE LAS AGUAS TERRESTRES | |
| Tuberías de PEAD físico | Mt |
| Agua suministrada total balance (Encargo Estatal) | Hm ³ |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO | |
| Proporción de la población con servicio de saneamiento seguro | % |
| Proporción de la población con servicio de agua potable seguro | % |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|------------------|
| Tiempo medio de servicios de agua | h/días |
| UNIÓN ELÉCTRICA | |
| Generación de electricidad total (UNE + ENERGAS) (Encargo estatal) | GWh |
| UNE (Estatal) | GWh |
| De ello: Hidroenergía | GWh |
| Eólica | GWh |
| Fotovoltaica | GWh |
| Energas (AEI) | GWh |
| Índice de consumo total (UNE+ENERGAS) | g/kWh |
| Índice de consumo UNE (Estatal) | g/kWh |
| Pérdidas totales | % |
| Insumo de energía eléctrica | % |
| Entrega a consumidores | GW.h |
| UNIÓN CUBAPETROLEO | |
| Extracción total (Combustible Equivalente) | Mt |
| Extracción de petróleo | Mt |
| Extracción de gas natural | MMm ³ |
| Producción de petróleo equivalente (crudo + gas) (Encargo Estatal) | Mt |
| Perforación de Pozos | U |
| Recuperación y mantenimiento de tanques (Encargo Estatal) | Mm ³ |
| Refinación de petróleo | Mt |
| Rendimiento de la Refinación(productos claros / crudo procesado) | % |
| Lubricantes | Mt |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | |
| Producción de piedra triturada | Mm ³ |
| Arena | Mm ³ |
| Bloques | MU |
| Muebles sanitarios | MU |
| Revestimientos y pisos de cerámica | Mm ² |
| De ello: azulejos | Mm ² |
| Tejas de asbesto cemento | Mm ² |
| Tanques de asbesto cemento | U |
| Producción total de cemento | Mt |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|-------|
| Mixtas | Mt |
| Estatales | Mt |
| Producción total de cemento (Encargo Estatal) | Mt |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO EMPRESARIAL DE DISEÑO E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN | |
| Construcción y Montaje para inversiones | MP |
| GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE | |
| Construcción y montaje para inversiones | MMP |
| Mantenimiento Constructivo | MMP |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| GRUPO BIOCUBAFARMA | |
| Producción de medicamentos | MMP |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| Promedio de estadía en instituciones hospitalarias | Días |
| Índice ocupacional camas hospitalarias | % |
| Ingresos hospitalarios | MU |
| Total Consultas Médicas Totales | U |
| de ello: Sistema Nacional de Salud | U |
| Consultas en policlínicos | U |
| Consultas en clínicas estomatológicas | U |
| Consultas hospitales interprovinciales | U |
| Consultas hospitales clínicos quirúrgicos | U |
| Consultas hospitales provinciales pediátricos | U |
| Consultas hospitales provin. ginecost. – Mat. In | U |
| Consultas en hospitales intermunicipales | U |
| Consultas en hospitales municipales | U |
| Consultas en hospitales especializados | U |
| Consultas en hospitales nacionales | U |
| Consultas en institutos de investigación | U |
| Total Días Pacientes | - |
| Días pacientes en hospitales interprovinciales | U |
| Días pacientes en hospitales clínicos quirúrgicos | U |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|-------|
| Días pacientes en hospitales provinciales pediátricos | U |
| Días pacientes en hospitales provinciales ginecost.-Mat. In | U |
| Días pacientes en hospitales intermunicipales | U |
| Días pacientes en hospitales municipales | U |
| Días pacientes en hospitales especializados | U |
| Días pacientes en hospitales nacionales | U |
| Consulta en el Exterior | - |
| Días pacientes en institutos de investigación | U |
| Consultas CDI | MMU |
| Consultas SRI | MMU |
| Consultas en el exterior (excluye Venezuela) | MMU |
| Consultas estomatológicas en Venezuela | MMU |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| MINISTERIO DE CULTURA | |
| Ofertas artístico – cultural | Miles |
| Asistentes a bibliotecas públicas | MU |
| Asistencia a casas de cultura | MU |
| ASOCIACION HERMANOS SAIZ | |
| Ofertas artístico – cultural | Miles |
| INSTITUTO DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN SOCIAL | |
| Horas totales de emisión por radio | Mh |
| Emisoras nacionales | Mh |
| Emisoras provinciales y municipales | Mh |
| Emisoras internacionales | Mh |
| Horas totales de emisión por televisión | Mh |
| Canales nacionales | Mh |
| Telecentros | Mh |
| Canales digitales | Mh |
| Cubavisión Internacional | Mh |
| INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN | |
| Matrícula total para el curso que comienza | MU |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN | |
| Matrícula total para el curso que comienza | MU |
| De ello: | - |
| Círculos infantiles | MU |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|---|-----------------|
| Primaria | MU |
| Educación Especial | MU |
| Secundaria básica | MU |
| Preuniversitario | MU |
| Educación Técnica y profesional | MU |
| Educación de Adultos | MU |
| Formación Pedagógica del nivel medio | MU |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR | |
| Matrícula total para el curso que comienza | MU |
| De ello: | - |
| Escuela Nacional de Arte | MU |
| Ciencias Socioeconómicas e Ingenierías | MU |
| Ciencias Médicas | MU |
| Ciencias Pedagógicas | MU |
| Cultura Física | MU |
| Informática (UCI) | MU |
| Instituto Superior de Arte | MU |
| ORGANOS LOCALES DEL PODER POPULAR, GE ARTEMISA y GE MAYABEQUE | |
| Transporte | - |
| Pasajeros a transportar Transportistas Provinciales | Mpasaj |
| Pasajeros a transportar | Mpasaj |
| Ómnibus públicos | Mpasaj |
| Lanchas | Mpasaj |
| Puntos de embarque | Mpasaj |
| Cooperativas | Mpasaj |
| Carga a transportar con medios propios | Mt |
| Tráfico de carga total con medios propios | MMtKm |
| Servicios Comunes | - |
| Volumen desechos sólidos recogidos | Mm ³ |
| Volumen desechos sólidos con tratamiento sanitario | Mm ³ |
| Por ciento de residuos sólidos reciclados respecto a los recolectados en vertederos | % |
| Producción de compost | Mm ³ |
| Producción de sarcófagos | U |
| Inhumaciones de cadáveres | U |
| Deporte | - |
| Practicantes sistemáticos del deporte | Miles |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|---|-----------------|
| Cultura y arte | - |
| Ofertas artístico – cultural | Miles |
| Turismo | - |
| Ingresos turísticos totales | MMCUP |
| Otros | - |
| Consultas médicas totales | MMU |
| Producciones agropecuarias | - |
| Frijoles, Entrega al balance (Encargo estatal) | Mt |
| Maíz, Entrega al balance (Encargo estatal) | Mt |
| Huevos, Entrega al balance (Encargo estatal) | MMU |
| Leche fresca, Entrega a balance (Encargo estatal) | Mml |
| Carne bovina en pie. Entrega al balance (Encargo estatal) | Mt |
| Carne de cerdo en pie | Mt |
| Madera aserrada entrega al balance (Encargo estatal) | Mm ³ |
| De ello: Madera para sarcófagos | Mm ³ |
| Otras producciones (Cálculo PIB) | - |
| Viandas | Mt |
| Hortalizas | Mt |
| Cítricos | Mt |
| Frutales (excepto cítricos) | Mt |
| Acopio de café (Encargo estatal) | Mt |
| Frijoles | Mt |
| Maíz | Mt |
| Carne bovina en pie (Incluye vaca y búfalo) (Otros productores) | Mt |
| Leche fresca, (incluye vaca y búfalo) (otros productores) | Mml |
| Carne de cerdo en pie | Mt |
| Tabaco torcido | MMU |
| MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS | |
| EDUCACION | - |
| Matrícula Total para el curso que comienza | MU |
| UNIÓN AGROPECUARIA MILITAR | |
| Frutales (excepto cítricos) | Mt |
| Frijoles | Mt |
| Frijol de soya | Mt |
| Hortalizas | Mt |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|-----|
| De ello: Tomate | Mt |
| Viandas | Mt |
| De ello: Plátanos | Mt |
| Leche fresca | MML |
| Carne ovino-caprino en pie | Mt |
| Carne bovina en pie | Mt |
| Carne de cerdo en pie | Mt |
| Huevos | MMU |
| Maíz | Mt |
| Arroz Consumo | Mt |
| PESCA | - |
| Captura bruta | t |
| Acuicultura | t |
| Construcción y Montaje para inversiones | MP |
| Mantenimiento constructivo | MP |
| UNIÓN DE CONSTRUCCIONES MILITARES | |
| Construcción y Montaje para inversiones | MP |
| Mantenimiento constructivo | MP |
| UNIÓN DE INDUSTRIA MILITAR | |
| Rehabilitación general de vehículos | U |
| Fabricación de medios de transporte | U |
| Producción de Envases y embalajes | MMU |
| MINISTERIO DEL INTERIOR (EMPRESARIAL) | |
| Frutales (excepto cítricos) | Mt |
| Hortalizas | Mt |
| De ello: Tomate | Mt |
| Viandas | Mt |
| De ello: Plátanos | Mt |
| Carne ovino-caprino en pie | Mt |
| Carne de ave viva | Mt |
| Carne bovina en pie | Mt |
| Carne de cerdo en pie | Mt |
| Leche fresca | MML |
| Frijoles | Mt |
| Huevos | MMU |
| Maíz | Mt |

| OACE/OSDE/OLPP/INDICADOR | UM |
|--|-----------------|
| Tanques para agua | MU |
| Pinturas | MML |
| Elementos de Piso | Mm ² |
| Bloques | MU |
| Elementos de techo | Mm ² |
| PESCA | - |
| Captura bruta | t |
| Flota de Plataforma | t |
| Escama | t |
| Acuicultura | t |
| MINISTERIO DEL INTERIOR (PRESUPUESTADO) | |
| EDUCACION | - |
| Matrícula Total para el curso que comienza | MU |

Nota:

A continuación, se relacionan los indicadores correspondientes a los organismos: MINFAR, MININT, MINED y MES, que no se desagregan, pero sobre los cuales deberán informarse los estimados en los períodos que se soliciten y real ejecutado al cierre del año:

- Matrícula total y por cada nivel de enseñanza.
- Matrícula promedio equivalente.

En los casos de los OLPP proceden informar los practicantes sistemáticos del deporte.

1.2 Empresa Estatal Socialista

Gestión Económica y Financiera

SISTEMA DE INFORMACIÓN

La información para el control del Plan 2024 sobre la Gestión Económica Financiera del sistema empresarial, será la emitida por la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) en el Boletín "Indicadores Seleccionados del Sistema Empresarial y Presupuestado" y la obtenida, por la propia Oficina, a partir de la captación mensual de los Estados Financieros, conforme a la Resolución 498/2016 del Ministerio de Finanzas y Precios:

- a) EFE 5920 – 04 Estado de Situación.
- b) EFE 5921 – 04 Estado de Rendimiento Financiero.
- c) EFE 5922 – 04 Estado Rendimiento Financiero – Actividad de Seguro y Reaseguro.
- d) EFE 5924 – 04 Estado de Gastos por Elementos.
- e) EFE 5926 – 04 Estado de Valor Agregado Bruto.

La información (cierre del mes vencido) será entregada por la ONEI al MEP, entre los días 20 al 24 de cada mes.

A partir de ella se analiza:

- a. El comportamiento de los principales indicadores del sistema empresarial, en particular: Ventas Netas, Utilidad antes de Impuesto, Gasto Total por peso de Ingreso Total y Rentabilidad sobre Ventas Netas, de forma agregada para cada sujeto de plan del sistema empresarial y de las empresas que se seleccionen por presentar desviaciones importantes en sus indicadores.

b. La situación de las empresas que presentan pérdida antes de impuestos durante el año y la evaluación de sus causas.

1. Trasladar la información estadística a las Direcciones de Planificación Institucional del MEP, según corresponda, para su análisis y seguimiento.

Responsable: Dirección de Sistema Empresarial Estatal del MEP.

Fecha: Mensual.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Analizar los principales indicadores que determinan el cumplimiento de la misión del sistema empresarial, tanto de manera agregada, como de aquellas empresas seleccionadas que presentan desviaciones importantes con relación a lo planificado.

Responsables: Dirección de Sistema Empresarial Estatal del MEP.

Fecha: Mensual.

2. Evaluar las empresas que obtienen pérdida, las causas que la originan y la efectividad de las medidas adoptadas. Para las entidades con pérdida planificada, se realiza el análisis del comportamiento de la misma y su proyección. Para ello:

a) Realizar despachos con OSDE, Gobiernos y empresas, de manera presencial o por videoconferencias.

b) Realizar visitas a empresas seleccionadas.

Responsables: Dirección de Sistema Empresarial Estatal del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP, Gobiernos y Entidades.

Fecha: Trimestral.

3. Elaborar informe resumen de la gestión económica y financiera del sistema empresarial, evaluando diferenciadamente las empresas con mayores impactos en el incumplimiento de lo previsto para el periodo.

Responsables: Dirección de Sistema Empresarial Estatal del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Periodicidad: Mensual.

4. Efectuar visitas de control para analizar el cumplimiento de los Indicadores económicos - financieros, las causas que provocan desviaciones, así como, las medidas a aplicar en función de revertir los resultados y la evaluación de las empresas con pérdidas.

Responsables: Dirección de Sistema Empresarial Estatal y direcciones que participan en el control integral.

Participan: Entidades seleccionadas.

Fecha: Según lo previsto en el plan de visitas integrales.

Transformación de la Empresa Estatal Socialista

Avanzar en la transformación integral de la Empresa Estatal Socialista y lograr su vínculo efectivo con el resto de los actores de la economía, constituye un **objetivo priorizado del Plan de la Economía para el año 2024**. Para su cumplimiento, se definen las tareas principales siguientes:

- a. Aprobar la Ley de la Empresa Estatal Socialista, según lo establecido en el cronograma legislativo para el 2024.
- b. Avanzar en las transformaciones encaminadas a modificar gradualmente los mecanismos de asignación de recursos, mediante el desarrollo de un mercado cambiario, con acceso gradual a las empresas y mipymes estatales.

- c. Impulsar la creación de mipymes estatales, de manera que se contribuya a la diversificación del tejido empresarial y a generar más y mejores bienes y servicios para la población, incluida la dimensión territorial.
- d. Avanzar en la descentralización de estructuras empresariales estatales de subordinación nacional hacia los territorios.
- e. Desarrollar el vínculo efectivo de la Empresa Estatal Socialista con las formas de gestión no estatales, para el mejor aprovechamiento de las capacidades ociosas de la industria.
- f. Disminuir gradualmente las empresas con pérdida.
- g. Aprobar el marco jurídico para la constitución de empresas mixtas entre entidades estatales y Mipymes privadas.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Presentar el Anteproyecto de Ley de la Empresa Estatal Socialista, para ello se realizan:
 - a) Intercambios con organismos ramales con mayor impacto en la atención del sistema empresarial estatal, para conciliar criterios sobre el anteproyecto de la ley circulado.
 - b) Sesiones de trabajo del Grupo Temporal para el reexamen del anteproyecto de la Ley de la Empresa Estatal, a partir de las indicaciones y recomendaciones recibidas.
 - c) Circulación a los jefes de organismos y OLPP del nuevo anteproyecto de Ley.
 - d) Análisis con los diputados de la nueva versión de la Ley.

- e) Aprobación en el Grupo Central de Capacidad Legislativa de la nueva versión para someter a análisis y aprobación de la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- f) Presentación en la sesión correspondiente de la Asamblea Nacional del Poder Popular del proyecto de Ley.

Responsable: Dirección de Sistema Empresarial Estatal del MEP.

Participantes: Grupo Temporal de Trabajo, OACE, OSDE que corresponda.

Fecha de cumplimiento: julio 2024.

- 2. Identificar, de conjunto con los OACE, OSDE y otras instituciones, actividades o nichos de mercados en los que puedan constituirse mipymes estatales.

Responsable: Ministerio de Economía y Planificación.

Participantes: OACE y OSDE.

Fecha: junio 2024.

- 3. Realizar por los gobiernos provinciales y municipales, un levantamiento de las posibilidades de crear mipymes estatales a partir de sus estrategias de desarrollo.

Responsables: Gobiernos provinciales y municipales.

Participante: Dirección de Sistema Empresarial Estatal y Dirección de Territorial del MEP.

Fecha: junio 2024.

- 4. Presentar propuesta de creación de MIPYMES estatales por parte del sistema empresarial y los gobiernos provinciales y municipales.

Responsables: Sistema Empresarial y Gobiernos Provinciales y Municipales.

Participante: Dirección de Sistema Empresarial Estatal y Dirección de Territorial del MEP.

Fecha: junio 2024.

5. Presentar propuesta de empresas mixtas entre empresas estatales y MIPYMES privadas por parte del sistema empresarial y los gobiernos provinciales y municipales.

Responsables: Sistema Empresarial y Gobiernos Provinciales y Municipales.

Participante: Dirección de Sistema Empresarial Estatal y Dirección de Territorial del MEP.

Fecha: septiembre 2024.

1.3 Sector Externo

Esta categoría concibe nuevas acciones que coinciden con prioridades, políticas y otros aspectos de este sector que son decisivos para la conducción de la economía.

El incremento y diversificación de los ingresos externos del país, constituye uno de los objetivos del Plan 2024. Para ello, será esencial asegurar con determinada prioridad en la asignación de los recursos, el reaprovisionamiento de los exportadores y su desarrollo; el crecimiento de la inversión extranjera y su encadenamiento con la producción nacional, así como el diseño de nuevos mecanismos para estimular la captación de las remesas por el sistema financiero; de manera que contribuya al aumento de las ofertas de bienes y servicios a la población.

Con el objetivo de controlar el cumplimiento que se requiere en los ingresos a recibir desde el exterior, inscritos en el plan de la economía, se mantiene un control semanal de su ejecución, por parte de la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo, las Entidades y el BCC. Igualmente, se evalúa su ejecución con cierre mensual, como base para el informe de la economía que se tributa a la Dirección del Gobierno. Adicionalmente, durante este año se controla la apertura de los ingresos a retener en el exterior y lo que se ejecuta por compensación³.

Derivado del nuevo mecanismo de gestión y asignación de las divisas en el que se trabaja, se incorporan en estas indicaciones algunos elementos generales que forman parte de su implementación. Se deben actualizar y presentar los esquemas de retención de divisas y también prever la utilización del mercado cambiario como una alternativa, en los casos en que sea posible para garantizar los encadenamientos que actualmente existen y desarrollarlos.

³ Puede encontrar una referencia en el Glosario de términos al final del documento.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Los sujetos de plan incorporan en el sistema automatizado del MEP la proyección de los Indicadores del Sector Externo (Estatal y AEI), para la elaboración del Flujo trimestral.

Responsables: Entidades.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: 20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto, 20 de noviembre. (En la entrega de noviembre se informa la proyección del I trimestre del 2025).

2. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP las líneas de crédito que se pagan y se retoman.

Responsable: BCC.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP

Fecha: 20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto, 20 de noviembre. (En la entrega de noviembre se informa la proyección del I trimestre del 2025).

3. Presentar a la Dirección de Comercio Exterior del MEP los ingresos que se reciben en el país por canjes, efectivo, tarjetas de crédito y remesas personales.

Responsable: BCC.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo.

Fecha: Todos los lunes (ejecución), 5 de cada mes (ejecución) y adicional a esto el 20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto, 20 de noviembre (proyección). En la entrega de noviembre se informará la proyección del I trimestre del 2025.

4. Las Entidades presentan a las Direcciones de Planificación Institucional del MEP la ejecución mensual de los ingresos de que se retienen en el exterior, teniendo en cuenta el pago de deuda y las importaciones que se pagan desde el exterior con exportaciones. Además, se presenta un informe valorativo sobre el destino de estos ingresos, según su ejecución al cierre del mes.

Responsables: Entidades.

Participa: Direcciones de Planificación Institucional y de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: 5 de cada mes.

5. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP la ejecución de los ingresos a recibir desde el exterior.

Responsable: BCC.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: Todos los viernes.

6. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP la ejecución de los ingresos externos y el pago de deudas bancarias, según Modelo COMEX – 1. Incluye el pago de deudas bancarias que realizan las entidades desde sus cuentas CL y cuentas reales en el caso de las que tengan esquemas de financiamiento aprobado.

Responsable: BCC.

Participa: Dirección de Financiamiento para el desarrollo del MEP.

Fecha: Día 5 de cada mes.

7. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo la información relacionada al esquema de compensación.

Responsable: Entidades sujetos de plan.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP y MINCEX.

Fecha: Mensual.

8. Presentar al MEP la ejecución de los créditos comerciales según Modelo COMEX - 4.

Responsable: BCC.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo.

Fecha: 5 de cada mes.

9. Presentar a las Direcciones de Planificación Institucional del MEP la ejecución de los créditos financieros.

Responsable: Entidades.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: 5 de cada mes.

10. Enviar a las Direcciones de Planificación Institucional del MEP, la ejecución presentada de los créditos comerciales.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participa: BCC.

Fecha: 5 de cada mes.

11. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP la Demanda de Compra de Divisas para la semana siguiente en el formato establecido.

En la demanda semanal que presentan las Entidades se debe diferenciar la liquidez central que se requiera y la que pudiera ser respaldada por el Mercado Cambiario, así como añadir elementos cualitativos sobre lo que se solicita para garantizar producciones con destino a la circulación mercantil minorista.

Responsables: Entidades.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional y de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: Todos los jueves.

12. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP las líneas de crédito que se pagan y se retoman, así como las coberturas de seguros otorgadas por bancos extranjeros al Sistema Bancario Nacional.

Responsable: BCC.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP

Fecha: Semanal (jueves o viernes).

13. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP la ejecución de pagos semanales (detallando los pagos de cartas de crédito realizados y los débitos en cuenta) y saldos de las cuentas CL.

Responsable: BCC.

Participa: Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP

Fecha: Todos viernes.

14. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP la ejecución real de las exportaciones, según Modelos COMEX -2 y 3, incluyendo una valoración cualitativa del comportamiento de esta actividad en las principales entidades.

Responsable: MINCEX.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: 25 de abril, 24 de julio, 25 octubre y 31 de enero de 2025.

15. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP informe con la ejecución real de las exportaciones, avances en el lanzamiento de nuevos rubros exportables, nivel de ingresos obtenidos de las nuevas inversiones extranjeras que iniciaron operaciones y resultados de los acuerdos firmados en ferias y giras internacionales.

Responsable: MINCEX.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: Mensual.

16. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP, el cálculo preliminar de la ejecución de los principales rubros exportables al cierre de cada mes, en físico y valor, así como las exportaciones de servicios.

Responsable: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Participa: OACE (Biocubafarma, Mintur y sus OSDE, Etecsa, MINSAP, NIQUEL, GEOMINSAL, AZCUBA, Agroforestal, Tabacuba, MINAL y GEIA).

Fecha: 5 de cada mes.

17. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP el informe estadístico con cierre mensual del comportamiento de las importaciones y exportaciones de bienes.

Responsable: Aduana General de la República.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: 5 de cada mes.

18. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo la información sobre la actividad de exportación e importación que desarrollan las formas de gestión no estatal.

Responsable: MINCEX.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo

Fecha: 5 de cada mes.

19. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP el estado actualizado de las cuentas por cobrar en el exterior, destacando las vencidas y una valoración cualitativa sobre el comportamiento de los principales montos.

Responsable: MINCEX.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: Semanal.

20. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP el informe resumen de las relaciones económicas con los países priorizados, que incluye el estado de ejecución de proyectos aprobados, perspectivas de desarrollo y actualización sobre los acuerdos y convenios derivados de las visitas y comisiones intergubernamentales realizadas.

Responsable: MINCEX.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo.

Fecha: Al cierre de cada trimestre.

21. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP la utilización de los créditos gubernamentales y fondos de contravalor (Rusia, Japón, Italia, España y Francia).

Responsable: MINCEX.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: 25 de abril, 24 de julio, 25 octubre y 31 de enero de 2024.

22. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP el informe sobre el estado de las consignaciones en el país.

Responsable: MINCEX.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: 25 de abril, 24 de julio, 25 octubre y 31 de enero de 2024.

23. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP la información sobre la actividad de cooperación internacional que Cuba recibe en el año 2024.

Responsable: MINCEX.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: 25 de abril, 24 de julio, 25 octubre y 31 de enero de 2025.

24. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP la información sobre los nuevos proyectos de colaboración aprobados, y de ellos los que se encuentran activos, para su incorporación en el plan de la economía.

Responsable: MINCEX.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: Al cierre de cada trimestre.

25. Informar los proyectos con inversión extranjera aprobados, que se encuentran en proceso de aprobación, proceso de constitución y los ya constituidos en el período.

Responsable: MINCEX.

Participan: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: 5 de cada mes.

26. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP la información a evaluar en los despachos de control a la Inversión Extranjera

(en todas sus modalidades) que realiza el MINCEX, que incluye el comportamiento de sus principales indicadores y el proceso inversionista donde corresponda.

Responsable: MINCEX.

Participan: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: Trimestral.

27. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP la información relacionada con las ventas realizadas a los usuarios de la zona por las empresas de la economía nacional.

Responsable: ZED Mariel.

Participa: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: Mensual.

28. Presentar a la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP la información relacionada con la deuda bancaria (vencida y proyección anual), con una apertura semanal.

Responsable: BCC.

Participan: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP, BCC, MINCEX y Entidades.

Fecha: Trimestral.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Evaluar la información presentada por el BCC relacionada con las líneas de crédito que se pagan y se retoman, para la proyección del flujo de efectivo trimestral.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo

Participa: BCC.

Fecha: 20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto, 20 de noviembre (en la entrega de noviembre se informa la proyección del primer trimestre del 2025).

2. Analizar la información enviada por el BCC sobre los ingresos que se reciben en el país por canjes, efectivo, tarjetas de crédito y remesas personales. Incorporar los resultados en el informe mensual de la economía y en la elaboración del Flujo de efectivo.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo.

Participa: BCC.

Fecha: Todos los lunes (ejecución), 5 de cada mes (ejecución) y adicional a esto el 20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto, 20 de noviembre (proyección). En la entrega de noviembre se informará la proyección del I trimestre del 2025.

3. Evaluar la proyección enviada por los organismos de los Indicadores del Sector Externo (Estatal y AEI), para la elaboración del Flujo trimestral.

Responsables: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: 20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto, 20 de noviembre. (En la entrega de noviembre se informará la proyección del I trimestre del 2025).

4. Conciliar la ejecución de los ingresos recibidos desde el exterior con las Direcciones de Planificación Institucional del MEP, previo al chequeo de la ejecución de la semana y/o mes previo de las Entidades con la Dirección del país.

Responsable: VMP del MEP que atiende la actividad y Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP, BCC y Entidades.

Fecha: Semanal.

5. Analizar el comportamiento de la compensación que se gestione durante el año, para el chequeo de los ingresos u otros informes que se soliciten.

Como parte de este proceso, las Direcciones de Planificación Institucional del MEP deben evaluar los elementos correspondientes, según su ejecución al cierre del mes.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP y Entidades.

Fecha: Mensual.

6. Analizar los destinos de los ingresos que se retienen en el exterior, para la evaluación cuantitativa y cualitativa de su comportamiento. Esta se utiliza en el chequeo de ingresos u otros informes que se soliciten. Modelo COMEX – 6.

Como parte de este proceso, las Direcciones de Planificación Institucional del MEP deben evaluar los elementos correspondientes, según su ejecución al cierre del mes.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP y Entidades.

Fecha: Mensual.

7. Analizar los ingresos externos que se captan por comercio electrónico, para la evaluación cuantitativa y cualitativa de su comportamiento.

Como parte de este proceso, las Entidades envían a las Direcciones de Planificación Institucional del MEP los elementos cualitativos correspondientes, según su ejecución al cierre del mes.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional y Entidades.

Fecha: Mensual.

8. Analizar la Demanda de Compras de Divisas Semanal de las Entidades.

En la demanda semanal, las Direcciones de Planificación Institucional del MEP apoyan con la revisión de la liquidez central que requieren las Entidades y la que debe ser respaldada por el Mercado Cambiario. Además, aportan los elementos cualitativos que se solicitan, para garantizar producciones con destino a la circulación mercantil minorista.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP y Entidades.

Fecha: Todos los viernes.

9. Controlar el endeudamiento contraído y las nuevas capacidades de la economía para endeudarse, para lograr la sostenibilidad de la deuda y la liquidación de los atrasos en el tiempo.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: Dirección de Proyecciones y Coordinación de Políticas Macroeconómicas del MEP.

Fecha: Semestral y anual.

10. Evaluar los proyectos con Inversión Extranjera que se presentan en la CENIE del MINCEX, previo análisis en el CIEN interno del MEP, teniendo en cuenta su impacto en la economía.

Responsables: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional y VM que atiende la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo.

Fecha: Quincenal.

11. Participar en los despachos de control a la Inversión Extranjera que realiza el MINCEX y accionar sobre las principales dificultades que se presenten y su impacto en la economía.

Responsables: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional y de Inversiones del MEP.

Fecha: Trimestral.

12. Participar en los chequeos que realiza el MINCEX de los proyectos con directivas de negociación aprobadas y las oportunidades de negocios incluidas en la Cartera de Oportunidades de Inversión Extranjera.

Responsables: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP

Participan: Direcciones de Planificación Institucional y de Inversiones del MEP.

Fecha: Trimestral.

13. Implementar y dar seguimiento al nuevo mecanismo de asignación y gestión de la liquidez externa y el procedimiento para la emisión de las cartas de crédito a la vista, esenciales para el incremento de la eficiencia en el empleo de los recursos de la economía.

a) Evaluar gradualmente los esquemas de financiamiento en divisas, una vez aprobado el nuevo mecanismo de asignación y gestión de las mismas.

b) Dar seguimiento a la instrumentación del procedimiento para la emisión de las cartas de crédito a la vista.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP y Entidades.

Fecha: Cuando corresponda.

14. Participar en los despachos programados por el MINCEX para el seguimiento y control de los principales proyectos de colaboración y la utilización de los créditos gubernamentales. Esta tarea incluye, informar a las Direcciones de Planificación del MEP, sobre problemáticas y posibles soluciones que se detecten.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: Trimestral.

15. Analizar la información de las cuentas por cobrar en el exterior, exportaciones e importaciones, que se incorpora en el informe de la economía mensual.

Informar los resultados en el informe de la Economía del comportamiento

Responsable: MINCEX y Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: 5 de cada mes.

16. Analizar la información de los principales rubros exportables al cierre de cada mes, en físico y valor, así como las exportaciones de servicios (Modelo COMEX – 5), que se incorpora en el informe de la economía mensual.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP y los OACE (Biocubafarma, Mintur y sus OSDE, Etecsa, MINSAP, NIQUEL, GEOMINSAL, AZCUBA, Agroforestal, Tabacuba, MINAL y GEIA).

Fecha: 5 de cada mes.

17. Dar seguimiento e informar el cumplimiento del mecanismo de compensación previsto en el Plan, fundamentalmente con Venezuela.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: MINCEX y Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: 5 de cada mes.

18. Controlar y fomentar el uso de las consignaciones como fuente de materias primas y artículos de uso difundido para la economía.

Responsables: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo.

Participan: MINCEX y AGR.

Fecha: Mensual.

19. Controlar el vínculo en la economía con los negocios radicados en la ZED Mariel. Informar las ventas y compras que se realizan con este sector e incidir sobre el logro de un resultado neto favorable para la economía interna. Informar sus resultados en el informe mensual de la economía.

Responsables: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo y Dirección de Inversiones del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: 5 de cada mes.

20. Analizar la información sobre las operaciones de comercio exterior de las formas de gestión no estatal, que se incorpora en el informe de la economía mensual.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: MINCEX.

Fecha: 5 de cada mes.

21. Evaluar la consistencia de la información cargada en el Sistema Central del Plan relacionada con el comercio exterior de servicios, para el análisis de la ejecución de la balanza comercial.

Para ello, las Entidades validan a partir de la información estadística que le reportan a la ONEI (relacionada con el comercio exterior de servicios), su correspondencia con las cifras que cargan en el Sistema Central del Plan del MEP, haciendo compatible la conversión de lo informado en el modelo ONEI 0793 en miles de pesos, con el SCP en miles de dólares.

En el caso de aquellas que accedan al mercado cambiario y operen con tasas de cambio diferenciadas, deben informar a las Direcciones de Planificación Institucional del MEP los montos y las tasas utilizadas para la conversión.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Participan: ONEI, Entidades y Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: Trimestral.

22. Evaluar la ejecución del mercado cambiario, para su inclusión en los informes del comportamiento mensual de la economía.

Como parte de este proceso, las Direcciones de Planificación Institucional deben controlar las asignaciones de liquidez mediante el Mercado Cambiario e informar el uso e impacto para incrementar el nivel de oferta.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: Semanal y mensual.

| | | |
|--|--------------|-----------------------------------|
| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Sector Externo Ejecución de los ingresos Ejecución hasta el mes: UM: Miles de USD | | COMEX - 1 |
| OACE/OSDE | Real del mes | Real acumulado (Del trimestre) |
| Modelo a entregar por el BCC | | |

| | | | | | | | | |
|---|--------------|------------------|------|------------------|------|-------|-------|-------|
| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Sector Externo Ejecución de las exportaciones Ejecución hasta el mes: UM: Miles de USD | | COMEX - 2 | | | | | | |
| OACE/OSDE | Plan 2024 | ___ Trimestre | | Acumulado h: ___ | | % | | |
| | | Plan | Real | Plan | Real | | | |
| | (1) | (3) | (4) | (5) | (6) | (4/3) | (6/5) | (6/1) |
| Exportaciones TOTALES | | | | | | | | |
| Modelo a entregar por el MINCEX | | | | | | | | |

I.11 Defensa y Orden Interior

Defensa, Seguridad y Protección

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Entregar por parte de las Entidades el comportamiento de los indicadores según Modelo DSP-1. Además, el e informe valorativo con el siguiente contenido:
 - a) Análisis de cómo se han logrado los objetivos planteados en la Resolución Conjunta No. 1/98 del Presidente del Consejo de Defensa Nacional (CDN) para el fortalecimiento de la capacidad defensiva del país, según los criterios de medida de las Entidades.
 - b) Cumplimiento de los niveles de actividad señalados por el MINFAR, el MININT, el EMNDC, los Ejércitos y las Regiones Militares.
 - c) Resaltar los indicadores que tuvieron bajo cumplimiento o incumplimiento. Causas.
 - d) Medidas para lograr la ejecución planificada.
 - e) Otros aspectos de relevancia e interés.

Responsable: Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP.

Participan: Grupo Ejecutivo del OES (OACE, OSDE e instituciones adscriptas y subordinadas) y Gobiernos provinciales.

Fecha: Del 3 al 11 de abril, del 3 al 11 de julio, del 2 al 16 de octubre, del 4 al 11 de diciembre y Cierre del año 2024 del 9 al 16 de enero de 2024.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

Modelo para el Arribo Equipos de la Renta

| MINTUR | UM | Plan 2024 | Plan H/ Fecha | Real H/ Fecha |
|----------------------------|----|-----------|------------------|------------------|
| Arribo Equipos de la Renta | | | | |
| Omnibus | U | | | |
| Microbus | U | | | |
| Autos | U | | | |
| Jeeps | U | | | |
| Motos | U | | | |



Participan: TRANSTUR, CUBASOL, MINTUR y GAVIOTA.

Fecha: Hasta el día 5 de cada mes.

Ministerio de Economía y Planificación
 Plan 2024 – Control del Plan
 Indicadores de la Actividad Turística

TUR-1

| Indicador | UM | PLAN 2024 | MES | | | ACUMULADO | | | Estimac AÑO 2024 |
|---|-------|-----------|-----------|----------|----------|-------------------|---------------|---------------|---------------------|
| | | | Real 2023 | Plan Mes | Real Mes | Real h/fecha 2023 | Plan H/ Fecha | Real H/ Fecha | |
| Visitantes | Miles | | | | | | | | |
| Excursionistas | Miles | | | | | | | | |
| Turistas | Miles | | | | | | | | |
| Turistas días extranjeros | Miles | | | | | | | | |
| Turistas días nacionales | Miles | | | | | | | | |
| Ingresos turísticos | MMCUP | | | | | | | | |
| Ingresos por turistas días | MMCUP | | | | | | | | |
| Ocupación | % | | | | | | | | |
| Habitaciones Existentes | Hab | | | | | | | | |
| Habitaciones Disponibles | Hab | | | | | | | | |
| Habitaciones Fuera de Orden | Hab | | | | | | | | |
| Exportaciones totales | MUSD | | | | | | | | |
| Importaciones totales | MUSD | | | | | | | | |
| Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior | MUSD | | | | | | | | |
| Índice de importación por Dólar de Ingreso ⁴ | I | | | | | | | | |
| Ingresos por Ventas a la ZED Mariel | MUSD | | | | | | | | |
| Cuentas x cobrar en el Exterior | MUSD | | | | | | | | |
| Inversiones seleccionadas | | | | | | | | | |
| Habitaciones Nuevas puestas en Explotación | U | | | | | | | | |
| Empleos que generan | U | | | | | | | | |

⁴ *Índice de Importación x Dólar de Ingreso (MINTUR y sus OSDE se toma del COMEX quedando = [COMEX ESTATAL Importaciones Totales + COMEX AEI Importaciones Totales] / [COMEX ESTATAL Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior + COMEX AEI Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior, en el caso de Gaviota se obtiene con la misma fórmula pero, solo los valores de Importaciones, Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior, en el caso de PALCO se mantiene como el año anterior, se toma del COMEX quedando = [COMEX ESTATAL Importaciones Totales + COMEX AEI Importaciones Totales] / [COMEX ESTATAL Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior + COMEX ESTATAL Ingresos en divisas de entidades nacionales + COMEX AEI Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior + COMEX AEI Ingresos en divisas de entidades nacionales])

- c. Propuesta de soluciones o acciones para asegurar el cumplimiento del plan anual.

Responsable: MINTUR y Gaviota.

Participan: Direcciones de Atención a Instituciones de la Defensa y de Planificación Industria, Turismo y Comercio del MEP.

Fecha: Hasta el día 5 de cada mes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Evaluar el comportamiento de los indicadores del modelo (TUR-1) y del Informe Comercial e incorporar en el informe mensual del comportamiento de la economía.

Responsables: Direcciones de Atención a Instituciones Defensa y de Planificación Industria, Turismo y Comercio del MEP.

Participan: MINTUR y sus OSDE, Gaviota.

Fecha: Hasta el 5 de cada mes.

2. Evaluar situación de las habitaciones fuera de orden, así como las habitaciones nuevas puestas en explotación, precisando el análisis contra el Plan (MOD INV-1A), la desagregación de cuándo deben terminar como Plan las 3 mil 91 habitaciones nuevas, a partir del Informe de la Dirección de Desarrollo, Inversiones y Negocios del MINTUR.

Responsable: Direcciones de Atención a Instituciones Defensa y de Planificación Industria, Turismo y Comercio del MEP.

Participan: MINTUR y sus OSDE, Gaviota.

Fecha: Hasta el día 7 de cada mes.

3. Controlar y dar seguimiento a los equipos de la renta que arriban al país, ómnibus, autos, motos, etc.; así como el estado de las entregas a la economía.

Responsable: Direcciones de Atención a Instituciones Defensa y de Planificación Industria, Turismo y Comercio del MEP.

I.10 Actividad Turística

La información para el control del Plan 2024 que respalda los indicadores de la Actividad Turística se capta mensualmente a través del MINTUR como rector de la categoría, tributándose las OSDE atendidas por este organismo, además del Grupo Empresarial PALCO y el Grupo Administración Empresarial.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Entregar a la Dirección de Planificación Industria, Turismo y Comercio del MEP la información cuantitativa y cualitativa de los resultados del sector en los indicadores del modelo (TUR-1) que se detalla, acompañada del informe comercial. La información cualitativa debe contener:
 - a. Análisis cualitativo de los indicadores del modelo de control.
 - b. Situación actual del sector y estimados correspondientes.
 - c. Propuesta de soluciones o acciones para asegurar el cumplimiento del plan anual.

Responsable: MINTUR.

Participan: Dirección de Planificación Industria, Turismo y Comercio del MEP, OSDE del MINTUR, Gaviota y Grupo Empresarial PALCO.

Fecha: Hasta el día 5 de cada mes.

2. Entregar a la Dirección de Planificación Industria, Turismo y Comercio del MEP, la información cuantitativa y cualitativa de los resultados del sector en lo referido a los arribos de Equipos de la Renta como se detalla en el Modelo correspondiente. La información cualitativa debe contener:
 - a. Análisis cualitativo donde se incluya situación actual de la renta, CDT alcanzados.
 - b. Estado de las entregas de vehículos a la economía.

| Ministerio de Economía y Planificación | | Modelo CI - 2 | | |
|--|-----------|----------------------|-----------------|-----------------|
| Plan 2024 - Control del Plan | | | | |
| OACE/OSDE/ENTIDAD: | | | | |
| Circulación Mercantil Minorista | | | | |
| CAP/OSDE CAP/Indicador | UM | Plan 2024 | Real MES | Estimado |
| | | (1) | (2) | (3) |
| Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios (TOTAL) | MMCUP | | | |
| Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios (TOTAL) | MMCUP | | | |
| De ello: Proveniente de MLC | MMCUP | | | |
| Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios | MMCUP | | | |
| COMERCIO MINORISTA | MMCUP | | | |
| ALIMENTACION PUBLICA | MMCUP | | | |
| SERVICIOS | MMCUP | | | |
| Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios MLC | MMCUP | | | |
| COMERCIO MINORISTA MLC | MMCUP | | | |
| ALIMENTACION PUBLICA MLC | MMCUP | | | |
| SERVICIOS MLC | MMCUP | | | |
| Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios MLC | MMUSD | | | |
| COMERCIO MINORISTA MLC | MMUSD | | | |
| ALIMENTACION PUBLICA MLC | MMUSD | | | |
| SERVICIOS MLC | MMUSD | | | |

P

| Ministerio de Economía y Planificación | | | |
|---|------------------|---------------------|-----------------|
| Plan 2024 - Control del Plan | | Modelo CI -1 | |
| GE Artemisa, GE Mayabeque, Resto Provincias. | | | |
| Circulación Mercantil Minorista | | | |
| UM: MMCUP | | | |
| CAP/OSDE CAP/Indicador | Plan 2024 | Real MES | Estimado |
| | (1) | (2) | (3) |
| Resto | | | |
| COMERCIO MINORISTA | | | |
| Sistema de Comercio MINCIN | | | |
| De ello: | | | |
| Mat. de la construcción | | | |
| Canasta Familiar Normada | | | |
| Resto Comercio Minorista | | | |
| ALIMENTACIÓN PÚBLICA | | | |
| Sistema de Comercio MINCIN | | | |
| Resto Alimentación Pública | | | |
| SERVICIOS | | | |
| Sistema de Comercio MINCIN | | | |
| Resto Servicios | | | |

aseguramiento de los productos básicos, los servicios la canasta familiar normada y las ventas en valor de cemento, acero y las tejas.

Responsables: Dirección de Planificación Industria, Turismo y Comercio del MEP.

Participan: MINCIN, Grupo Administración Empresarial, ETECSA, UNE, CUBASOL, CAMPISMO, GRAN CARIBE, CUBANACAN, ISLAZUL, GAVIOTA y Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: Hasta el día 5 de cada mes.

3. Evaluar el comportamiento de la Circulación Mercantil Minorista de las FGNE, a incorporar en los informes de la economía en el I semestre y al cierre del año.

Responsable: Dirección de Planificación Industria, Turismo y Comercio y Dirección de Proyecciones y Coordinación de Políticas Macroeconómicas.

Participan: Grupo de Expertos integrado por: funcionarios de la Dirección de Planificación Industria, Turismo y Comercio; de Proyecciones y Coordinación de Políticas Macroeconómicas; Financiamiento al Desarrollo y Dirección de Regulación y Gestión de Actores Económicos del MEP, así como de la ONEI, MINCIN, MFP, ONAT y otras Entidades y expertos que se consideren.

Fecha: Hasta el 21 de mayo y el 21 de octubre.

| Ministerio de Economía y Planificación | | | |
|--|------------------|---------------------|-----------------|
| Plan 2024 - Control del Plan | | Modelo CI -1 | |
| GE Artemisa, GE Mayabeque, Resto Provincias. | | | |
| Circulación Mercantil Minorista | | | |
| UM: MMCUP | | | |
| CAP/OSDE CAP/Indicador | Plan 2024 | Real MES | Estimado |
| | (1) | (2) | (3) |
| Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios (TOTAL) | | | |
| Sistema de Comercio MINCIN | | | |

las provincias especifican por separado lo que corresponde al Sistema Comercio y Resto de las actividades que tributan a la Circulación Mercantil Minorista de cada territorio, según estructura del Modelo CI-1.

Responsables: Todas las Entidades.

Participa: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: Hasta el día 20 de cada mes.

4. Preparar la información por los OACE involucrados, de la estadística necesaria para los análisis y las evaluaciones que correspondan sobre la Circulación Mercantil Minorista de las Formas de Gestión No Estatal, la cual se evalúa en sesión del Grupo de expertos.

Responsables: ONEI, MFP, ONAT, MEP, MINCIN, así como otros OACE que se consideren.

Fecha: Hasta el 21 de mayo (Estimado I semestre) y 21 de octubre (Estimado del año y Plan 2025).

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Mantener un chequeo semanal del comportamiento de la Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios del Sistema de Comercio MINCIN e informar y alertar de las tendencias y efectos, así como examinar y realizar las propuestas que correspondan.

Responsables: Dirección de Planificación Industria, Turismo y Comercio del MEP.

Participan: MINCIN.

Fecha: Semanal

2. Informar y alertar acerca del comportamiento del mercado interno en CUP y en MLC en lo que corresponda a las ventas de mercancías minorista, la gastronomía y los servicios, así como el aseguramiento financiero, productivo, logístico, de estas ventas. Destacar el comportamiento y

1. Informar el comportamiento de la Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios del Sistema de Comercio MINCIN en su relación con el plan e igual período del año anterior.

Responsable: MINCIN.

Participa: Dirección de Planificación Industria, Turismo y Comercio del MEP.

Fecha: Semanal (lunes).

2. Entregar a la Dirección de Planificación Industria, Turismo y Comercio del MEP el cumplimiento del Plan de Circulación Mercantil Minorista del Sistema de Comercio MINCIN, del Grupo Administración Empresarial, UNE, del Turismo (CUBASOL, CUBANACAN, GRAN CARIBE, ISLAZUL, CAMPISMO y GAVIOTA) y ETECSA, en la ficha establecida, para cada una de las actividades, así como el informe valorativo de la ejecución y el cumplimiento de la canasta familiar normada y la venta en valores de materiales de construcción.

Las Direcciones de Planificación Institucional correspondientes gestionan, revisan y entregan la información a la Dirección de Planificación Industria, Turismo y Comercio.

Responsable: Direcciones de Planificación Industria, Turismo y Comercio, Atención a Instituciones de la Defensa e Infraestructura del MEP.

Participa: MINCIN, Grupo Administración Empresarial, ETECSA, UNE, CUBASOL, CUBANACAN, GRAN CARIBE, ISLAZUL, CAMPISMO y GAVIOTA. P

Fecha: Hasta el día 5 de cada mes.

3. Las entidades que participan en la ejecución de la Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios, tributan la información mensual correspondiente al real ejecutado en CUP y en MLC en los casos que corresponda, a través del Sistema Central del Plan con la estructura que se describe en el Modelo CI-2. En las actividades de subordinación local,

1.9 Comercio Interior

El control del plan de la Circulación Mercantil Minorista reviste especial importancia, por su efecto en el equilibrio financiero interno, en el comportamiento de la oferta de bienes y servicios y en los ingresos al Presupuesto del Estado.

En este sentido, se prevé el control operativo semanal al Sistema de Comercio del MINCIN; el control mensual operativo y acumulado a este sistema, al Grupo Administración Empresarial, a ETECSA y CUBASOL, UNE y los servicios turísticos a cubanos residentes por el Grupo Empresarial de CAMPISMO, GRAN CARIBE, CUBANACAN, ISLAZUL y GAVIOTA, entidades que en su conjunto permiten determinar la dinámica de la circulación mercantil a inicios de cada mes.

En paralelo, a todas las entidades incluyendo a las anteriores se le dará un seguimiento mensual al cumplimiento del Plan de Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios Total del país y al estimado de ejecución que se actualiza periódicamente, utilizando para ello la información que tributan al Sistema Central del Plan en la fecha indicada.

Se significa además, el propósito de controlar mensualmente, la participación planificada de las ventas en CUP y MLC, en el valor de la Circulación Mercantil que se ejecute.

Resulta de interés también, considerar en los análisis trimestrales, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor que determina mensualmente la ONEI y su efecto en los valores de Circulación Mercantil Minorista que se registran.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Economía y Planificación

PLAN 2024 – Control del Plan

Categoría: Alimentos

SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO.

Provincia:

Municipio:

Población:

Consumidores:

Superficie agrícola (Hectáreas):

De ella: Ociosa (Hectáreas):

Código:

Código:

ALIM - 2

| Productos | UM | Demanda total 2024 | | De ello: | | | Entrega al balance | Satisfacción de la demanda (6-1) | De ello: | | |
|-----------------------|------|--------------------|---|--------------------------|----------------|--------------------|--------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------|--------------------|
| | | 1 | 2 | Canasta familiar normada | Consumo social | Consumo intermedio | | | Canasta familiar normada | Consumo social | Consumo intermedio |
| Boniato | | | | | | | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Otros | | | | | | | | | | | |
| Total otros cárnicos | Ton. | | | | | | | | | | |
| De ello: Ave | | | | | | | | | | | |
| Cerdo | | | | | | | | | | | |
| Ovino-caprino | | | | | | | | | | | |
| Cunicula | | | | | | | | | | | |
| Productos conformados | | | | | | | | | | | |
| Otros | | | | | | | | | | | |

P

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 – Control del Plan Categoría: Alimentos Estado de la contratación de la importación de Alimentos (financiados centralmente y para el MID) OACE y OSDE: | | | | | | | | | | ALIM - 2 | |
|---|------------|--------------|-----------------|------------|--------------|-----------------|------------|-----------------|---------------|----------|--|
| Productos | Plan 2024 | | | Contratado | | | Pendiente | | Forma de pago | | |
| | Cant. (Mt) | Precio (USD) | Importe (MMUSD) | Cant. (Mt) | Precio (USD) | Importe (MMUSD) | Cant. (Mt) | Importe (MMUSD) | Liq. | Créd. | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Subtotal (BALANCE o MID) | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | |

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 Control del Plan Categoría: Alimentos y otras producciones agropecuarias Balance material Producto: (Anexo) 6 UM: Fecha: | | | | ALIM - 1 | | | |
|---|--------------|------|------|-----------|------|----------------------------|--|
| Indicadores | Plan 2024 | Mes | | Acumulado | | Estimado Próximo Mes | |
| | | Plan | Real | Plan | Real | | |
| Fuentes | | | | | | | |
| Inventario Inicial | | | | | | | |
| Producción Nacional Total | | | | | | | |
| De ello: Entrega al balance | | | | | | | |
| IMPORTACIONES TOTALES | | | | | | | |
| De ello: Propias | | | | | | | |
| Balance | | | | | | | |
| MID | | | | | | | |
| Adicional autorizada | | | | | | | |
| Anticipada | | | | | | | |
| Fuentes de la Reserva | | | | | | | |
| Donativos | | | | | | | |
| TOTAL FUENTES | | | | | | | |
| Destinos | | | | | | | |
| Consumo Total | | | | | | | |
| Provincias | | | | | | | |
| De ello: Comercio Minorista | | | | | | | |
| Consumo Social | | | | | | | |
| Consumo intermedio | | | | | | | |
| Consumo Final (Org. Nom.) | | | | | | | |
| De ello: Mercado regulado | | | | | | | |
| TCP | | | | | | | |
| Consumo Intermedio | | | | | | | |
| Mercado agropecuario | | | | | | | |
| Consumo Animal | | | | | | | |
| De ello: Producción piensos | | | | | | | |
| Entregas Directas | | | | | | | |
| Ventas al mercado interno | | | | | | | |
| Exportaciones | | | | | | | |
| Entregas a la Reserva | | | | | | | |
| Insumos Productivos | | | | | | | |
| Mermas, faltantes y decomisos | | | | | | | |
| Inventario Final | | | | | | | |
| Días de cobertura | | | | | | | |
| TOTAL DESTINOS | | | | | | | |

Participa: AZCUBA.

Fecha: Antes del 7 de cada mes.

Es una facultad del Ministerio de Economía y Planificación, aprobar las solicitudes de extra planes de alimentos de forma excepcional, mediante la emisión de órdenes de entrega de alimentos o incorporándolos a los balances mensuales o trimestrales; en la instancia provincial esta facultad la asume la Dirección Provincial de Economía y Planificación.

Anexo 6

Productos Seleccionados

Arroz consumo

Chícharo

Frijoles

Aceite vegetal refino

Maíz en grano

Harina de soya

Huevos

Frijol de soya

Harina de trigo y trigo en grano

Carne de ave total

Azúcar crudo y refino

Leche fresca

Carne de res deshuesada

Carne de cerdo

Leche en polvo

Nota: Podrá solicitarse información de otros productos que se definan.

6. Participar en los chequeos del Balance de fertilizantes y productos químicos, que se realizan en el MINAG, donde se constata el comportamiento de los fertilizantes, productos químicos y las materias primas para su producción y la evaluación cualitativa del estado de los balances y de los inventarios de cada producto; y se prevén las dificultades en la importación y la producción nacional para los próximos períodos. Se elabora el informe con los resultados principales del chequeo que tributa información al informe mensual del comportamiento de la economía.

Responsable: MINAG.

Participan: GECOMEX, GEIQ, UAM, AZCUBA, GELMA y Direcciones de Financiamiento para el Desarrollo, Atención a Instituciones de la Defensa, Infraestructura, Planificación Agroindustrial y Departamento de Industria del MEP.

Fecha: Mensual, según cronograma.

Programa de la Agroindustria Azucarera y la preparación de la Zafra.

7. Participar en la reunión de zafra, para evaluar y proponer soluciones a las dificultades operativas que se presenten en el desarrollo de la zafra y la preparación de la próxima.

Responsable: AZCUBA.

Participan: Viceministro del MEP que atiende la actividad o Director de Planificación Agroindustrial del MEP.

Fecha: Quincenal.

8. Evaluar la ejecución real de la zafra azucarera y el estado de cumplimiento de los principales indicadores de rendimiento de la zafra (rendimiento agrícola en T/Ha, rendimiento industrial en % y aprovechamiento de la capacidad instalada en %).

Responsable: Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP.

efectivo y la ejecución de las importaciones y presentar los resultados en la Reunión de la Comisión de Alimentos.

Responsable: Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP.

Participan: Dirección de Financiamiento al Desarrollo del MEP.

Fecha: Martes alternos.

4. Efectuar la reunión preparatoria de la Comisión de Alimentos para el análisis de los problemas críticos, inventarios, coberturas, devoluciones a la Reserva Estatal y posibles afectaciones de los alimentos.

Responsable: Viceministro que atiende la Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP.

Participan: MINAL, MINCIN, MINAG, GEIA, GEIA Agro, GA, AZCUBA y MITRANS.

Fecha: Miércoles de cada semana.

5. Realizar visitas de trabajo por los territorios, con el objetivo de evaluar: el cumplimiento de los balances de alimentos y la proyección del próximo trimestre, así como el cumplimiento de los niveles de producción nacional comprometidos y su eficiencia. Las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación y el CAM Isla de la Juventud, presentan la información, según Modelo Alimentos ALIM-1 y el territorio que corresponda.

Responsable: Viceministro del MEP que atiende la Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP.

Participan: Entidades Circuladoras, DPEP, Gobiernos Provinciales, CAM Isla de la Juventud y Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP.

Fecha: Trimestral.

Fertilizantes y productos químicos

aprovechamiento de la capacidad instalada en %) con la información operativa, adjuntando una nota de los problemas críticos y posibles afectaciones que puedan ocurrir.

Responsable: AZCUBA.

Participa: Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP.

Fecha: Antes del 5 de cada mes en el período de zafra.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

Productos alimenticios balanceados por el MEP (incluye derivados de la caña).

1. Evaluar el estado de los balances y los inventarios de cada producto seleccionado, al inicio y el estimado del cierre del mes, analizando el cumplimiento de las fuentes y destinos y presentar los resultados en la Reunión de la Comisión de Alimentos.

Responsable: Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP.

Participa: Ministros del MEP, MINAL, MINCIN, MINAG y MITRANS.

Fecha: Martes alternos.

2. Evaluar los principales indicadores de eficiencia de las producciones seleccionadas de la agricultura y la ganadería y presentar los resultados en los informes mensuales del comportamiento de la economía.

Responsable: Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP.

Participantes: MINAG y sus OSDE, UIM, Centro de Investigación en Plantas Proteicas y Productos Bionaturales, AZCUBA y otros Productores.

Fecha: Día 5 de cada mes.

3. Evaluar el estado de cumplimiento de la contratación por ALIMPORT desglosado por productos, analizando el comportamiento del flujo de

Fertilizantes y productos químicos

5. Entregar a la Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP la evaluación cuantitativa y cualitativa del estado de los balances y de los inventarios -por productos- de los fertilizantes, productos químicos y las materias primas para su producción y envases; incluyendo las dificultades en la importación y la producción nacional para los próximos períodos.

Responsable: MINAG .

Participan: GECOMEX, GEIQ, UAM, AZCUBA, GELMA, Departamento de Industria del MEP, Dirección Financiamiento para el Desarrollo y Dirección Planificación Actividad Agroindustrial del MEP.

Fecha: Al cierre del I semestre: 24 de julio, 23 de enero 2025.

Programa de la Agroindustria Azucarera y la preparación de la Zafra.

6. Presentar Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP la información cualitativa y cuantitativa sobre la ejecución real de la zafra azucarera 2023 – 2024 y la preparación de la zafra 2024 - 2025, para su análisis y propuestas de soluciones, con el objetivo de respaldar las exportaciones y las producciones de derivados que sustituyen importaciones.

Responsable: AZCUBA.

Participan: Viceministro del MEP que atiende la actividad, Direcciones de Planificación Agroindustrial, Inversiones y Financiamiento para el Desarrollo del MEP.

Fecha: 20 de junio y 17 de octubre.

7. Presentar a la Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP; el estado de cumplimiento de los principales indicadores de rendimiento de la zafra (rendimiento agrícola en T/Ha, rendimiento industrial en % y

3. Presentar a la Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP los balances de productos seleccionados en el Anexo 6 con la información operativa, adjuntando una nota de los problemas críticos y posibles afectaciones que puedan ocurrir.

Responsables: GA, MINAG y sus OSDE, GEIA Grupo Empresarial de la Industria Agroalimentaria, Grupo Empresarial de la Industria Pesquera y AZCUBA

Participan: Dirección Planificación Agroindustrial del MEP.

Fecha: Todos los miércoles.

4. Presentar a la Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP la información de los balances de alimentos, por productos seleccionados en el Modelo ALIM-1 y el resumen de satisfacción de las demandas en el Modelo ALIM-2.

Como parte de este proceso, las Direcciones Provinciales y Municipales de Economía y Planificación y del municipio especial Isla de la Juventud, también deben realizar:

- a) La actualización de la evaluación económico-financiera del costo de incorporar los productos a la canasta familiar normada, el consumo social e intermedio, así como el posible efecto en el Presupuesto del Estado de cada municipio.
- b) La evaluación, por meses, identificando los déficits o excedentes por cada producto; así como los destinos de estos últimos.

Esta información es de los aspectos a revisar en las visitas de trabajo del MEP en los territorios.

Responsables: Direcciones Provinciales de Economía y Planificación y del municipio especial Isla de la Juventud

Participan: Dirección Planificación Agroindustrial del MEP, MINAG, MINAL, MINCIN y OSDE y entidades de la provincia y municipios.

Fecha: Trimestral.

1.8 Alimentos

En este capítulo se norma el control de la ejecución del Plan de la Economía mensual y trimestral de los productos alimenticios, que incluye los derivados de la caña; lo que permite realizar análisis, propuestas y acciones, con vistas a corregir cualquier situación que se presente y a elaborar los informes mensuales y trimestrales correspondientes.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Entregar a la Dirección de Planificación Agroindustrial del MEP según Modelo ALIM-1, las informaciones correspondientes a los productos seleccionados reflejados en el Anexo 6. para evaluar el estado de los balances de alimentos, los inventarios iniciales; los estimados y cierre del mes.

Responsables: GA, MINAG y sus OSDE, GEIA, Grupo Empresarial de la Industria Agroalimentaria, Grupo Empresarial de la Industria Pesquera y AZCUBA.

Participa: Dirección Planificación Agroindustrial del MEP.

Fecha: Primer martes después del día 10 de cada mes.

2. Presentar por la empresa importadora ALIMPORT el estado de la contratación, por productos según nomenclatura del plan, diferenciando la fuente de financiamiento (líquido y crédito) y la ejecución de las importaciones y su flujo de efectivo, según Modelo ALIM - 2.

Responsables: GECOMEX y ALIMPORT.

Participa: Dirección Planificación Actividad Agroindustrial del MEP.

Fecha: Primer martes después del día 10 de cada mes.

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 – Control del Plan Conciliación de los consumos y estimados de los portadores energéticos | | | CONC-P.ENERG | | |
|---|----|---|--------------|-------|---------------------|
| ACTIVIDAD | UM | Real Trim / Est Sem / Real Sem y Est Año / Real Nonestre y Est Año / Real Año | | | Cifra conciliada |
| | | ONEI | UNE | CUPET | |
| Turbo | Mt | | | | |
| De ello: Cupet | Mt | | | | |
| Asfalto | Mt | | | | |
| Lubricantes | Mt | | | | |
| Nafta | Mt | | | | |
| De ello: Cupet | Mt | | | | |
| Coque | Mt | | | | |
| GLP | Mt | | | | |
| De ello: Cupet | Mt | | | | |
| Solventes | Mt | | | | |

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 – Control del Plan Conciliación de los consumos y estimados de los portadores energéticos | | | | CONC-P.ENERG | |
|---|------------------|---|-----|--------------|---------------------|
| ACTIVIDAD | UM | Real Trim / Est Sem / Real Sem y Est Año / Real Nonestre y Est Año / Real Año | | | Cifra conciliada |
| | | ONEI | UNE | CUPET | |
| Gasolina | Mt | | | | |
| Fuel oil | Mt | | | | |
| Crudo | Mt | | | | |
| Gas natural | Mt | | | | |
| De ello: en energía eléctrica | Mt | | | | |
| en gas manufacturado | MMm ³ | | | | |
| en gas manufacturado | Mt | | | | |
| Quemado en flare | MMm ³ | | | | |
| Insumos | MMm ³ | | | | |
| Turbo | Mt | | | | |
| Gasolina aviación | Mt | | | | |
| Querosene | Mt | | | | |
| GLP | Mt | | | | |
| Resto | Mt | | | | |
| Refinación de petróleo | Mt | | | | |
| Crudo refinado importado | Mt | | | | |
| De ello: CUPET | Mt | | | | |
| Crudo refinado nacional | Mt | | | | |
| Consumo población | | | | | |
| Diésel | Mt | | | | |
| Gasolina | Mt | | | | |
| Querosene | Mt | | | | |
| GLP | Mt | | | | |
| Gas manufacturado | MMm ³ | | | | |
| Productos de refinación | Mt | | | | |
| De ello: CUPET | Mt | | | | |
| Gas combustible | Mt | | | | |
| De ello: Cupet | Mt | | | | |
| Fuel oil | Mt | | | | |
| De ello: Cupet | Mt | | | | |
| Diesel | Mt | | | | |
| De ello: Cupet | Mt | | | | |
| Gasolina | Mt | | | | |
| De ello: Cupet | Mt | | | | |
| Querosene | Mt | | | | |

Anexo 5. Modelo de conciliación con la ONEI.

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 – Control del Plan Conciliación de los consumos y estimados de los portadores energéticos | | | | CONC-P.ENERG | |
|---|------------------|---|-----|--------------|------------------|
| ACTIVIDAD | UM | Real Trim / Est Sem / Real Sem y Est Año / Real Nonestre y Est Año / Real Año | | | Cifra conciliada |
| | | ONEI | UNE | CUPET | |
| Producción de crudo | Mt | | | | |
| Producción de gas | MMm ³ | | | | |
| Producción de gas | Mtequiv | | | | |
| Producción de gas y crudo | Mtequiv | | | | |
| Gas manufacturado | MMm ³ | | | | |
| Generación de electricidad | GW·h | | | | |
| UNE | GW·h | | | | |
| ENERGAS Bruta | GW·h | | | | |
| ENERGAS neta | GW·h | | | | |
| Generación Móvil | GWh | | | | |
| AZCUBA | GW·h | | | | |
| De ello: entregado al SEN | GW·h | | | | |
| CAI | GWh | | | | |
| Bioeléctrica IE | GWh | | | | |
| Níquel | GW·h | | | | |
| De ello: entregado al SEN | GWh | | | | |
| Otras | GW·h | | | | |
| Biogás | GWh | | | | |
| FRE IE (Fotovoltaico SEN) | GWh | | | | |
| FRE Nacional (SEN) | GWh | | | | |
| Grupo Electrógenos Emergencia | GWh | | | | |
| Insumo de electricidad UNE | GW·h | | | | |
| Insumo de electricidad ENERGAS | GW·h | | | | |
| Insumo de electricidad AZCUBA | GW·h | | | | |
| Insumo de electricidad Níquel | GWh | | | | |
| % pérdidas eléctricas | % | | | | |
| Consumo energía eléctrica | GW·h | | | | |
| Residencial | GW·h | | | | |
| Estatal | GW·h | | | | |
| Otros | GW·h | | | | |
| Consumo total de derivados del petróleo | Mt | | | | |
| Diésel | Mt | | | | |

2. En la información presentada se incluye la cifra de Diésel y gasolina destinada a la actividad administrativa en el mes que se realiza la inspección, para lo cual, deben solicitar el modelo CDA-001 correspondiente a la entidad controlada
3. A partir de la información ofrecida por la ONURE, FGR y la CGR, el MEP calcula la cifra a descontar por empresa o UEB controlada, aplicando el 50 por ciento de las cifras planificadas para la actividad administrativa, para un período de tres (3) meses, especificando cuántas son en Diésel y cuántas en gasolina.
4. El MEP informa a la Entidad y a CUPET, las cifras a rebajar del Plan emitido, notificando a ambas, cuáles son las empresas o UEB subordinadas que están implicadas.
5. Las Entidades son las responsables de aplicar y velar que se cumpla la rebaja del 50 por ciento de combustibles en la actividad administrativa a las empresas o UEB que se les subordinan.
6. El retiro de las cifras de combustibles se realiza para un plazo de tres (3) meses, a partir del cual se realizan las reinspecciones para comprobar las acciones de control y el ajuste de las cifras de combustibles en la actividad administrativa.
7. En caso que el resultado de la reinspección resulte deficiente nuevamente, se extiende la rebaja por igual cifra durante tres (3) meses adicionales y así sucesivamente, siempre y cuando no constituyan hechos de mayor gravedad.
8. Las cifras rebajadas a partir de este procedimiento no serán devueltas a la entidad controlada.
9. En caso de reclamación, las Entidades deben dirigirse al órgano de control que realizó la inspección, quien comunica a la Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP, el resultado.

(5) **Índice:** Índice de consumo específico presentado en la demanda, resultante de consumo/nivel de actividad. Su expresión está dada en Miles de litros por unidad de medida identificada para medir la actividad en cuestión.

(6) **NA:** Se refleja el valor real ejecutado de la actividad en el mes que se analiza.

(7) **Consumo:** Se refleja el valor real ejecutado del consumo del mes que se analiza.

(8) **Índice:** Índice de consumo específico real, resultante de consumo/nivel de actividad. Su expresión está dada en miles de litros/unidad de medida identificada para medir la actividad en cuestión.

Anexo 3 : Compras de combustible en Divisas

Tipo de Combustible:

UM: toneladas

| OSDE u Organismo | Empresa | Plan mensual | Plan Operativo | Total comprado en Divisas |
|------------------|---------|--------------|----------------|---------------------------|
| | | | | |
| | | | | |

Nota: Una tabla para cada portador adquirido

Anexo 4. Procedimiento para la información de los resultado de las acciones de control a los combustibles.

Para el presente documento, se entiende como órganos de control, al MITRANS, MINEM, CGR y a la FGR.

1. Los órganos de control presentan las cifras para el descuento del combustible asignado a la actividad administrativa de las Entidades en las que se detecten fisuras en el control interno o violaciones de las normas establecidas para el control y uso de los combustibles, e informan al MEP, por Entidades, las empresas o unidades organizativas subordinadas a éstas, que obtengan resultados deficientes en las acciones de control.

Anexo 2. Modelo CDA-002

U.M para el consumo: Miles de litros para los combustibles, MWh para la Energía eléctrica y metros cúbicos para el gas manufacturado y el natural.

| Denominación actividad | UM | Desagregación de (incluir mes) | | | Control de (incluir mes) REAL | | |
|------------------------|-----|--------------------------------|---------|--------|-------------------------------|---------|--------|
| | | NA | Consumo | Índice | NA | Consumo | Índice |
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| Actividad "A" | | | | | | | |
| Actividad "B" | | | | | | | |
| Actividad "C" | | | | | | | |
| Actividad "D" | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

Elaborado por:
 Cargo:
 fecha:

Aprobado por:
 Cargo:
 fecha:

Recibido por:
 Cargo:
 fecha:

Indicaciones a tener en cuenta para el llenado del modelo CDA - 002.

El modelo CDA 002 será actualizado cada mes en el sistema de portadores energéticos, para lo cual es necesario conocer la descripción de cada columna del modelo:

(1) Denominación actividad: Se desglosa cada actividad en específico, previamente identificada en el Nomenclador de Actividades Específicas o en su defecto identificada por la Entidad de común acuerdo con el Ministerio de Economía y Planificación.

(2) UM: Se refleja la unidad de medida para la actividad en cuestión, la cual debe ser una medición física.

(3) NA: Se refleja el valor de la actividad que fue desagregado para el mes que se analiza.

(4) Consumo: Se refleja el combustible que fue desagregado para el mes que se analiza.

Fecha: Cuando se presente la propuesta

6. Realizar despachos para el control y análisis del comportamiento de los planes emitidos, como son: balances de combustibles y energía eléctrica, inversiones, importaciones, niveles de actividad, sustitución de importaciones, ingresos por exportaciones, sostenimiento de la generación de energía eléctrica y redes, refinación, programa de exploración-producción. Los principales resultados tributan al informe mensual de la economía.

Responsable: Viceministro del MEP que atiende la actividad.

Participan: MINEM, CUPET, UNE y Dirección Planificación de Infraestructura del MEP.

Fecha: Al cierre de cada trimestre.

7. Realizar el análisis del cumplimiento de los Balances de Energía y combustibles a partir de la conciliación con la ONEI (Modelo Anexo 5).

Responsable: Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP.

Participan: MINEM, CUPET y la UNE.

Fecha: Hasta tres días posterior a la entrega de la información de conciliación por la ONEI.

4

Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF) del MITRANS y trimestralmente al combustible administrativo por deficiencias e incorrecto uso de dicho sistema, indicando a CUPET proceder a su ajuste.

Responsable: Dirección de Planificación de Infraestructura.

Participan: CUPET, MITRANS y Entidad que corresponda.

Fecha: Cuando se incorporen bases al SGCF y al cierre de cada trimestre para las deficiencias.

3. Rebajar las cifras de Diésel y Gasolina por concepto de la aplicación de la reducción del 50% de las cifras planificadas a la actividad administrativa, a partir del resultado de las acciones de control realizadas a las entidades según lo establecido en el Anexo 4 del presente documento.

Responsable: Dirección de Planificación de Infraestructura.

Participan: Entidad objeto de control, CUPET, MINEM, FGR y CGR.

Fecha: Mensual.

4. Evaluar los programas avalados por el MINEM, para el desarrollo, mantenimiento y sostenibilidad de las fuentes renovables y el uso eficiente de la energía.

Responsable: Direcciones de Planificación de Infraestructura, Inversiones y Planificación Estratégica del MEP. Comité de Evaluación de Inversiones del MEP cuando corresponda.

Participan: MINEM y entidades que presentan proyectos.

Fecha: Cuando se presente el programa.

5. Evaluar la propuesta de traspasos permanentes de portadores energéticos, por cambios de estructura y llevar a cabo su modificación y control a partir de lo aprobado.

Responsable: Direcciones de Planificación Institucional y Dirección de Planificación de Infraestructura.

Participan: Entidades, UNE, CUPET.

mantenimiento y sostenibilidad de las fuentes renovables y el uso eficiente de la energía, en correspondencia con los tres proyectos que integran el Macroprograma de Transformación Productiva e Inserción Internacional.

Responsables: MINEM.

Participan: Dirección de Energías Renovables del MINEM y Direcciones de Inversiones, de Planificación Estratégica y Planificación de Infraestructura del MEP.

Fecha: Cuando se elaboren los programas.

7. Solicitar al Ministro del MEP, la aprobación de los traspasos permanentes de portadores energéticos por cambios de estructura.

Responsable: Entidades.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional, Dirección de Planificación de Infraestructura, UNE, CUPET.

Fecha: Cuando ocurra un cambio de estructura.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Efectuar el análisis de los consumos reales de portadores energéticos, a partir de la información correspondiente al CDA - 002 cargada por las entidades en el sistema informático diseñado para ello, determinando las cifras dejadas de consumir por bajos niveles de actividad y por deterioros en los índices de consumo y tomando como referente la desagregada para el mes o el plan operativo, según corresponda.

Responsables: Direcciones de Planificación Institucional y de Planificación de Infraestructura del MEP.

Participan: Entidades

Fecha: Del 21 al 25 de cada mes.

2. Rebajar, del plan emitido para el año, las cifras de combustible por la incorporación, en las bases de transportación, de las herramientas del

3. Enviar a la Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP, a los Puestos de Dirección Provinciales y a las entidades, el cumplimiento de la facturación bruta y neta de la energía eléctrica por Entidades y por Sectores (Plan y Real) de cada mes y acumulado.

Responsable: UNE.

Participan: Entidades, Puestos de Dirección Provinciales y Municipales, Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP.

Fecha: Hasta el día 15 de cada mes.

4. Comunicar al Ministro del MEP, las cifras de combustibles a rebajar las bases de transportación que incorporen las herramientas del Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF) o por su deficiente e incorrecto uso.

Responsable: MITRANS

Participan: Dirección Energética y de Transporte Planificación de Infraestructura del MEP, Dirección del SGCF del MITRANS, Grupos (Secciones) Provinciales (GMIJ).

Fecha: Cuando se incorporen bases al SGCF y al cierre de cada trimestre para las deficiencias.

5. Comunicar al Ministro del MEP, las cifras de Diésel y gasolina planificadas a la actividad administrativa de cada Entidad inspeccionada con resultados deficientes, según el procedimiento establecido (Anexo 3).

Responsables: Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Fiscalía General de la República (FGR) y Contraloría General de la República (CGR).

Participan: Dirección de Planificación de infraestructura del MEP.

Fecha: Mensual.

6. Enviar al MEP para su aprobación, avalados por el MINEM, los programas vinculados al cumplimiento de las directivas para el desarrollo,

- g. Las direcciones de Planificación Institucional del MEP, tienen la responsabilidad de revisar el cumplimiento de la carga del sistema, velar por la calidad de la información y contribuir, de conjunto con la Dirección de Planificación de Infraestructura en los análisis que se requieran.
- h. Las entidades incluyen en los informes trimestrales que se indican en la presente norma, los aspectos relacionados con el consumo y la eficiencia energética.
- i. Se controlan todos los combustibles y la energía eléctrica que aparecen en el Sistema Informático de los Portadores Energéticos.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Informar mensualmente, en el CDA-002 (Anexo 2) del sistema informático de portadores energéticos, el consumo y el nivel de actividad reales ejecutados. Enviar por correo electrónico a la Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP, el certificado firmado y escaneado según lo establecido legalmente.

Responsables: Entidades sujetos de Plan y otras entidades con plan diferenciado.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP y Dirección de Planificación de la Infraestructura:

Fecha: Hasta el 20 de cada mes.

2. Informar mensualmente en formato Excel, la cantidad de combustible adquirido a precios minoristas en divisas en el modelo establecido en el Anexo 3.

Responsables: Entidades sujetos de Plan.

Participan: Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP.

Fecha: Hasta el 20 de cada mes.

1.7 Portadores Energéticos

El control de los portadores energéticos se enfoca en el seguimiento de las medidas y acciones establecidas en años anteriores e incorpora otras para el año 2024, que permitan continuar avanzando en la recuperación de capacidades del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y acelerar la introducción de las Fuentes Renovables de Energía (FRE), las cuales se relacionan a continuación:

- a. El MEP entrega planes operativos mensuales, de los portadores energéticos que correspondan, tomando como referencia la desagregación por meses, presentada por las Entidades, los reales consumidos el año anterior y la disponibilidad del portador energético.
- b. Los deterioros resultantes de los análisis realizados y el combustible dejado de consumir por bajo nivel de actividad, no son rebajados a la Entidad del plan emitido, sino que forman parte de sus inventarios.
- c. El combustible consumido por las entidades, que se adquiriera en la red de servicentros en Divisas, se incluye en la información del consumo mensual que se brinde en el CDA – 002.
- d. El sobreconsumo de energía eléctrica por parte de las entidades y el uso de equipos altos consumidores en el horario pico que puedan ser desplazados a otros horarios, se considera, como deficiencia en las acciones de control realizadas a las entidades.
- e. El MINEM informa al MEP el estado de cumplimiento de las directivas para el desarrollo, mantenimiento y sostenibilidad de las fuentes renovables y el uso eficiente de la energía.
- f. Las Entidades tramitan directamente con la UNE y CUPET, los trasposos de portadores energéticos que necesiten efectuar a otras entidades, dentro del plan del año y de carácter eventual, firmados por la máxima dirección de la Entidad.

| | | | | | |
|---|----------|----------------|---------------|------|-----------|
| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Mensual Organismo: Ejecución del plan de mezcla asfáltica fría en el período: UM: toneladas (t) | | | | | TRANS - 6 |
| Cumplimiento por productor | | | | | |
| Productor | Año 2024 | | Acumulado h/: | | |
| | Plan | % Ejecución | Plan | Real | % |
| | | | | | |
| OSDE Construcción y Montaje | | | | | |
| Provincias | | | | | |
| Cumplimiento por Programas | | | | | |
| Inversiones | | | | | |
| Conservación | | | | | |
| Cumplimiento por Programas Priorizados | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

4

| | | | | | |
|---|-----------------|------------------------|----------------------|-------------|------------------|
| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Mensual Organismo: Ejecución del plan de mezcla asfáltica en el periodo: UM: toneladas (t) | | | | | TRANS - 5 |
| Cumplimiento por productor | | | | | |
| Productor | Año 2024 | | Acumulado h/: | | |
| | Plan | % Ejecución | Plan | Real | % |
| | | | | | |
| OSDE Construcción y Montaje | | | | | |
| Unión de Industrias Militares | | | | | |
| Provincias | | | | | |
| Cumplimiento por Programas | | | | | |
| Inversiones | | | | | |
| Conservación | | | | | |
| Cumplimiento por Programas Priorizados | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

P

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Trimestral Organismo: Resumen de la ejecución del Balance de Pasajeros | | | | | | | TRANS - 4 | | |
|---|--------|-------------------------|-----------|------------|------|--------------|-------------------|-----------------------|---|
| Indicadores | UM | Real acum. año anterior | Plan 2024 | Trimestre: | | Acumulado h: | | Estimado Año (o real) | |
| | | | | Plan | Real | Plan | Estimado (o real) | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | 5 |
| Cooperativas | Mpasaj | | | | | | | | |
| Otros medios | Mpasaj | | | | | | | | |
| Ómnibus de turismo | Mpasaj | | | | | | | | |
| Ómnibus centros de trabajo | Mpasaj | | | | | | | | |
| Porteadores privados | Mpasaj | | | | | | | | |
| Puntos de embarque | Mpasaj | | | | | | | | |
| MYPIMES | Mpasaj | | | | | | | | |

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Trimestral Entidad: Resumen de la ejecución del Balance de Cargas | | | | | | | TRANS - 3 | | |
|--|---------|-----------------------------|-----------|------------|------|--------------|-------------------|-----------------------|--|
| Indicadores | UM | Real acumulado año anterior | Plan 2024 | Trimestre: | | Acumulado h: | | Estimado Año (o real) | |
| | | | | Plan | Real | Plan | Estimado (o real) | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | |
| OACE - Medios Propios | t/MMtkm | | | | | | | | |
| OSDE Transportistas | t/MMtkm | | | | | | | | |
| Transportistas provinciales | t/MMtkm | | | | | | | | |
| AUSA - Transportación | t/MMtkm | | | | | | | | |
| Acopio y Distribución | t/MMtkm | | | | | | | | |

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Trimestral Organismo: Resumen de la ejecución del Balance de Pasajeros | | | | | | | TRANS - 4 | | |
|---|--------|-------------------------|-----------|------------|------|--------------|-------------------|-----------------------|--|
| Indicadores | UM | Real acum. año anterior | Plan 2024 | Trimestre: | | Acumulado h: | | Estimado Año (o real) | |
| | | | | Plan | Real | Plan | Estimado (o real) | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | |
| Transportación nacional de pasajeros | Mpasaj | | | | | | | | |
| de ello: Transportistas Provinciales | Mpasaj | | | | | | | | |
| OSDE Transportistas | Mpasaj | | | | | | | | |
| Medios convencionales | Mpasaj | | | | | | | | |
| Ómnibus públicos | Mpasaj | | | | | | | | |
| De ello: Provincia | Mpasaj | | | | | | | | |
| La Habana | Mpasaj | | | | | | | | |
| G. E. Automotor | Mpasaj | | | | | | | | |
| EON | Mpasaj | | | | | | | | |
| ETT | Mpasaj | | | | | | | | |
| Total Escolares | Mpasaj | | | | | | | | |
| Autos de alquiler | Mpasaj | | | | | | | | |
| Ferrocarriles | Mpasaj | | | | | | | | |
| Aéreo | Mpasaj | | | | | | | | |
| De ello: Nacional | Mpasaj | | | | | | | | |
| Cabotaje | Mpasaj | | | | | | | | |
| Lanchas | Mpasaj | | | | | | | | |

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Trimestral Entidad: Resumen de la ejecución del Balance de Cargas | | | | | | | TRANS - 3 | | |
|--|---------|--------------------------------------|--------------|------------|------|--------------|----------------------|-----------------------------|--|
| Indicadores | UM | Real acumulado año anterior | Plan 2024 | Trimestre: | | Acumulado h: | | Estimado Año (o real) | |
| | | | | Plan | Real | Plan | Estimado (o real) | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | |
| Carga Total Balanceada | Mt | | | | | | | | |
| OACE - Medios Propios | Mt | | | | | | | | |
| Transportistas Provinciales | Mt | | | | | | | | |
| AUSA - Transportación | Mt | | | | | | | | |
| Acopio y Distribución | Mt | | | | | | | | |
| Carga OSDE Transportistas | Mt | | | | | | | | |
| Ferrovionario | Mt | | | | | | | | |
| Caña | Mt | | | | | | | | |
| Otras Cargas | Mt | | | | | | | | |
| Automotor | Mt | | | | | | | | |
| EMCARGA | Mt | | | | | | | | |
| ENOC | Mt | | | | | | | | |
| ETAG | Mt | | | | | | | | |
| Marítimo de Cabotaje Total | Mt | | | | | | | | |
| E.N. Caribe | Mt | | | | | | | | |
| Combustible flete | Mt | | | | | | | | |
| Cemento flete | Mt | | | | | | | | |
| Retornos flete | Mt | | | | | | | | |
| Tráfico Total | MMtkm | | | | | | | | |
| OACE - Total Medios Propios | MMtkm | | | | | | | | |
| OSDE Transportistas | MMtkm | | | | | | | | |
| De ello: Ferrovionario | MMtkm | | | | | | | | |
| Transportistas provinciales | MMtkm | | | | | | | | |
| AUSA - Transportación | MMtkm | | | | | | | | |
| Acopio y Distribución | MMtkm | | | | | | | | |
| Participación en el tráfico | | | | | | | | | |
| Ferrocarril / Tráfico total | % | | | | | | | | |
| OSDE Transportistas / Tráfico Total | % | | | | | | | | |
| Consumo de combustible | t | | | | | | | | |
| OACE - Medios Propios | t | | | | | | | | |
| OSDE Transportistas | t | | | | | | | | |
| Transportistas provinciales | t | | | | | | | | |
| AUSA - Transportación | t | | | | | | | | |
| Acopio y Distribución | t | | | | | | | | |
| Intensidad Energética | t/MMtkm | | | | | | | | |

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan mensual Entidad: Resumen ejecución del Balance de Pasajeros | | | | TRANS - 2 | | |
|--|---------------|--------------|----------|-----------|----------|--------|
| Indicadores | UM | Acumulado h/ | | | Mes: | |
| | | Real 2022 | Año 2024 | | Año 2024 | |
| | | 1 | Plan 2 | Real 3 | Plan 4 | Real 5 |
| Transportación nacional de pasajeros | Mpasaj | | | | | |
| de ello: Transportistas Provinciales | Mpasaj | | | | | |
| OSDE Transportistas | Mpasaj | | | | | |
| Medios convencionales | Mpasaj | | | | | |
| Ómnibus públicos | Mpasaj | | | | | |
| De ello: Provincia | Mpasaj | | | | | |
| La Habana | Mpasaj | | | | | |
| G. E. Automotor | Mpasaj | | | | | |
| EON | Mpasaj | | | | | |
| ETT | Mpasaj | | | | | |
| Total Escolares | Mpasaj | | | | | |
| Autos de alquiler | Mpasaj | | | | | |
| Ferrocarriles | Mpasaj | | | | | |
| Aéreo | Mpasaj | | | | | |
| De ello: Nacional | Mpasaj | | | | | |
| Cabotaje | Mpasaj | | | | | |
| Lanchas | Mpasaj | | | | | |
| Cooperativas | Mpasaj | | | | | |
| Otros medios | Mpasaj | | | | | |
| Ómnibus de turismo | Mpasaj | | | | | |
| Ómnibus centros de trabajo | Mpasaj | | | | | |
| Porteadores privados | Mpasaj | | | | | |
| Puntos de embarque | Mpasaj | | | | | |
| MYPIMES | Mpasaj | | | | | |

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan mensual Entidad: Resumen ejecución del Balance de Cargas | | | | | | TRANS - 1 | |
|---|---------|--------------|----------|------|----------|-----------|--|
| Indicadores | UM | Acumulado h/ | | | Mes: | | |
| | | Real 2023 | Año 2024 | | Año 2024 | | |
| | | | Plan | Real | Plan | Real | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| Carga Total Balanceada | Mt | | | | | | |
| OACE - Medios Propios | Mt | | | | | | |
| Transportistas Provinciales | Mt | | | | | | |
| AUSA - Transportación | Mt | | | | | | |
| Acopio y Distribución | Mt | | | | | | |
| Carga OSDE Transportistas | Mt | | | | | | |
| Ferroviario | Mt | | | | | | |
| Caña | Mt | | | | | | |
| Otras Cargas | Mt | | | | | | |
| Automotor | Mt | | | | | | |
| EMCARGA | Mt | | | | | | |
| ENOC | Mt | | | | | | |
| ETAG | Mt | | | | | | |
| Marítimo de Cabotaje Total | Mt | | | | | | |
| E.N. Caribe | Mt | | | | | | |
| Combustible flete | Mt | | | | | | |
| Cemento flete | Mt | | | | | | |
| Retornos flete | Mt | | | | | | |
| Tráfico Total | MMtkm | | | | | | |
| OACE - Total Medios Propios | MMtkm | | | | | | |
| OSDE Transportistas | MMtkm | | | | | | |
| De ello: Ferroviario | MMtkm | | | | | | |
| Transportistas provinciales | MMtkm | | | | | | |
| AUSA - Transportación | MMtkm | | | | | | |
| Acopio y Distribución | MMtkm | | | | | | |
| Participación en el tráfico | % | | | | | | |
| Ferrocarril / Tráfico total | % | | | | | | |
| OSDE Transportistas / Tráfico Total | % | | | | | | |
| Intensidad Energética total país | t/MMtkm | | | | | | |
| OACE - Total Medios Propios | t/MMtkm | | | | | | |
| OSDE Transportistas | t/MMtkm | | | | | | |
| Transportistas provinciales | t/MMtkm | | | | | | |
| AUSA - Transportación | t/MMtkm | | | | | | |
| Acopio y Distribución | t/MMtkm | | | | | | |

2. Evaluar el comportamiento del Programa de Asfalto: producción, plan de inversiones y conservación vial, así como los programas priorizados. Esta información servirá de base para los informes de la Economía.

Responsable: Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP.

Participan: MITRANS, Entidades que tributan a los Balances y Dirección de Inversiones del MEP.

Fecha: Mensual.



2. Presentar a la Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP, el cumplimiento del Balance de Carga y Tráfico y del Plan de Transportación de Pasajeros, así como el informe valorativo como parte de la fundamentación de las transportaciones, según modelos establecidos por el MITRANS (Modelos TRANS – 3 y TRANS - 4).

Responsable: MITRANS.

Participan: Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP y Entidades que tributan a los Balances.

Fecha: 25 de abril, 22 de julio, 18 de octubre y 20 de enero de 2025.

3. Presentar a la Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP el cumplimiento de los niveles de producción de mezcla asfáltica (caliente y fría), del Programa de asfalto, tanto del Plan de inversiones como para la conservación vial, así como el cumplimiento de los Programas Priorizados. Debe venir acompañado de un informe valorativo de la ejecución (Mod. TRANS– 5 y Modelo TRANS – 6).

Responsable: MITRANS.

Participa: Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP.

Fecha: 27 de cada mes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Participar en los despachos donde se analicen las principales incidencias en la transportación de cargas y pasajeros, así como sus indicadores de eficiencia fundamentales. Esta información servirá de base para los informes trimestrales de la Economía.

Responsable: Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP.

Participan: MITRANS y Entidades que tributan a los Balances.

Fecha: Mensual.

1.6 Transporte

El objetivo de esta sección, es aplicar la norma para el control de la ejecución del Plan de la Economía mensual y trimestral de los Balances de Cargas, Pasajeros y Mezcla Asfáltica (caliente y fría), lo que permite realizar análisis, propuestas y acciones, con vistas a corregir cualquier situación que se presente y servir de base para la elaboración de los informes trimestrales que se tributan a la Dirección del país y la toma de decisiones.

La información será brindada por el Ministerio del Transporte como rector de la actividad, para lo cual emitirá las indicaciones correspondientes.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

Para alcanzar los objetivos propuestos, debe mantenerse una correcta disciplina informativa y una constante comunicación entre el MITRANS y los actores de estos Balances, los cuales son responsables de brindar la información correspondiente, con la debida fundamentación. Debe existir una constante conciliación entre las Direcciones de Economía de las Entidades y Gobiernos y los departamentos o direcciones encargadas de la actividad de transporte en las cada una de estas.

1. Presentar a la Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP, el informe cualitativo y cuantitativo del cumplimiento del Plan de Cargas y Pasajeros, según modelos establecidos por el MITRANS (Modelos TRANS - 1 y TRANS - 2). En la información correspondiente a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, se presenta la cifra estimada del cierre acumulado de cada período, comparando con el real de igual período del año anterior.

Responsable: MITRANS.

Participan: Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP y Entidades que tributan a los Balances.

Fecha: 27 de cada mes.

CONTROL DEL PLAN 2024. INDICADORES SELECCIONADOS DE LAS ENTIDADES QUE APLICAN LAS FACULTADES QUE FLEXIBILIZAN LA APROBACIÓN DE LA ORGNIZACIÓN SALARIAL EN EL SISTEMA EMPRESARIAL ESTATAL

| Ministerio de Economía y Planificación | | ES-3 | | | | |
|---|-------|-----------|-----------|---------------------------|------|---------|
| OACE, OSDE, OLPP: | | | | | | |
| Empresa: | | | | | | |
| Indicadores | UM | Real 2023 | Plan 2024 | ___ Trimestre (Acumulado) | | |
| | | | | Plan | Real | R/P (%) |
| Ventas Netas Totales | MP | | | | | |
| Utilidad antes de impuesto | MP | | | | | |
| * Aporte por el Rendimiento de la Inversión Estatal o pago de dividendos a los socios | MP | | | | | |
| Valor Agregado Bruto | MP | | | | | |
| Productividad del Trabajo | Pesos | | | | | |
| Fondo de salario | MP | | | | | |
| De ello salario escala | MP | | | | | |
| Número de Trabajadores | Uno | | | | | |
| Promedio de Trabajadores | Uno | | | | | |
| Trabajadores abarcados por sistemas de pago por resultados o a destajo | Uno | | | | | |
| Salario Medio Mensual | Pesos | | | | | |
| ** Ingreso Medio Mensual | Pesos | | | | | |
| Salario Mínimo | Pesos | | | | | |
| Salario del Jefe Máximo | Pesos | | | | | |

[Handwritten mark]

| CONTROL DEL PLAN 2024. GENERACION DE NUEVOS EMPLEOS | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|--------|--|-----|-----|-----|
| Ministerio de Economía y Planificación | | | | | Modelo ES-1C | | | | | | |
| Ministerio de la Agricultura | | | | | | | | | | | |
| Resumen de nuevos empleos | | | | | Total de beneficiarios con entrega de tierra en usufructo | | | | | | |
| Provincia | | | | | Cantidad | | | | | | |
| 1 | | | | | ___ Trimestre (Acumulado) | | | | | | |
| 2 | | | | | 3 | | | | | | |
| Municipio | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Confeccionado por: | | | | | Cargo: | | Firma: | | Día | Mes | Año |
| Nombre y Apellidos | | | | | | | | | | | |
| Aprobado por: | | | | | Cargo: | | Firma: | | Día | Mes | Año |
| Nombre y Apellidos | | | | | | | | | | | |

[Faint vertical text on the right margin]

| CONTROL DEL PLAN 2024. GENERACION DE NUEVOS EMPLEOS | | | | |
|--|-----------|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| Ministerio de Economía y Planificación | | | | Modelo ES-1B |
| Gobierno Provincial del Poder Popular: | | | | |
| Total de nuevos empleos generados por la aprobación de Proyectos de Desarrollo Local, MIPYME privada o CNA | | | | |
| Denominación (Nombre del sujeto) | Municipio | Tipo de sujeto (PDL, MIPYME o CNA) | Actividad económica principal | Cantidad de empleos |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | | | | |
| | | | | |
| Total | | | | |
| Confeccionado por: | | | | |
| Nombre y Apellidos | | Cargo: | Firma: | Día Mes Año |
| Aprobado por: | | | | |
| Nombre y Apellidos | | Cargo: | Firma: | Día Mes Año |

6. Evaluación del comportamiento de los principales indicadores de Empleo y Salarios para el Informe mensual/semestral/cierre del año del comportamiento de la economía.

Responsable: MTSS

Fecha: Hasta el día 7 de cada mes.



2. Controlar que el número de trabajadores de este sector se corresponda con las funciones y procesos que realiza y con el indicador directivo Gasto de salario, aprobado en el Presupuesto.

Responsable: MTSS

Participan: Entidades

Fecha: Hasta el día 7 de cada mes.

3. Realizar despachos para la evaluación de la Categoría Empleo y Salarios y los resultados de la aplicación de las facultades concedidas al sistema empresarial para aprobar su organización salarial, según Modelo ES-3.

Responsable: MTSS

Participan: Entidades

Fecha: Del 8 al 17 de mayo y del 20 al 29 de noviembre, según cronograma previsto en el plan de actividades del año.

4. Analizar la información y los resultados del despacho y enviar comunicación a los Jefes de Órganos, Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Nacionales y Órganos Locales del Poder Popular, con los principales problemas identificados y la solicitud de adopción de medidas.

Responsable: MTSS

Fecha: Del 15 al 20 de mayo y del 2 al 6 de diciembre.

5. Controlar mediante inspecciones integrales y especializadas del Trabajo, el cumplimiento de la Política de Empleo y Salarios en las entidades del sector estatal civil y no estatal.

Responsable: MTSS

Fecha: Según cronograma previsto en el plan de actividades del año.

- d) Salario medio por trabajador.
- e) Ingreso medio por trabajador.
- f) Relación entre el crecimiento de la productividad del trabajo y el salario medio, sobre la base de incrementos de bienes y servicios.
- g) Empleos generados en el período .
- h) Tasa de actividad económica general y por territorio.
- i) Tasa desocupación.

Responsable: MTSS

Fecha: Del 3 al 22 de mayo, ejecución del primer trimestre y estimado I semestre y del año.

Del 4 al 29 de noviembre, ejecución del tercer trimestre y estimado del año.

1.2 Sistema empresarial y presupuestado.

Sistema Empresarial

- a) Productividad del trabajo a partir del valor agregado bruto.
- b) Número de trabajadores.
- c) Promedio de trabajadores.
- d) Salario Medio.
- e) Ingreso Medio.
- f) Procesos de disponibilidad laboral.

Sistema Presupuestado

- a) Número de trabajadores.
- b) Promedio de trabajadores.
- c) Fondo de Salarios.
- d) Salario Medio.
- e) Procesos de disponibilidad laboral.

- a. Evaluación del impacto de la medida a partir del comportamiento de los indicadores que se relacionan en el Modelo ES-3.
- b. Principales problemas identificados en la implementación.
- c. Medidas adoptadas.

Responsable: Entidades.

Participa: Dirección de Organización del Trabajo del MTSS.

Fecha: 16 de enero, ejecución real 2023; 17 de abril ejecución real hasta marzo 2024; 17 de julio ejecución real hasta 30 junio 2024 y 16 de octubre ejecución real hasta 30 septiembre y estimado del año.

3. Enviar al MEP el comportamiento de los indicadores de Empleo y Salarios, para su incorporación al Informe mensual/semestral y al cierre del año del comportamiento de la economía.

Responsable: MTSS

Fecha: día 7 de cada mes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Controlar la ejecución de los indicadores de Empleo y Salarios a partir de la información de los Estados Financieros captados por la ONEI, el sistema estadístico complementario del MTSS y la Encuesta Nacional de Ocupación, referidos a:

1.1 Macroeconomía

- a) Productividad del trabajo a partir del PIB:
- b) Ocupados en la economía
 - Sector Estatal.
 - Sector No Estatal.
- c) Porcentaje de ocupados en el sector presupuestado/Total ocupados en el sector estatal.

1.5 Empleo y Salario

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Entregar al MTSS la información de los nuevos empleos generados por inversiones, incorporación de capacidades, negocios de inversión extranjera y otros actores económicos, según los modelos siguientes:
 - a. Modelo ES-1A: Nuevos empleos que se generan por inversión o ampliación de capacidades. Precisar los referidos a empleos verdes; actividades de cuidados y producción agropecuaria. Se informa por: Las entidades del sector estatal. Incluye las MIPYME estatales.
 - b. Modelo ES-1B: Nuevos empleos que se generan por proyectos de desarrollo local, y los empleos generados por la aprobación de MIPYME privada y CNA. Se informa por: Los órganos locales del Poder Popular.
 - c. Modelo ES-1C: Total de beneficiarios con entrega de tierra en usufructo. Se informa por: Ministerio de la Agricultura.
 - d. ES-2: Control de los procesos de disponibilidad laboral. Cada modelo se entrega firmado por el jefe máximo de la Entidad.

Responsable: Entidades.

Participa: Dirección de Empleo del MTSS.

Fecha: 26 de enero, ejecución real 2023; 17 de abril ejecución real hasta marzo 2024; 17 de julio ejecución real hasta 30 junio 2024 y 16 de octubre ejecución real hasta septiembre 30.

2. Entregar al MTSS la información sobre los resultados de la facultad que flexibiliza la aprobación de la organización salarial del sistema empresarial estatal cubano y del régimen especial salarial para la Zona Especial de Desarrollo Mariel, abordando los aspectos cuantitativos y cualitativos siguientes:

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 – Control del Plan Conciliación de las Inversiones UM: MMP | | | | | | | | CONC-INV | | |
|--|-----------------------|----------|-------------|--|---|-----------------------|------------|----------|-----|-----|
| Concepto | Real periodo anterior | Plan año | Plan hasta: | Real reportado (sin defensa) ONEI hasta: | Real reportado (con Defensa) MEP hasta: | Real ejecutado hasta: | Estim. año | Relación | | |
| | | | | 4 | 5 | 6 | 7 | 6/2 | 6/3 | 6/4 |
| INVERSIÓN TOTAL | | | | | | | | | | |
| CONST. MONTAJE Y | | | | | | | | | | |
| EQUIPOS | | | | | | | | | | |
| OTROS | | | | | | | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO INICIAL | | | | | | | | | | |
| IMPORTACIONES | | | | | | | | | | |
| INVERSIÓN ESTATAL | | | | | | | | | | |
| CONST. MONTAJE Y | | | | | | | | | | |
| EQUIPOS | | | | | | | | | | |
| OTROS | | | | | | | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO INICIAL | | | | | | | | | | |
| IMPORTACIONES | | | | | | | | | | |
| INVERSIÓN EN AEI | | | | | | | | | | |
| CONST. MONTAJE Y | | | | | | | | | | |
| EQUIPOS | | | | | | | | | | |
| OTROS | | | | | | | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO INICIAL | | | | | | | | | | |
| IMPORTACIONES | | | | | | | | | | |

Se entrega por la ONEI

| | | |
|--|------------------|---------------------|
| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Balance de Materiales (Cemento, acero y madera) de la Producción por suministradores en el período: Producto: UM: Miles | | INV - 4A |
| OACE/OSDE/GOB/MUN ESP IJ | Plan 2022 | Real Mensual |
| AZCUBA | | |

| | | |
|--|------------------|---------------------|
| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Balance de Tejas (Asbesto Cemento y Metálicas) por productor en el período: Producto: UM: Miles | | INV - 4B |
| Conceptos | Plan 2024 | Real Mensual |
| FUENTES Inventario Inicial Entradas Producción Nacional Otras Fuentes DESTINOS Programa de la Vivienda Comercio Mayorista Comercio Minorista Devolución a la Reserva Otros Inventario Final | | |

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Balance de Materiales (Cemento, acero y madera) de la Producción por suministradores en el periodo: Producto: UM: Miles | | INV - 4 |
|--|----------------------|-------------------------|
| Conceptos | Plan 2024 | Real Mensual |
| FUENTES | | |
| Inventario Inicial | | |
| Entradas | | |
| Producción Nacional | | |
| Importación | | |
| Otras Fuentes | | |
| DESTINOS | | |
| Entidades Nacionales | | |
| Comercialización Minorista | | |
| MINCIN | | |
| GELMA | | |
| Tiendas Caribe | | |
| ZED Mariel 100% Extranjeros | | |
| Comercialización Mayorista | | |
| Inventario Final | | |

| Ministerio de Economía y Planificación | | | | | | | | | | | | | | | | | INV - 3B | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------|----------|--------------|--------------|---------------|--------------|------|-----------|-----|------------|---------|------------|-------|-------|--------|----------|----------|-------------|---------|------------|-------|---------|------|-----------|---------|------|-------|--|--|
| Plan 2024 - Control del Plan | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Terminación de viviendas por Destinos. Ejecución Mensual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UM : UNO (Viviendas físicas) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROVINCIAS | DERRUMBES | TOTALES | DINÁMICA | ERRADICACION | ERRADICACION | DE CUARTERIAS | ERRADICACION | COND | PRECARIAS | CTC | TAREA VIDA | MÉDICOS | ALBERGADOS | ESBEC | MINAG | AZCUBA | PLAN | TURQUINO | CONTRALORIA | ESCUELA | ESPECIALES | FONDO | ESTATAL | GPPP | SUB TOTAL | DEFENSA | OACE | TOTAL | | |
| PRI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ART | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LHA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MYB | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MTZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VCL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CFG | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SSP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CAV | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CMG | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LTUN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| HLG | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GRAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SCU | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GTM | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IJV | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

2

| Ministerio de Economía y Planificación | | | | | | | | | | | | Terminac. del Mes Viviendas Físicas | |
|--|-----------------------|------|---------------|-----------------------|------|---------------|-----------------------|------|---------------|-----------------------|--------------|--|--|
| Plan 2024 - Control del Plan | | | | | | | | | | | | | |
| Cumplimiento del plan de terminación de viviendas UM: Uno (viviendas físicas) | | | | | | | | | | | | | |
| PROVINCIAS | ESTATAL | | | SUBSIDIOS CBH | | | ESFUERZO PROPIO | | | TOTALES | | | |
| | Plan Mínimo Año | Real | % Acum Mes | Plan Mínimo Año | Real | % Acum Mes | Plan Mínimo Año | Real | % Acum Mes | Plan Mínimo Año | Real Acum | % Acum Mes | |
| Pinar del Río | | | | | | | | | | | | | |
| Artemisa | | | | | | | | | | | | | |
| La Habana | | | | | | | | | | | | | |
| Mayabeque | | | | | | | | | | | | | |
| Matanzas | | | | | | | | | | | | | |
| Villa Clara | | | | | | | | | | | | | |
| Cienfuegos | | | | | | | | | | | | | |
| Sancti Spiritus | | | | | | | | | | | | | |
| Ciego de Ávila | | | | | | | | | | | | | |
| Camagüey | | | | | | | | | | | | | |
| Las Tunas | | | | | | | | | | | | | |
| Holguín | | | | | | | | | | | | | |
| Granma | | | | | | | | | | | | | |
| Santiago/Cuba | | | | | | | | | | | | | |
| Guantánamo | | | | | | | | | | | | | |
| Isla / Juventud | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | |

0

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Organismo: MICONS, MINAG o MINDUS Balance de: _____ UM: Unidades físicas | | Cantidad de Vehículos | | |
|--|--|-----------------------|--------------|---------------------|
| | | Plan emitido | Real h/fecha | Estimado o Real año |
| Destinos | | | | |
| AZCUBA | | | | |
| Aduana General de la República | | | | |
| ---- | | | | |
| ---- | | | | |
| ---- | | | | |
| ---- | | | | |
| Total | | | | |

Nota: Los Organismos rectores MITRANS, MICONS, MINAG y MINDUS podrán emitir las indicaciones necesarias que garanticen el cumplimiento de esta tarea.

| Destinos | Cantidad de Vehículos | | Estimado o Real año |
|--|-----------------------|--------------|---------------------|
| | Plan emitido | Real h/fecha | |
| Reposición del seguro (Personas Jurídicas) | | | |
| Reposición del seguro (Personas Naturales) | | | |
| ACX | | | |
| Hogar de Ancianos Noemi Deulofeo | | | |
| Venta a Instituciones Religiosas | | | |
| CIMEX (Venta a personas naturales) | | | |
| Para asignar por el Gobierno | | | |
| Reposición equipos a la EMAE | | | |
| Estímulo para médicos | | | |
| Glorias deportivas | | | |
| Ómnibus para la ETT | | | |
| Ómnibus para la EON | | | |
| Ómnibus para la ETE | | | |
| Vehículos para la actividad de Taxis | | | |
| Proyectos de Colaboración P. Proyectos | | | |
| Otras inversiones aprobadas | | | |
| Azucba | | | |
| Aduana General de la República | | | |
| ----- | | | |
| ----- | | | |
| Total | | | |

(Handwritten mark)

| | | | | | | | |
|---|--|--|----|---|------|---|--|
| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024- Control del Plan Indicadores de Efectividad Económica de las Inversiones OACE, OSDE Y OLPP: PERÍODO QUE SE ANALIZA: | | | | | | Nombre: Código: | INV - 1C |
| | | | IP | I | FBPE | Cuota de inversión en proceso (**) (CIP) | Rendimiento de la Inversión (**) (RI) |
| ENTIDAD | | | | | | TOTAL | |

Notas:

(**) Según lo que se establece en las Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan de la Economía Nacional 2024.

IP - INVERSIONES EN PROCESO - I - GASTOS DE INVERSIÓN EN EL AÑO - Se Calcula según lo que se establece en las Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan del Economía 2024.
 SE COMPLETA POR CADA ENTIDAD LA INFORMACIÓN DE CIERRE DEL PERÍODO EN ESTE MISMO SOPORTE Y SE PRESENTA AL MEP EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO ADJUNTANDO EL INFORME CUALITATIVO. SE CARGARÁN LAS CIFRAS EN EL SISTEMA GENERAL DE INVERSIONES PARA OBTENER LOS RESULTADOS.

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024- Control del Plan Indicadores de Eficiencia de las Inversiones OACE, OSDE Y OLPP: PERÍODO QUE SE ANALIZA: | | Código: | Nombre: | | | | INVEST - 1B | |
|---|--------------------|-----------|-----------|--|-----------------|------|-----------------|--|
| ENTIDAD | FORMA DE PROPIEDAD | INVERSIÓN | Plan 2024 | Fondos Básicos a poner en explotación (MT) | | | | |
| | | | | SEMESTRE | | AÑO | | |
| | | TRIMESTRE | | SEMESTRE | | AÑO | | |
| | | PLAN | ESTIMADO | PLAN | ESTIMADO O REAL | PLAN | ESTIMADO O REAL | |
| TOTAL | | | | | | | | |
| INVERSIONES NOMINALES | | | | | | | | |
| (*)Inversión 1 | | | | | | | | |
| (*)Inversión 2 | | | | | | | | |
| PROGRAMAS NOMINALES | | | | | | | | |
| (*)Inversión 3 | | | | | | | | |
| (*)Inversión 4 | | | | | | | | |
| Inversiones Nominales | | | | | | | | |
| (*)Inversión 5 | | | | | | | | |
| (*)Inversión 6 | | | | | | | | |
| No | | | | | | | | |
| Notas: | | | | | | | | |
| Fondos Básicos a poner en explotación. Según lo que se establece en las Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan de la Economía Nacional 2024 | | | | | | | | |
| (*) INVERSIONES QUE DEBERÁN SER INFORMADAS DIFERENCIADAMENTE. SE COMPLETA POR CADA ENTIDAD LA INFORMACIÓN DE CIERRE DEL PERÍODO EN ESTE MISMO SOPORTE Y SE PRESENTA AL MEP EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO ADJUNTANDO EL INFORME CUALITATIVO. SE CARGARÁN LAS CIFRAS EN EL SISTEMA GENERAL DE INVERSIONES | | | | | | | | |

| Ministerio de Economía y Planificación | | | | | | | | | | INV - 1 | |
|---|--------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|----------|--------------|---------------------|------------|--------------|------------|
| Plan 2024 - Control del Plan | | | | | | | | | | | |
| Cumplimiento del Plan de Inversiones | | | | | | | | | | | |
| OACE, OSDE, OLPP: | | | | | | | | | | Nombre: | |
| PERÍODO QUE SE ANALIZA: | | | | | | | | | | Código: | |
| ENTIDAD | FORMA DE PROPIEDAD | INVERSIÓN | PLAN 2024 | TRIMESTRE | | SEMESTRE | | ESTIMADO O REAL AÑO | | | |
| | | | | PLAN (*) | ESTIMADO (*) | PLAN (*) | ESTIMADO (*) | Total (MP) | C y M (MP) | Equipos (MP) | Otros (MP) |
| TOTAL | | | | | | | | | | | |
| INVERSIONES NOMINALES | | | | | | | | | | | |
| (**)Inversión 1 | | | | | | | | | | | |
| (***)Inversión 2 | | | | | | | | | | | |
| PROGRAMAS NOMINALES | | | | | | | | | | | |
| (**)Inversión 3 | | | | | | | | | | | |
| (***)Inversión 4 | | | | | | | | | | | |
| Inversiones No Nominales | | | | | | | | | | | |
| (*)Inversión 5 | | | | | | | | | | | |
| (*)Inversión 6 | | | | | | | | | | | |
| Notas: | | | | | | | | | | | |
| (*) DEBE APERTURARSE POR COMPONENTES (TOTAL, C Y M, EQUIPOS, OTROS, Capital de Trabajo Inicial, así como IMPORTACIÓN) TANTO EL PLAN COMO EL ESTIMADO QUE SE INFORMAN. | | | | | | | | | | | |
| (**) INVERSIONES QUE DEBERÁN SER INFORMADAS DIFERENCIADAMENTE. | | | | | | | | | | | |
| LA TABLA SE ENTREGA A CADA ENTIDAD UN MES ANTES DE LA FECHA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA INFORMACIÓN AL MEP. | | | | | | | | | | | |
| SE COMPLETARÁ POR CADA ENTIDAD LA INFORMACIÓN DE CIERRE DEL PERÍODO EN ESTE MISMO SOPORTE Y SE PRESENTA AL MEP EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO ADJUNTANDO EL INFORME CUALITATIVO. SE CARGARÁN LAS CIFRAS EN EL SISTEMA GENERAL DE INVERSIONES. | | | | | | | | | | | |

LISTADO DE POST-INVERSIONES A REALIZAR EN EL AÑO

Post- Inversiones nuevas

- 1- Rehabilitación Felton I.
- 2- Programa Porcino.
- 3- Programa del Arroz.
- 4- Programa de Granos.

Controles Técnicos de Obras

- 1- Antillana de Acero (Banco de Inversiones S.A. y MEP)
- 2- Planta de Embutidos finos (Santiago de Cuba).
- 3- Programa del Arroz.
- 4- Planta de Productos Inyectables Labiofam.
- 5- Programa Recuperación y Desarrollo de Bioplaguicida y Biofertilizante Labiofam. (Villa Clara).
- 6- Remodelación Cementos Nuevitas.
- 7- Cementos Moncada S.A.

SERVITUR:

- Programa Cayería Norte.
- Programa Isla de la Juventud SERVITUR.
- Programa Península de Hicacos.

UNIÓN CUBA-PETRÓLEO:

- Campaña de perforación CUPET.
- Rehabilitación de redes y metrajes CUPET.
- Reparación capital de tanques de combustibles CUPET.

UNIÓN ELÉCTRICA DE CUBA:

- Construcción parque eólico HERRADURA I.
- Programa de 100 mw parques solares fotovoltaicos chinos .
- Programa de instalación de 13 pequeñas centrales hidroeléctricas.
- Reparación capital de la Central Termoeléctrica Antonio Guiteras.

Rehabilitación CTE Felton:

- Instalación 5000 Sistemas Solares Fotovoltaicos.
- Sosténimiento Energías, generación distribuida y térmica.

OFICINA HISTORIADOR:

- Programa restauración Habana Vieja.

UNION FERROCARRILES DE CUBA:

- Reparación Estación Central.

GRUPO EMPRESARIAL LABIOFAM:

- Programa recuperación de bioplaguicida de Villa Clara y Granma.

ETECSA:

- Programa nominal S.A.C. y T.I.

P

- Modernización y ampliación de la producción de acero y laminados largos (Antillana de Acero).

GRUPO EMPRESARIAL NIQUEL:

- Inversiones en las plantas Che Guevara y Moa Níquel

GRUPO EMPRESARIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO:

- Instalación de metrocontadores.
- Programa de macromedición.
- Cambio de matriz energética.

GRUPO EMPRESARIAL TABACUBA:

- Programa de desarrollo tabaco estatal.

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAÚLICOS:

- TRASVASES.
- Instalación de metrocontadores.
- Programa reparación estaciones de bombeo y reposición equipos de bombeo .

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE:

- Programa recuperación de playas.

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA:

- Desarrollo de ciencia y técnica.
- Fondo desarrollo forestal.
- Mantenimiento silvicultura.
- Mejoramiento de suelos.

MINISTERIO INDUSTRIA ALIMENTICIA:

- Construcciones y equipos PROXCOR SA.
- Fábrica NESCOR.
- Remodelación Bucanero

- Inversiones principales del programa hotelero CAYERIA NORTE , LA HABANA, RAMÓN DE ANTILLA y las inversiones de la Zona Especial de Desarrollo Mariel.

GRUPO EMPRESARIAL AGRÍCOLA:

- Programa del arroz.
- Programa de granos.

GRUPO AVÍCOLA:

- Programa 2500 millones de huevos.
- Programa recuperación de capacidades de piensos.

GRUPO EMPRESARIAL GANADERO:

- Programa desarrollo ganadero.

GRUPO EMPRESARIAL INDUSTRIA ALIMENTARIA:

- Remodelación Pasteurizadora de Villa Clara.

CENTRO INVESTIGACIONES PLANTAS PROTEICAS:

- Planta integral producción de polvo de moringa.

GRUPO EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

- Remodelación fábrica de Cemento Nuevitas.
- Muebles Sanitarios Holguín.
- Empresas Mixtas Cienfuegos, SANVIG y Curazao Mariel.
- Programa sostenimiento del cemento.

GRUPO EMPRESARIAL CACSA:

- Adquisición de equipos especiales y tecnológicos.

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA LIGERA:

- Empresa Mixta UNILEVER ZEDM

GRUPO EMPRESARIAL ACINOX:

Responsables: Viceministros y Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Participan: Dirección de Inversiones del MEP, MINCEX, Entidades seleccionadas y Direcciones Provinciales de Economía y Planificación.

Fecha: Según convocatoria.

LISTADO DE INVERSIONES SELECCIONADAS

AZCUBA:

- Programa sostenibilidad e incremento de la actividad de apoyo.
- Programa sostenibilidad e incremento de producción de azúcar.
- Bioeléctrica Ciro Redondo.

BIOCUBAFARMA:

- Instituto Finlay de vacunas-actualización tecnológica de producción de vacunas contra meningitis.
- Laboratorio Oriente segunda línea de la Planta de Sueros.

CUBANACÁN:

- Empresas Mixtas programa hotelero.

GRUPO EMPRESARIAL GRAN CARIBE:

- Empresa Mixta IBERANTILLA.

CUBASOL:

- Adquisición equipos renta TRANSTUR.
- Programa desarrollo TRANSTUR.

GRUPO DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL:

- Campaña de perforación de pozos de petróleo.
- Fábrica Cementos MONCADA S.A.

Participan: ONEI y Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: 24 de abril, 15 de octubre y 20 al 28 de febrero 2025

6. Realizar visitas de control y seguimiento a las inversiones seleccionadas y a las que tributan a la Política de Ruralidad, teniendo en cuenta sus cronogramas de ejecución y las fechas previstas de terminación y fase de explotación.

Especial atención tienen aquellas inversiones que se ponen en explotación durante el 2024 y tienen impacto en la calidad de vida de la población.

Responsable: Dirección de Inversiones del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: Según programa y plan aprobado.

7. Realizar de conjunto con el Banco de Inversiones, acciones de Control Ingenieril Bancario y estudios de post inversión a una muestra de inversiones predefinidas.

Responsable: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP, Banco de Inversiones, Entidades.

Fecha: Según convocatoria. 

8. Evaluar los resultados de los Controles Ingenieriles Bancarios y estudios de post inversión.

Responsables: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo.

Participan: Comité de Evaluación de Inversiones del MEP, Entidades seleccionadas y Direcciones Provinciales de Economía y Planificación.

Fecha: Según programa.

9. Participar en los chequeos de control a los programas y procesos inversionistas que se convoquen por los niveles superiores.

2. Realizar despachos en el MEP con Entidades seleccionadas, teniendo como base el resultado de los análisis efectuados por las Direcciones de Planificación Institucional y la información recibida para el control.

Responsable: Viceministro que atiende las Inversiones, Director General de Planificación Institucional y Director de Inversiones del MEP.

Participan: Viceministros y Directores de Planificación del MEP, MINCEX, ONEI, Direcciones Provinciales de Economía y Planificación (DPEP) y Entidades seleccionadas. Las DPEP son convocadas según se requiera.

Fecha: Trimestral, según cronograma aprobado.

3. Evaluar la información recibida del modelo INV-1C del sistema de información de conjunto con las Entidades, garantizando la calidad y correspondencia con los planes aprobados, despachando su resultado con los especialistas del área de Inversiones del MEP.

Responsables: Dirección de Inversiones del MEP.

Participan: Entidades y Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: Hasta 7 días posteriores a la recepción de la información.

4. Realizar despachos en el MEP a partir de los análisis efectuados de la ejecución de los balances de automotores, según las informaciones de los modelos INV - 2 y 2A.

Responsable: Viceministro que atiende las Inversiones y Director de Inversiones del MEP.

Participan: Dirección de Inversiones del MEP, MICONS, MINAG, UIM, MITRANS, MINDUS.

Fecha: Semestral.

5. Validar por la Dirección de Inversiones del MEP los datos informados por las Entidades del trimestre, estimado semestre y año.

Responsable: Dirección de Inversiones del MEP.

periodicidad establecida sobre la ejecución del Plan de las Inversiones asociadas a la inversión extranjera.

Responsable: MINCEX.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional y de Inversiones del MEP.

Fecha: 25 de abril, 22 de julio, 18 de octubre y 20 de enero de 2025.

5. Reportar la ejecución física de viviendas concluidas en el período, según Modelos INV- 3, 3A, 3B.

Responsable: MICONS (Dirección General de la vivienda).

Participa: Dirección de Inversiones del MEP.

Fecha: Hasta el día 5 de cada mes.

6. Presentar a la Dirección de Inversiones del MEP la ejecución de los balances de materiales (cemento, acero, madera y tejas) junto con el informe valorativo, según Modelo INV 4, 4A, 4B.

Responsables: GEICON, GESIME, GAF, MAPRINTER y UIM.

Participan: Entidades productoras correspondientes.

Fecha: Hasta el día 5 de cada mes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Evaluar la información recibida en los modelos INV-1, INV-1A e INV-1B del sistema de información, de conjunto con las Entidades, garantizando la calidad y la correspondencia con los planes aprobados, para su incorporación en los informes del comportamiento de la economía.

Responsables: Dirección de Inversiones del MEP.

Participan: Entidades y Direcciones de Planificación Institucional del MEP

Fecha: Trimestral.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional y Dirección de Inversiones del MEP.

Fecha: Hasta 29 de marzo, 28 de junio, 30 de septiembre y 6 de enero de 2025.

2. Presentar a la Dirección de Inversiones del MEP la información digital e impresa en el modelo INV-1C según corresponda y el informe cualitativo correspondiente al modelo.

INFORME DEL MODELO INV-1C:

- Se debe realizar un análisis del proceso inversionista de la entidad, teniendo en cuenta los indicadores de rendimiento de las inversiones y tomando como base el saldo de inversión en proceso según contabilidad. Para ellos se pueden apoyar en las indicaciones metodológicas para la elaboración del Plan 2024 (Capítulo de inversiones/ indicadores de rendimiento). Deficiencias presentadas y acciones para erradicar las mismas y lograr alcanzar un proceso inversionista eficiente.

Responsables: Entidades.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: Hasta 22 de julio y 20 de enero de 2025

3. Presentar a la Dirección de Inversiones del MEP en los modelos INV- 2 y 2A los niveles de ejecución de los Balances de Equipos Automotores (Vehículos de motor, remolques y semirremolques; Equipos de Construcción; Agrícolas y Montacargas) acompañado de informe valorativo.

Responsables: MITRANS, MICONS, MINDUS y MINAG.

Participa: Dirección de Inversiones del MEP.

Fecha: Hasta 22 de julio y 20 de enero de 2025

4. Presentar a la Dirección de Inversiones del MEP una valoración cualitativa de la información brindada mediante los Modelos INV-1, 1B, según la

- Descripción de lo ejecutado por componentes (incluye las importaciones y el plan de p
- reparación), así como el análisis del comportamiento de las fuentes de financiamiento que respaldan las importaciones y la ejecución de las inversiones que son respaldadas por el presupuesto del Estado.

INFORME DEL MODELO INV-1A:

- Se deben informar las capacidades de producción y de servicios que se van poniendo en explotación en los períodos en que se informe, teniendo en cuenta los impactos productivos o de servicios que puede generar.
- Realizar una comparación entre lo planificado para el período, el año y el estimado en dependencia de la etapa en que se reporte.
- Situación de la extracción de los recursos de balance central.
- Deficiencias presentadas y acciones para erradicar las mismas.

INFORME DEL MODELO INV-1B:

- Se deben informar los fondos básicos que se ponen en explotación, realizar una comparación entre lo planificado para el período, el año y el estimado en dependencia de la etapa en que se reporte. Deficiencias presentadas y acciones para erradicar las mismas.

INFORME TRIMESTRAL DE LAS INVERSIONES SELECCIONADAS:

- Valoración económica de la ejecución de la inversión. Comparación contra el presupuesto aprobado de la obra según documento aprobatorio.
- Avance físico de la obra y cumplimiento del cronograma aprobado para la ejecución.
- Capacidades a poner en explotación y su impacto económico.
- Situación de la extracción de los recursos de balance central.
- Deficiencias presentadas y acciones para erradicar las mismas.

Responsables: Entidades

1.4 Inversiones y Recursos Materiales del Balance Central

En esta categoría, se mantienen los modelos concebidos en años anteriores para el control de las inversiones (Modelos INV-1, INV-1A, INV 1B, INV-1C) y se reportan en el módulo correspondiente al control del Plan del Sistema General de Inversiones (SGI). Para el caso de los Modelos INV-1 e INV-1B, se mantiene la periodicidad a informar, con la particularidad de que se informan dos meses reales y uno estimado. Se añade en el caso del modelo INV-1 el desglose de la ejecución por el Presupuesto del Estado para aquellas entidades e inversionistas que tengan fuentes de financiamiento tanto por ingresos propios como por el Presupuesto del Estado.

En el caso del modelo INV-1A, que responde a la Capacidad productiva o de Servicios a poner en explotación en unidades físicas o en valores, se establece su entrega trimestral. Este modelo debe ser reportado por todas las inversiones seleccionadas. Se brinda la posibilidad de que no se entregue para cada inversión inscrita en el Plan, sino que se analice partiendo de la naturaleza de la propia inversión.

En relación a los indicadores de eficiencia que se controlan a través del Modelo INV-1C, para la Cuota de Inversión en Proceso se establece su cálculo a partir del saldo de la cuenta de Inversión en proceso reportado por la ONEI. Su análisis se realiza de forma semestral y debe estar acompañado de un análisis valorativo.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Presentar a la Dirección de Inversiones del MEP la información mediante el SGI y de forma oficial firmada en los modelos INV-1, INV-1A e INV-1B, según corresponda y el informe cualitativo correspondiente a los modelos.

INFORME DEL MODELO INV-1:

- Valoración económica de las ejecuciones de las inversiones y su comparación contra el plan aprobado para el período, el año y el estimado, en dependencia de la etapa en que se informe.

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Conciliación Comercio Exterior PERÍODO: U.M.: MMP | | | | CONC-COMEX | |
|---|-----------------|-------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| Fecha: día/mes/año | | | | | |
| CONCEPTO | Año 2023 | | Año 2024 | | |
| | Real h/fecha | Real Año | Real h/fecha | Estimado h/fecha | Estimado Año |
| Resto de mercancías | | | | | |
| Comb. en frontera (CUPET) | | | | | |
| Comb. que no pasa frontera (CUPET) | | | | | |
| Aprovisionamiento (BCC) | | | | | |
| TOTAL | | | | | |
| Importación de bienes | | | | | |
| Entidades seleccionados | | | | | |
| GECOMEX | | | | | |
| De ello: ALIMPORT | | | | | |
| GESIME | | | | | |
| GEIA | | | | | |
| MINAL | | | | | |
| MINSAP | | | | | |
| Grupo Administración Empresarial | | | | | |
| BIOCUBAFARMA | | | | | |
| GEMPIL | | | | | |
| TOTAL | | | | | |
| Importación de servicios | | | | | |
| TOTAL (BCC) | | | | | |
| Intercambio total y Saldo comercial | | | | | |
| Exportación de B + S | | | | | |
| Importación de B + S | | | | | |
| Intercambio total | | | | | |
| Saldo comercial | | | | | |
| Se entrega por la ONEI | | | | | |

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024 - Control del Plan Conciliación Comercio Exterior PERÍODO: U.M.: MMP | | | | CONC-COMEX | |
|---|-----------------|-------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| CONCEPTO | Año 2023 | | Año 2024 | | |
| | Real h/fecha | Real Año | Real h/fecha | Estimado h/fecha | Estimado Año |
| Exportaciones de bienes | | | | | |
| Mercancías (AGR) | | | | | |
| Combustibles (AGR) | | | | | |
| Resto de mercancías | | | | | |
| Prod. seleccionados | | | | | |
| Resto | | | | | |
| Comb. en frontera (CUPET) | | | | | |
| Comb. que no pasa frontera (CUPET) | | | | | |
| Aprovisionamiento (BCC) | | | | | |
| TOTAL | | | | | |
| Exportaciones de bienes Grupos seleccionados | | | | | |
| Azúcar y derivados (AGR) | | | | | |
| Niquel y derivados (AGR) | | | | | |
| Medicamentos y derivados (AGR) | | | | | |
| Comb. en frontera (CUPET) | | | | | |
| Comb. que no pasa frontera (CUPET) | | | | | |
| Aprovisionamiento (BCC) | | | | | |
| TOTAL | | | | | |
| Exportación de bienes Entidades seleccionados | | | | | |
| GESIME | | | | | |
| GEIA | | | | | |
| MINAL | | | | | |
| TABACUBA | | | | | |
| TOTAL | | | | | |
| Exportación de servicios | | | | | |
| Servicios médicos Venezuela (MINSAP) | | | | | |
| Donaciones (MINSAP) | | | | | |
| Servicios turísticos estatales y AEI (ONEI) | | | | | |
| Servicios turísticos privados (ONEI) | | | | | |
| Transporte aéreo (ONEI) | | | | | |
| Exportación de otros servicios (BCC) | | | | | |
| TOTAL | | | | | |
| Importaciones de bienes | | | | | |
| Mercancías (AGR) | | | | | |
| Combustibles (AGR) | | | | | |

| Indicador | UM | mes | | | Acumulado | | | | Año 2024 | COMEX - 6 | | | | |
|-----------------------------------|----|------|------|------|-----------|------|------|------|-------------|-----------|-----|-----|-----|--|
| | | 2023 | 2024 | | 2023 | 2024 | | | | % | | | | |
| | | Real | Plan | Real | Real | Plan | Real | Plan | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 3/1 | 3/2 | 6/4 | 6/5 | 6/7 | |
| Ingresos a retener en el exterior | | | | | | | | | | | | | | |
| Compensación | | | | | | | | | | | | | | |

1. Evaluar la información contenida en el modelo DSP-1 y presentar resumen valorativo de sus resultados, así como las propuestas que correspondan.

Responsable: Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP.

Participan: Grupo Ejecutivo del OES (OACE, OSDE e instituciones adscriptas y subordinadas) y Gobiernos provinciales.

Fecha: Del 15 al 22 de abril; 15 al 22 de julio y del 21 al 28 de octubre, del 16 al 23 de diciembre y Cierre del año 2024 del 16 al 26 de enero de 2025.

2. Conducir y exigir el control de las solicitudes de préstamos a la Reserva Estatal y el cumplimiento de las fechas aprobadas para su devolución, así como las solicitudes de movimientos de las Reservas Movilizativas. Mantener actualizada sistemáticamente toda la información requerida, que permita con previsión conocer el estado de cumplimiento de cada compromiso contraído.

Responsables: Titulares de los OACE e Instituciones, Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP, todos del MEP y Gobiernos provinciales.

Participan: Grupo Ejecutivo del OES (OACE, OSDE e instituciones adscriptas y subordinadas) y Gobiernos provinciales.

Fecha: Todo el año, a partir de las fechas en que sean aprobadas por el VPM y Ministro del MEP o el Secretario del Consejo de Ministros, las solicitudes de préstamos y prórrogas de devoluciones de recursos de la Reserva Estatal, así como de movimientos de la Reserva Movilизativa.

1.12 Desarrollo Territorial

La actividad territorial tiene como objetivo el desarrollo socioeconómico del territorio, y juega en este proceso un papel sustancial, la planificación sectorial, los proyectos de desarrollo local, los actores económicos, el proceso de descentralización de competencias, la identificación de los recursos endógenos para movilizarlos en función del desarrollo, entre otros, todo ello alineado con las Estrategias de Desarrollo Municipal y Provincial.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

Plan Integral del Territorio

1. Las entidades enclavadas en las provincias o en el municipio especial Isla de la Juventud entregan a los Gobiernos Provinciales y CAM Isla de la Juventud, el real ejecutado de los indicadores establecidos por la ONEI del Sistema Empresarial, así como los del Modelo AT-1 (Consultar el Modelo con los Territorios), con la fundamentación de las principales desviaciones, el comportamiento de los aseguramientos para el cumplimiento del Plan anual y el autoabastecimiento municipal, además, de las nuevas potencialidades a desarrollar para exportar o sustituir importaciones.

Responsables: Entidades enclavadas en las provincias o en el municipio especial Isla de la Juventud.

Participan: Gobiernos Provinciales y CAM Isla de la Juventud.

Fecha: Mensual.

2. Entregar a la Dirección de Planificación Territorial del MEP el informe del cumplimiento de los objetivos económicos y sociales planificados para el año 2024, con sus principales indicadores, según Modelo AT-1, y una valoración cualitativa y cuantitativa de los siguientes temas: Plan Territorial, Estrategias de Desarrollo Municipales, Proyectos de Desarrollo Local, Plan Turquino, servicios necrológicos e higiene, entre otros).

Responsables: Gobiernos Provinciales y CAM Isla de la Juventud.

Participa: Dirección Planificación Territorial del MEP.

Fecha: Trimestral.

3. Entregar a la Dirección Planificación Territorial del MEP el informe con la evaluación de la implementación de la Política para impulsar el desarrollo territorial, que incluye una evaluación del cumplimiento de las Estrategias de Desarrollo en cada provincia y municipio.

Responsables: Gobiernos Provinciales y CAM Isla de la Juventud.

Participa: Dirección Planificación Territorial del MEP.

Fecha: Trimestral.

4. Entregar a la Dirección de Planificación Territorial del MEP los indicadores por municipio, de las diferentes dimensiones (Económica, Ambiental, Social e Institucional) definidos en la Indicaciones Metodológicas de la elaboración del Plan 2024, con una fundamentación de su resultado.

Responsables: Gobiernos Provinciales y CAM Isla de la Juventud.

Participa: Dirección Planificación Territorial del MEP.

Fecha: Trimestral.

Proyectos de Desarrollo Local

5. Presentar por los municipios a la Dirección Planificación Territorial del MEP, la ejecución de los Proyectos de Desarrollo Local aprobados en el año 2024, a partir del cumplimiento de la Política para impulsar el desarrollo territorial, según Modelo AT-2, 2A y 2A.1, con una fundamentación de su comportamiento.

Responsables: Gobiernos Provinciales y CAM Isla de la Juventud.

Participa: Dirección Planificación Territorial del MEP.

Fecha: Trimestral.

Actividad de Servicios Comunes

6. Entregar a la Dirección Planificación Territorial del MEP la ejecución en la actividad de servicios necrológicos e higiene, por cada una de las categorías del Plan 2024, así como el informe valorativo de la misma.

Responsables: Gobierno Provincial y CAM Isla de la Juventud.

Participante: Dirección Planificación Territorial del MEP.

Fecha: Trimestral.

7. Entregar a la Dirección Planificación Territorial del MEP una evaluación del cumplimiento de las normas de consumo de la producción de sarcófagos a partir de las normas establecidas, así como el comportamiento de los aseguramientos con los diferentes proveedores.

Responsables: Gobierno Provincial y CAM Isla de la Juventud

Participantes: Dirección Planificación Territorial del MEP.

Fecha: Mensual.

8. Entregar a la Dirección Planificación Territorial del MEP una valoración del Coeficiente de Disponibilidad Técnica (CDT) y las principales dificultades del estado técnico del equipamiento especializado de los equipos de los servicios necrológicos e higiene.

Responsables: Gobierno Provincial y CAM Isla de la Juventud

Participantes: Dirección Planificación Territorial del MEP.

Fecha: Mensual.

Plan Turquino

9. Entregar a los Gobiernos Provinciales la ejecución de las actividades relacionadas con el Plan Turquino, en una selección de indicadores definidos en las Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2024, con la fundamentación de sus desviaciones.

Responsables: Entidades enclavadas en el territorio.

Participan: Gobiernos Provinciales.

Fecha: Semestral.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Evaluar por la Dirección Planificación Territorial del MEP la información referenciada en el Sistema de Información y proponer las medidas necesarias que garanticen la calidad del Plan Territorial, las Estrategias de Desarrollo Municipales, los Proyectos de Desarrollo Local, el Plan Turquino y los servicios necrológicos e higiene. Los resultados del análisis aportan información necesaria para la elaboración de los informes del

comportamiento de la economía y del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (PNDES 2030).

Responsable: Dirección Planificación Territorial del MEP.

Participan: Gobierno Provincial y CAM Isla de la Juventud y Direcciones de Planificación Institucional del MEP.

Fecha: Trimestral

Plan Territorial

En su conjunto integra las actividades de subordinación nacional y local que se desarrollan en un espacio geográfico determinado, no constituye un simple corte del Plan de la economía nacional, sino un instrumento para la dirección desde el ángulo territorial, con sus propios objetivos de desarrollo económico y social que deben integrarse a los planes ramales y al país en su conjunto, así como los intereses territoriales.

2. Analizar integralmente por parte de los Gobiernos provinciales y CAM Isla de la Juventud el cumplimiento de los objetivos económicos y sociales planificados para el año 2024. No debe faltar la valoración cualitativa y cuantitativa de:

- Ejecución de las exportaciones, ingresos por exportaciones y sustitución de importaciones y si existen nuevas potencialidades a desarrollar.
- Resumen general de los niveles de actividad fundamentales de subordinación nacional y local, así como detallado por municipio.
- Principales Inversiones por municipios con impacto en la provincia, incluyendo el programa de la vivienda y la ruralidad.
- Proyectos de desarrollo local por municipios, teniendo en cuenta todas las fuentes de financiamiento y la utilización de la contribución territorial.
- Acciones en función de la dinámica demográfica.
- Garantía de los servicios necrológicos e higiene.
- Comportamiento en por ciento de las actividades fundamentales que se garantizaron con los portadores energéticos.

- Comportamiento de los aseguramientos para el cumplimiento del Plan anual; entre otros.

Responsables: Gobiernos Provinciales y CAM Isla de la Juventud.

Participan: OACE y OSDE que correspondan según convocatoria del Gobierno Provincial y CAM Isla de la Juventud.

Fecha: Mensual.

3. Evaluar la implementación de la Política aprobada para impulsar el desarrollo territorial en cada municipio y provincia, a partir de la generalización del sistema de trabajo para la gestión estratégica de desarrollo municipal y provincial, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Funcionamiento de las estructuras creadas para la gestión del desarrollo territorial en el municipio y la provincia.
 - Fortalecimiento del sistema de información y comunicación local, en base a la normativa y estándares de información aprobadas.
 - Creación y fortalecimiento de los espacios de participación de los actores estatales y no estatales, así como la ciudadanía.
 - Coordinación con instituciones académicas y de investigación científica, como aliados estratégicos que faciliten, desde la gestión del conocimiento y la innovación, el proceso de diseño y gestión de la Estrategia de Desarrollo Municipal y Provincial.
 - Actualización y evaluación de la Estrategia de Desarrollo Municipal, teniendo como resultado los siguientes componentes fundamentales: actualización del Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano y la Estrategia Ambiental; caracterización socio-demográfica; definición de visión, líneas estratégicas, políticas locales, principales programas, proyectos e indicadores para la medición del desarrollo del municipio, entre otros.
 - Elaboración y actualización de la Estrategia de Desarrollo Provincial, tomando en cuenta las Estrategias de Desarrollo Municipales y visualizando los principales polos productivos y de servicios, que van más allá de la división política administrativa del territorio.

- Elaboración o actualización de la cartera de oportunidades de proyectos de desarrollo local, con prioridad aquellos para la exportación y la sustitución de importaciones, como derivación de las Estrategias de Desarrollo Municipal y Provincial.
- Mapeo de las oportunidades de encadenamientos productivos locales, como derivación de las Estrategias de Desarrollo Municipal y Provincial.
- Monitoreo y evaluación de los programas y proyectos derivados de la Estrategia de Desarrollo Municipal y Provincial, a partir de un sistema de indicadores establecidos para la medición del desarrollo de los municipios y la provincia, armonizando el sistema de información estadística al mismo.

Responsables: Gobierno Provincial y CAM Isla de la Juventud.

Participa: Entidades de subordinación nacional y local, OACE y OSDE que correspondan según convocatoria del Gobierno Provincial y CAM Isla de la Juventud.

Fecha: Trimestral

Proyectos de Desarrollo Local

4. Evaluar por los Consejos de la Administración Municipal los proyectos de desarrollo local aprobados con cierre del año 2023 y los que se ejecuten en el año 2024, según la Política aprobada para impulsar el Desarrollo Territorial.

Responsables: Gobierno Provincial y CAM Isla de la Juventud.

Participan: Entidades provinciales o municipales convocadas por el Gobierno Provincial o Municipal.

Fecha: Mensual.

Actividad de Servicios Comunes

5. Evaluar cuantitativa y cualitativamente la ejecución en la actividad de servicios necrológicos e higiene, por cada una de las categorías del Plan 2024, incluyendo la solución de los planteamientos de la población.

Responsables: Gobierno Provincial y CAM Isla de la Juventud.

Participantes: Entidades Provinciales y Municipales de Servicios Comunales.

Fecha: Trimestral.

6. Evaluar el cumplimiento de las normas de consumo de la producción de sarcófagos a partir de las normas de consumo establecidas, así como el comportamiento de los aseguramientos con los diferentes proveedores.

Responsables: Gobierno Provincial y CAM Isla de la Juventud.

Participantes: Entidades Provinciales y Municipales de Servicios Comunales, OACE y OSDE que corresponda según convocatoria del Gobierno Provincial y CAM Isla de la Juventud.

Fecha: Mensual.

7. Evaluar el Coeficiente de Disponibilidad Técnica (CDT) y las principales dificultades del estado técnico del equipamiento especializado de los equipos de Servicios Comunales, fundamentalmente en la higiene y los servicios necrológicos, así como el comportamiento de los aseguramientos con los diferentes proveedores.

Responsables: Gobierno Provincial y CAM Isla de la Juventud.

Participantes: Dirección Planificación Territorial del MEP.

Fecha: Mensual.

MODELO AT – 1 Indicadores físicos de Producción y Servicios, Inversiones fundamentales planificadas como parte del Plan Territorial y aspectos de la Estrategia Económica y Social con mayor impacto y participación de los territorios.

MODELO AT – 2 Proyectos de Desarrollo Local. Información Cuantitativa.

MODELO AT – 2A y 2A.1 Proyectos de Desarrollo Local. Información Cualitativa.

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024- Control del Plan Indicadores físicos de Producción y Servicios, Inversiones fundamentales planificadas como parte del Plan Territorial y aspectos de la Estrategia Económica y Social con mayor impacto y participación de los territorios Entidad Nacional o local: Provincia: Municipio: | | | AT-1 | |
|---|------|-----------|-----------------|------|
| Indicadores | UM | Plan 2024 | Acumulado hasta | |
| | | | Plan | Real |
| Indicadores Comercio Exterior | | | | |
| Exportación (en físico) | U | | | |
| Exportación (en valor) | MUSD | | | |
| De ello: Exportaciones de bienes | MUSD | | | |
| Exportaciones de servicios | MUSD | | | |
| Ingresos por Exportación | MUSD | | | |
| Indicadores Físicos de Producción y Servicios (UM: según lo aprobado) | | | | |
| Área Clave: Producción Alimentos | | | | |
| <u>Cultivos más rústicos de ciclo largo y corto de mayor demanda de la población</u> | | | | |
| Plátano Total | Mt | | | |
| Yuca Total | Mt | | | |
| Boniato: | Mt | | | |
| Malanga: | Mt | | | |
| Producciones fundamentales | | | | |
| Arroz Cáscara Húmedo Total | Mt | | | |
| Arroz consumo | Mt | | | |
| Maíz | Mt | | | |
| Viandas | Mt | | | |
| Hortalizas | Mt | | | |
| Frijol | Mt | | | |
| Acopio de Tabaco | Mt | | | |
| Tabaco torcido | MMU | | | |

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024- Control del Plan Indicadores físicos de Producción y Servicios, Inversiones fundamentales planificadas como parte del Plan Territorial y aspectos de la Estrategia Económica y Social con mayor impacto y participación de los territorios Entidad Nacional o local: Provincia: Municipio: | | | AT-1 | |
|---|------------------|-----------|-----------------|------|
| Indicadores | UM | Plan 2024 | Acumulado hasta | |
| | | | Plan | Real |
| Café acopio | Mt | | | |
| Frutales | Mt | | | |
| Cítricos | Mt | | | |
| Leche de vaca | MI | | | |
| Leche de Cabra | MI | | | |
| Leche de Búfala | MI | | | |
| Madera aserrada | Mt | | | |
| Carbón Vegetal | Mt | | | |
| Producción de Miel | t | | | |
| Carne en conserva | t | | | |
| Conservas de frutas (excluye compotas) | t | | | |
| Conservas de Tomates | t | | | |
| Leche fluida | t | | | |
| Yogurt de soya | t | | | |
| Yogurt natural (incluye sabor) | t | | | |
| Galletas de sal | t | | | |
| Pan | t | | | |
| Bebidas alcohólicas total (excluye vinos) | hl | | | |
| Autoabastecimiento Municipal de productos agropecuarios (presentar por municipios) | | | | |
| Viandas | Lbs Percápita | | | |
| Hortalizas | lbs Percápita | | | |
| Frutas y Cítricos | lbs Percápita | | | |
| Granos | lbs Percápita | | | |
| Minindustrias para el procesamiento de productos agropecuarios | | | | |
| Cantidad de minindustrias | U | | | |
| De ellas: funcionando | U | | | |
| Principales producciones (Apertura según lo que produce el territorio) | U | | | |

Handwritten mark

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024- Control del Plan Indicadores físicos de Producción y Servicios, Inversiones fundamentales planificadas como parte del Plan Territorial y aspectos de la Estrategia Económica y Social con mayor impacto y participación de los territorios Entidad Nacional o local: Provincia: Municipio: | | | AT-1 | |
|--|-------------------|--------------|-----------------|------|
| Indicadores | UM | Plan 2024 | Acumulado hasta | |
| | | | Plan | Real |
| Aporte al balance territorial de alimentos | U | | | |
| <u>Producciones Pecuarias</u> | | | | |
| Carne Bovina | Mt | | | |
| Carne de Cerdo | Mt | | | |
| Carne de Ave | Mt | | | |
| Carne de Ovino - Caprino | Mt | | | |
| Leche fresca | MMlts | | | |
| Huevos | MMU | | | |
| <u>Piscicultura en los embalses de la agricultura y otros espejos de aguas</u> | | | | |
| Captura bruta total | t | | | |
| Especies de Pescado (Apertura según lo que produce el territorio) | t | | | |
| De ello: acuicultura | t | | | |
| Carpa | t | | | |
| Tenca | t | | | |
| Tilapia | t | | | |
| Claria | t | | | |
| <u>Producción de Alimento Animal</u> | | | | |
| (Apertura según lo que produce el territorio) | Según corresponda | | | |
| <u>Área Clave: Construcción</u> | | | | |
| <u>Producción locales constructivas</u> | | | | |
| Áridos | Mm3 | | | |
| Ladrillos | U | | | |
| Bloques | U | | | |
| Pisos | m2 | | | |
| Tanques de agua | U | | | |
| <u>Producción locales que sustituyen importaciones</u> | | | | |
| Mangueras hidráulicas | MTS | | | |

| Ministerio de Economía y Planificación Plan 2024- Control del Plan Indicadores físicos de Producción y Servicios, Inversiones fundamentales planificadas como parte del Plan Territorial y aspectos de la Estrategia Económica y Social con mayor impacto y participación de los territorios Entidad Nacional o local: Provincia: Municipio: | | | AT-1 | |
|--|---------|--------------|-----------------|------|
| Indicadores | UM | Plan 2024 | Acumulado hasta | |
| | | | Plan | Real |
| Conexiones hidráulicas | U | | | |
| Accesorios eléctricos | U | | | |
| Pinturas | Lts | | | |
| Principales Producciones de la Industria | | | | |
| Cemento de Cola | ton | | | |
| Mármol elaborado | m2 | | | |
| Gres Cerámico | m2 | | | |
| Muebles sanitarios | Juegos | | | |
| Carpintería de Madera | Módulos | | | |
| Aditivos | Litros | | | |
| Impermeables | m2 | | | |
| Vías de Interés Nacional | | | | |
| Afectadas (del MITRANS) | Km | | | |
| A reparar (del MITRANS) | Km | | | |
| Vías de Interés Local | | | | |
| Afectadas (del MINAG) | Km | | | |
| A reparar (del MINAG) | Km | | | |
| Afectadas (de AZCUBA) | Km | | | |
| A reparar (de AZCUBA) | Km | | | |
| Afectadas (de Servicios Comunes) | Km | | | |
| A reparar (de Servicios Comunes) | Km | | | |
| Inversiones (detallar las obras fundamentales) | | | | |
| Inversión 1 | MP | | | |
| Inversión 2 | MP | | | |
| Total | MP | | | |
| Confeccionado por: | | Día | Mes | Año |
| Aprobado por: | | Día | Mes | Año |

Indicadores de Comercio Exterior

Se debe prestar especial atención al fomento de las exportaciones por las formas de gestión no estatal, aspecto que debe considerarse en las valoraciones a realizar.

Indicadores Físicos de Producción y Servicios

Los gobiernos deben planificar y controlar de manera diferenciada por cada municipio el autoabastecimiento municipal, conciliado con las direcciones de estadísticas territoriales y las Delegaciones Municipales y Provinciales de la Agricultura.

Controlar la aplicación del desarrollo de módulos pecuarios en empresas, cooperativas y patios familiares para el Programa de Autoabastecimiento Municipal, a partir de que es una de las maneras más expeditas para mejorar la alimentación de la población.

Es necesario especificar en la fundamentación sus principales desviaciones y cuánto de cada producción se consume en el territorio.

Se debe accionar para lograr el fortalecimiento del proceso de contratación de la producción agropecuaria, para contribuir a un mejoramiento del acopio con destino al autoabastecimiento municipal. Se debe cumplir con las indicaciones y procedimientos emitidos por el Ministerio de la Agricultura.

Con respecto a las producciones locales constructivas que sustituyen importaciones, se debe informar de manera diferenciada según se muestra:

- En los muebles sanitarios el módulo integrado por la tasa y el tanque sanitario, y el lavamanos.
- En la carpintería de madera: los módulos de puertas y ventanas.
- En las conexiones hidráulicas: las conexiones plásticas, llaves de agua y válvulas plásticas (sifas).
- En los accesorios eléctricos: los interruptores, socket y las bases para las lámparas LED.

Con respecto a los viales se debe realizar un levantamiento de los viales del territorio, sean atendidos por la subordinación nacional o local. Definir su estado para accionar por orden de prioridad y planificar según el mismo.

Los gobiernos deben informar sobre las brigadas constructoras creadas a partir de los recursos y medios alternativos que permita dar solución, fundamentalmente a los problemas de los viales, esencialmente trabajando en el bacheo y sostenibilidad de las vías, con recursos locales.

| Viales | UM | Buena | Regular | Mala |
|---------------------------------|----|-------|---------|------|
| Vías de interés nacional | | | | |
| MITRANS | Km | | | |
| Vías de interés local | | | | |
| MINAG (camino) | Km | | | |
| AZCUBA (camino) | Km | | | |
| Servicios Comunes | Km | | | |

Con respecto a los portadores energéticos, informar el por ciento de garantía de las principales actividades de las provincias y municipios, según asignación de combustible, en función del desarrollo económico y social del territorio.

NORMAS DE CONSUMO PARA LA PRODUCCIÓN DE SARCOFAGOS

| Insumos | UM | Norma |
|----------------------|----|--------|
| Puntillas 1" | Kg | 0.0810 |
| Puntillas 1 1/2" | Kg | 0.0900 |
| Puntillas 2" | Kg | 0.0801 |
| Puntillas 2 1/2" | Kg | 0.2034 |
| Tachuela azulada 3/8 | Kg | 0.0459 |
| Tornillo 1 3/4 # 10 | U | 4.0000 |
| Madera artificial | m3 | 0.0197 |
| Cristal | m2 | 0.1760 |
| Papel Kraff | Kg | 0.1503 |
| Botones | U | 6.0000 |
| Tejido Gris | m2 | 5.4200 |
| Tejido Blanco | m2 | 3.8400 |
| Madera aserrada | m3 | 0.0730 |



I.13 ONEI

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Presentar según convenio ONEI-MEP, la información estadística de carácter oficial que emite la oficina sobre: Indicadores económicos y financieros del sector empresarial y presupuestado, Indicadores de Comercio Exterior, Inversiones, Transporte, Portadores Energéticos, Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios, IPC, entre otros). Estas informaciones se utilizan para los informes mensuales del comportamiento de la economía, del semestre y Plan 2025 al cierre del año.

Responsable: ONEI

Participa: MEP.

Fecha: Según se establece en el convenio.

2. Presentar al MEP los niveles producción alcanzados de cada sujeto de plan, así como los agregados por clase de actividad económica y otros indicadores globales para el análisis del PIB.

Responsable: ONEI

Participan: Dirección General de Planificación y Desarrollo y Direcciones Institucionales del MEP.

Fecha: 21 de mayo, 23 de agosto, 21 de octubre, 23 de noviembre y 5 de marzo del 2025.

3. Entrega al MEP del resultado del cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) trimestral.

Responsable: ONEI

Fecha: 27 de mayo, 2 de septiembre, 2 diciembre y 26 de marzo de 2025.

4. Notificar al MEP sobre la actualización de los indicadores ODS que se incorporan al Portal ODS, para la elaboración de los Informes Nacionales Voluntarios del país.

Responsable: ONEI (pilar informativo del Grupo Nacional 2030).

Participa: Dirección de Planificación Estratégica.

Fecha: Trimestral.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Calcular el PIB (estimado) para el I semestre y el año, que se incorpora en los informes del I Semestre 2024 y Propuesta de Plan 2025 a presentar en la ANPP de julio y diciembre, respectivamente.

Responsables: ONEI y MEP (trabajando de conjunto).

Fecha de entrega: 27 de mayo y 1 de Noviembre.

Como parte de este proceso, los siguientes organismos deben enviar al MEP los estimados de sus indicadores para ambos períodos: MINSAP (Salud), MINED y MES (Educación), MINCIN (Circulación Minorista) y MINEM (Portadores Energéticos) y MITRANS (Transporte de Carga y Pasaje). De requerirse, se podrá solicitar información de los estimados a otras Entidades. **Fecha de entrega al MEP y ONEI:** 20 de mayo (estimado I semestre) y 20 de Octubre (estimado año 2024).

II. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL HASTA EL 2030 (PNDES 2030). SISTEMA DE TRABAJO PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en las acciones y trabajos realizados en la implementación del PNDES 2030 a través de los Macroprogramas, programas y proyectos, se actualizó el Decreto Presidencial 261 "Sobre la implementación del PNDES 2030" del 7 de junio de 2021, con la finalidad de reestructurar su institucionalidad, atemperar el sistema de trabajo a las condiciones actuales donde se integren otros organismos que han venido participando en su ejecución, así como asignar nuevas tareas y fortalecer las acciones de conducción y seguimiento desde el MEP del sistema de trabajo. En el mes de enero del presente año ha sido circulado a todas las Entidades el nuevo Decreto Presidencial 178 del 2023.

El sistema de trabajo cuenta con un reconocimiento general de su utilidad y relevancia, resaltándose el mayor protagonismo que va ganando la planificación estratégica del desarrollo y la importancia de la articulación y coordinación de los procesos de planificación en los diferentes marcos temporales (corto, mediano y largo plazos).

A través de la planificación anual se deben concretar y materializar las líneas de acción, indicadores y metas definidas en el PNDES, pues constituye el nivel más operativo y el principal instrumento para su ejecución. De esta forma, se garantiza la alineación entre la estrategia de desarrollo planteada en cada uno de los Macroprogramas a nivel nacional y su expresión territorial, así como las alianzas y la participación real que se debe concretar entre los diversos actores.

No obstante, persisten cuestiones que se requieren perfeccionar y corregir, en correspondencia con la necesidad imperiosa de obtener resultados de mayor impacto en el corto y mediano plazos y de lograr una mejor organización y efectividad en las acciones. En este sentido, durante el 2024, se continúa fortaleciendo el funcionamiento de este sistema de trabajo, asociado a la gestión de los Macroprogramas y la evaluación de sus

resultados. Para ello, se define el sistema informativo y las acciones de seguimiento, control y evaluación siguientes:

SISTEMA DE INFORMACIÓN

La información que avala el avance y resultados de los Macroprogramas, programas y proyectos se sustenta en el Sistema Nacional Estadístico (SNE) y los indicadores de resultado utilizados en cada caso, se incluyen en los Sistemas de Información Estadístico Nacional (SIEN), Complementario (SIEC) y Territorial (SIET), cumpliendo con los principios del Sistema de Información de Gobierno (SIGOB). Estos indicadores se concilian entre los Consejos Interinstitucionales, las Secretarías Técnicas, los jefes de proyecto y la ONEI, según corresponda.

Responsables: Consejo Interinstitucional, Secretaría Técnica y ONEI.

Participan: OACE y actores involucrados en cada Macro programa, programa y proyecto.

Fecha: Según Cronograma de trabajo del Consejo Interinstitucional.

1. Enviar al MEP los informes sobre los avances y resultados de los Proyectos que tributan a los Macroprogramas. El informe que se presente debe tener en cuenta los siguientes elementos:
 - I. Análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados del proyecto:
 - a) ¿Qué acciones se realizaron? ¿Qué resultados concretos se alcanzaron? ¿qué no se logró y por qué no se logró? Análisis de las acciones, medidas y políticas que se han ido implementando en el período, así como los resultados alcanzados.
 - b) Comportamiento de los indicadores en el período y su comparación con la meta trazada para el 2024. Análisis comentado de cada resultado, así como de las brechas existentes entre los valores reales y las metas proyectadas.
 - c) Principales problemáticas que se han identificado en estos proyectos y propuestas de solución.

d) Principales acciones que se prevén desarrollar durante el 2024.

II. Objetivos de los Macroprogramas y Lineamientos del 8vo. Congreso a los que tributan estos resultados.

Responsable: Jefes de proyectos.

Fecha: Semestral y al cierre del año.

2. Enviar al MEP los informes sobre los avances y resultados de los Programas Nacionales que tributan a los Macroprogramas u otros temas transversales con incidencia en varios proyectos, cuyo sistema de trabajo es diferente.

Responsable: Jefes de los Programas Nacionales y/o responsable de la implementación de políticas que tributan transversalmente a los Macroprogramas.

Participan: Viceprimeros Ministros Jefes de Macroprogramas, Jefes de Secretarías Técnicas, Dirección de Planificación Estratégica del MEP, organismos relacionados con los Programas Nacionales, políticas, entre otros.

Fecha: Semestral y al cierre del año.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Realizar los Consejos Interinstitucionales, las Secretarías Técnicas y talleres de discusión y análisis a lo interno de cada proyecto, para la validación de ideas y contenidos, la búsqueda de consensos, la presentación de propuestas y la evaluación de los avances y resultados de los programas y proyectos.

Responsable: Según nivel que corresponda (Consejo Interinstitucional, Secretaría Técnica, Jefes de Programas y Proyectos).

Participan: Miembros del Consejo Interinstitucional, Secretaría Técnica, Jefes de Programas y Proyectos.

Fecha: Frecuencia variable (semanal, quincenal o mensual).

2. Realizar la rendición de cuenta sobre los avances y resultados obtenidos en los Macroprogramas al Ministerio de Economía y Planificación (MEP), según cronograma que se establece en el Plan de actividades del Gobierno. Para ello, se elaboran los informes correspondientes.

Responsable: Jefe del Consejo Interinstitucional.

Participan: Miembros del Consejo Interinstitucional y Secretaría Técnica, así como Jefes de Programas y Proyectos.

Fecha: Trimestral y al cierre del año.

3. Incorporar en las rendiciones de cuenta de cada Macroprograma, las acciones de comunicación que se realizan; siendo las líneas de mensajes y contenidos que se deben reforzar: los principales resultados alcanzados, el impacto en la población, los avances y desafíos en las diferentes temáticas, entre otros.

Responsable: Jefe de la Secretaría Técnica y su grupo gestor.

Participan: Miembros del Consejo Interinstitucional, Secretaría Técnica, así como Jefes de Programas y Proyectos.

Fecha: Trimestral y al cierre del año.

4. Realizar el control de los acuerdos e indicaciones que se imparten a todos los niveles (Secretarías Técnicas, Consejos Interinstitucionales, CECM y reuniones de los proyectos), para la gestión más eficiente de los Macroprogramas, lo que permitirá un monitoreo sistemático de las acciones planificadas.

Responsable: Según nivel que corresponda (Consejo Interinstitucional, Secretaría Técnica, CECM, Programas y Proyectos).

Participan: Miembros del Consejo Interinstitucional, Secretaría Técnica y grupos gestores, así como los Jefes de programas y Proyectos.

Fecha: Frecuencia variable (semanal, quincenal o mensual).

5. Informar con sistematicidad a la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Economía y Planificación, los proyectos

donde participan los territorios y las acciones concretas que se desarrollarán, así como las videoconferencias y talleres previstos a realizar con ellos. Las acciones que se realicen en los territorios deben estar en correspondencia con las Estrategias de Desarrollo Municipal (EDM) y Provincial (EDP) que constituyen el punto de partida que permite evaluar la contribución de cada territorio a las metas de desarrollo del país. Estas u otras actividades con los actores territoriales, se deben coordinar con la Dirección Planificación Territorial del MEP y el Jefe del Programa Gestión Estratégica del Desarrollo Territorial Sostenible.

Responsable: Jefes de Secretarías Técnicas y grupos gestores.

Participan: Gobiernos provinciales y municipales, Dirección de Planificación Estratégica, Dirección de Planificación Territorial, Jefes de programas y Proyectos de los Macro programas.

Fecha: Permanente.

6. Realizar despachos con los Jefes de proyectos para evaluar la marcha de los mismos, su organización, las acciones que se implementan y los resultados que se van alcanzando a través de la medición de los indicadores definidos.

Responsable: Dirección de Planificación Estratégica del MEP.

Participan: Jefes de Secretarías Técnicas, Jefes de programas y proyectos, miembros de la Secretaría Técnica, funcionarios del MEP y el INIE que participan en los proyectos.

Fecha: Mensualmente.

7. Realizar reuniones conjuntas de los Jefes de Secretarías Técnicas con los Jefes de programas y proyectos, para coordinar las acciones a desarrollar en el Macroprograma y evaluar la marcha y resultados de los proyectos.

Responsable: Jefes de Secretarías Técnicas

Participan: Jefes de programas y proyectos y Dirección de Planificación Estratégica del MEP.

Fecha: Trimestralmente.

8. Realizar reunión trimestral en el MEP entre los Viceprimeros Ministros Jefes de Macroprogramas, para evaluar el funcionamiento del sistema de trabajo, los resultados que se van alcanzando y otras cuestiones organizativas.

Responsable: MEP.

Participan: Viceprimeros Ministros Jefes de Macroprogramas, Jefes de Secretarías Técnicas y Dirección de Planificación Estratégica del MEP.

Fecha: Trimestralmente.

9. Presentar en el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM) cuando se planifique, los avances de los proyectos/programas, para lo cual los jefes de los Consejos Interinstitucionales realizan una propuesta al MEP mensualmente.

El MEP, como parte de su función de conducción e implementación del PNDES 2030, recibe, valida y concilia integralmente las salidas de cada programa y proyecto, previo a su presentación al CECM. Previamente estos deben ser discutidos en las secretarías técnicas y los Consejos Interinstitucionales.

Responsable: Jefes de los Consejos Interinstitucionales.

Participan: Miembros del Consejo Interinstitucional y Secretaría Técnica, así como Jefes de Programas y Proyectos.

Fecha: Semanalmente

10. Elaborar los informes sobre el avance y resultados que se van obteniendo en los programas y proyectos, que se discuten y evalúan en las Secretarías Técnicas y los Consejos Interinstitucionales.

Responsable: Jefe del Consejo Interinstitucional.

Participan: Miembros del Consejo Interinstitucional y la Secretaría Técnica y Jefes de programas y proyectos.

Fecha: Trimestral y Anual.

11. Elaborar el Informe del estado de ejecución del PNDES 2030 y sus resultados al cierre del año 2024, tomando como insumos los resultados que se obtengan del funcionamiento de este sistema de trabajo (macroprogramas, programas y proyectos).

Responsables: Dirección General de Planificación y Desarrollo del MEP.
Participan: Dirección de Planificación Estratégica del MEP y Jefes de Secretaría Técnica.

Fecha: Anual.

12. Generar espacios sistemáticos de intercambio con los territorios, para la retroalimentación sobre los avances y resultados del Programa Gestión Estratégica del Desarrollo Local, así como de otros proyectos con impactos directos en los territorios.

Responsable: Jefes de Secretarías Técnicas

Participan: Dirección de Planificación Estratégica y Dirección Planificación Territorial del MEP, así como las entidades que correspondan.

Fecha: Según programación por el plan de actividades de Gobierno.

13. Comunicar y visibilizar los avances, desafíos y resultados concretos en la implementación del PNDES 2030 y su articulación con la Agenda 2030, a través de los Macro programas, Programas y Proyectos.

Responsable: Jefes de proyectos.

Participan: Jefes de Programas, Grupos gestores de las Secretarías Técnicas, Jefes de los Consejos Interinstitucionales, OACE y actores involucrados en cada macro programa, programa y proyecto.

Fecha: Permanente.

III. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN PARA EL PERÍODO 2021-2026.

El sistema de trabajo diseñado para la implementación del PNDES 2030 a través de macroprogramas, programas y proyectos se constituye en el mecanismo de gobierno a emplear para la implementación y evaluación de los Lineamientos de la Política Económica y Social para el período 2021-2026.

Los Jefes de los Consejos Interinstitucionales son los responsables de liderar la conducción, implementación y evaluación del avance en el cumplimiento de los Lineamientos que les correspondan, sobre la base de los resultados alcanzados a través de los proyectos; de conjunto con los órganos, organismos, entidades del sistema empresarial estatal cubano, universidades y territorios que conforman los consejos interinstitucionales, reforzándose la horizontalidad e integralidad que establece este sistema de trabajo.

El sistema de evaluación que se propone para la implementación de los Lineamientos a través de los macroprogramas/programas/proyectos, hace énfasis en la evaluación de los resultados alcanzados a través de los proyectos (con una mirada integradora en el cumplimiento de sus objetivos, líneas de acción, políticas a diseñar y/o implementar, metas e indicadores, entre otros aspectos).

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Enviar al MEP los informes sobre los avances y resultados de la implementación de los Lineamientos. El informe que se presente debe tener en cuenta los siguientes elementos:
 - I. Análisis cualitativo y cuantitativo individual para cada uno de los Lineamientos por los que responde el organismo.

a) ¿Qué acciones se realizaron durante el año 2023? ¿Qué resultados concretos se alcanzaron en el período? ¿qué no se logró y por qué no se logró? Análisis de las acciones y medidas que se realizaron, así como los resultados alcanzados.

b) Todo Lineamiento se evalúa a través de indicadores de resultado que midan el avance en el período y su comparación con la meta trazada para el 2024. Estos se acompañan del análisis comentado de cada resultado, así como de las brechas existentes entre los valores reales y las metas proyectadas.

| Indicador | UM | Real 2023 | Meta PNDES 2024 | Meta Plan 2024 ⁵ | Real 2024 | Relaciones (%) | | | Proyecto del Macro-programa |
|-----------|----|-----------|-----------------|-----------------------------|-----------|----------------|-------|-------|-----------------------------|
| | | (1) | (2) | (3) | (4) | (4/3) | (4/2) | (4/1) | |
| | | | | | | | | | |

II. Para evaluar el nivel de avance de los Lineamientos se aplica la siguiente escala de semáforo cuantitativa y cualitativa. La valoración que sustente la clasificación, debe realizarse sobre la base del comportamiento de los indicadores y sus resultados.

| Semáforo | Nivel de desempeño | Porcentaje de avance |
|----------|--------------------|----------------------|
| | Sin avances | 0% - 30% |
| | Avance Bajo | 31% - 70% |
| | Avance Medio | 71% - 90% |
| | Avance Alto | ≥91% |

El nivel de avance en las metas, hace referencia a la capacidad de lograr los objetivos planteados en los Lineamientos, permitiendo el seguimiento a las acciones y resultados que se alcanzan, a partir de la comparación entre lo efectivamente realizado y lo propuesto. Se calcula: Eficacia =

⁵ En caso de haberse ajustado la meta trazada inicialmente para el 2024 del indicador en cuestión, en esta columna se colocan los valores que finalmente se planificaron para este año (reconociendo ambas cifras en las columnas correspondientes). Si la meta inicial no ha variado, se repite el dato en la columna Meta Plan 2024.

(Meta ejecutada (4) / Meta programada (2 y 3) * 100. La clasificación del avance del Lineamiento se define según el valor resultante de estos cálculos para cada uno de los indicadores.

III. Proyectos de los Macroprogramas que han contribuido a la implementación de cada Lineamiento. Dejar bien identificada que información aportó cada proyecto.

Responsable: OACES y Entidades que conducen Lineamientos.

Fecha: Semestral y al cierre del año.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Elaborar el Informe del estado de avance en la implementación de los Lineamientos y sus resultados al cierre del año 2024, tomando como insumos los resultados que se obtengan del funcionamiento del sistema de trabajo (macroprogramas, programas y proyectos).

Responsables: Dirección de Planificación Estratégica del MEP.

Participan: Jefes de los Consejos Interinstitucionales y Jefes de Secretarías Técnicas.

Fecha: Anual.

IV. AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En septiembre de 2015, fue aprobada la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, durante la Cumbre de Desarrollo Sostenible de la ONU, que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. Para Cuba, la adopción de la Agenda 2030 es un compromiso de Estado, una prioridad nacional, que se concreta en la alineación de los 17 ODS con los ejes estratégicos del PNDES 2030.

El Laboratorio ODS, como herramienta en apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es una plataforma tecnológica inter-institucional y participativa, cuya metodología permite al gobierno monitorear sus avances a nivel nacional y territorial, fortalecer el alineamiento entre los ODS y el PNDES 2030, y favorecer el análisis multisectorial y multiactoral para visualizar y analizar los cuellos de botella, identificar aceleradores de las prioridades nacionales y ODS y consecuentemente, tomar decisiones. Esta iniciativa está alineada de manera directa con las prioridades y demandas del país, reflejadas en el PNDES 2030. A continuación se define el sistema informativo y las acciones de seguimiento y control relacionadas con el Laboratorio ODS y la implementación de la Agenda 2030 en el país.

Laboratorio ODS

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Actualizar, por cada actor nacional, las iniciativas que desde su actividad, contribuyen a la implementación de la Agenda 2030 en el país. Las iniciativas son todos aquellos programas, servicios, proyectos, acciones, innovaciones, emprendimientos que estén realizando las entidades, que determinan producciones y servicios que consumen los ciudadanos, tributando o generando impactos en el cumplimiento de los ODS. Para cada iniciativa se define la siguiente información:

- Institución ejecutora.
- Título de la iniciativa.

- Descripción de la iniciativa.
- Fecha de inicio.
- Fecha de término.
- Estado de ejecución.
- Informe de avance de la iniciativa y fecha del informe.
- Responsable de la iniciativa.
- Unidad de medida.
- Cantidad programada.
- Cantidad ejecutada.
- Beneficiarios.
- Cantidad de beneficiarios.
- OACE / cooperativas / OSDE / universidades / centros de investigación / ONG.
- Forma y fuente de financiamiento.
- Metas ODS a las que contribuye.
- Objetivos del PNDES a los que contribuye.
- Grupos de población a los que va destinada.
- Grupos en condiciones de vulnerabilidad a los que va destinada.
- Localización (provincia y/o municipio).

Responsable: OACE, territorios y otros actores nacionales que se consideren. Los responsables de las iniciativas son los encargados de velar por la calidad, veracidad y trazabilidad de la información que se suministra, para lo cual deben establecer los mecanismos de verificación correspondientes.

Participan: OACE, territorios y otros actores nacionales que se consideren.

Fecha: Trimestral

Para planificar y medir la dimensión económica de cada una de las Iniciativas, es necesario establecer un sistema de información estadística complementaria de frecuencia trimestral, que permita darle el seguimiento correspondiente e identificar y monitorear los montos de gastos e inversión que cada entidad incurre por Iniciativa.

Dimensionar los requerimientos económicos y financieros de cada Iniciativa implica determinar los montos de gastos e inversiones que en él se

planifican, para luego monitorear su comportamiento y cumplimiento según sea el caso.

Se prevé que las diferentes entidades dispongan de una manera coherente, uniforme y transparente para mostrar la dimensión económica de las Iniciativas en las que están involucradas. Los indicadores a captar se identifican con algunos de los que actualmente están contenidos en los Modelos 5914 Estado de Gastos por Partidas y 5912 Estado de Inversiones, los cuales se informan mensualmente por todas las entidades del país como parte de los Estados Financieros.

2. Introducir la información sobre la ejecución (física y/o financiera) de cada una de las iniciativas según su naturaleza, la cual debe estar incluida en el SIEC del organismo/entidad responsable de la iniciativa, que es quien reporta su avance y el cumplimiento de las metas trazadas para cada una de ellas. Los centros informantes consideran la información dentro de su SIEC y este se entrega a la ONEI por los canales establecidos. Para la producción de esta información por parte del organismo responsable de la iniciativa, se debe velar porque esta integre a todas aquellas otras entidades que participan en su ejecución, según su naturaleza.

Responsable: OACE, territorios y otros actores nacionales que introducen iniciativas.

Participan: OACE, territorios y otros actores nacionales que se consideren, ONEI y MEP.

Fecha: Trimestral

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Realizar despachos con cada organismo/entidad/provincia responsable de las iniciativas para la actualización de la información y se elabora un dictamen.

Responsable: Dirección de Planificación Estratégica del MEP.

Participan: Organismos/entidades que implementan las iniciativas y Direcciones de planificación Institucional y Global del MEP.

Fecha: Trimestral.

2. Realizar videoconferencias con las provincias para la actualización de las iniciativas y evaluar los resultados.

Responsable: Dirección de Planificación Estratégica del MEP.

Participan: Provincias/municipios que introducen las iniciativas y Dirección Territorial del MEP..

Fecha: Trimestral.

3. Elaborar informes valorativos sobre los resultados del Laboratorio-ODS para su incorporación en los Informes Nacionales Voluntarios y su presentación al GN 2030.

Responsable: Dirección de Planificación Estratégica del MEP.

Participan: Pilares del GN 2030, miembros del GN 2030 y otros actores que participan en la implementación de la Agenda 2030.

Fecha: Semestral y Anual.

4. Realizar diálogos ODS, con el objetivo de intercambiar experiencias y buenas prácticas en la implementación de la Agenda 2030.

Responsable: Dirección de Planificación Estratégica del MEP.

Participan: Pilares del GN 2030, miembros del GN 2030 y otros actores que participan en la implementación de la Agenda 2030.

Fecha: Semestral.

5. Realizar despachos con la ONEI con el objetivo de evaluar el avance en la producción de los indicadores que integran el Marco Nacional de Indicadores ODS, para su inclusión en el laboratorio-ODS.

Responsable: Grupo Nacional 2030.

Participan: Pilares y miembros del GN 2030, así como otros actores que participan en la implementación de la Agenda 2030.

Fecha: Trimestral.

Informe Nacional Voluntario Cuba 2024

En cumplimiento de sus responsabilidades internacionales, Cuba realizará su II Informe Nacional Voluntario (INV) sobre la implementación de la Agenda 2030 en el país. El proceso de elaboración del INV tiene en cuenta nuestra realidad, capacidades, oportunidades, potencialidades y limitaciones objetivas, así como las prioridades de país identificadas en cada una de las dimensiones del desarrollo, lo que facilita el intercambio de experiencias, incluidos los éxitos, desafíos y lecciones aprendidas, con vistas a acelerar la implementación de la Agenda 2030.

Como parte del proceso de preparación del reporte final 2024 del país, se describe a continuación el sistema informativo y las principales acciones de seguimiento y control que deben llevarse a cabo.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Entregar al MEP el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, que contiene las principales tareas a acometer para la implementación de la Agenda 2030 durante el año.

Responsable: Entidades que integran el Grupo Nacional para la implementación de la Agenda 2030 (GN 2030).

Participan: Miembros del Grupo Nacional para la implementación de la Agenda 2030.

Fecha: Febrero 2024.

2. Presentar al MEP por las diversas Entidades responsables de los 17 ODS, los informes actualizados con cierre 2022 correspondientes. Estas son:

| ODS | RESPONSABLES |
|------------|---------------------|
| ODS 1 y 10 | ONEI |
| ODS 2 | MINAG |
| ODS 3 | MINSAP |
| ODS 4 | MINED y MES |

| ODS | RESPONSABLES |
|---------------------|--------------|
| ODS 5 | FMC |
| ODS 6 | INRH |
| ODS 7 | MINEM |
| ODS 8 | MTSS |
| ODS 9 | MINDUS |
| ODS 11 | INOTU |
| ODS 12, 13, 14 y 15 | CITMA |
| ODS 16 | MINREX |
| ODS 17 | MINCEX |

Responsable: Entidades responsables de los ODS.

Participan: OACE y entidades responsables, miembros del Grupo Nacional para la implementación de la Agenda 2030 (GN 2030), Asociación Cubana de Naciones Unidas (ACNU), universidades, academia, sector empresarial, sector no estatal, territorios, entre otros actores.

Fecha: Enero-Febrero 2024.

3. Presentar al MEP las acciones y productos comunicativos relacionados con la Campaña Cuba con paso 2030. Estos productos deben contener información sobre los avances, desafíos y resultados concretos en la implementación de la Agenda 2030. Para ello, se podrán utilizar como insumos las iniciativas, los informes de cada uno de los ODS y los resultados que se alcanzan en los proyectos de los Macroprogramas.

Responsable: Responsables de ODS y otras Entidades directamente vinculadas a los ODS.

Participan: OACE, grupos gestores de las Secretarías Técnicas, Miembros del GN 2030, Organizaciones de la Sociedad Civil cubana, Universidades, jefes de proyectos y programas, así como otros actores involucrados en cada Macroprograma, programa y proyecto.

Fecha: Trimestral.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Actualizar la Metodología para el Seguimiento y examen de la Agenda 2030, teniendo en cuenta los Manuales emitidos por el Sistema de las Naciones Unidas y las recomendaciones de los miembros del GN 2030 y las auditorías de desempeño realizadas. Esta metodología incluye un capítulo que contiene las pautas principales para la elaboración de los INV.

Responsable: Pilares del GN 2030.

Participan: Miembros del Grupo Nacional para la implementación de la Agenda 2030 (GN 2030) y demás actores.

Fecha: Enero-Febrero 2024.

2. Realizar despachos con cada organismo/entidad responsable de ODS y demás actores para la revisión de los Informes de los ODS y preparar los dictámenes correspondientes.

Responsable: Dirección de Planificación Estratégica del MEP y organismos pilares del GN.

Participan: Entidades responsables de conducir la implementación de cada ODS y demás actores involucrados.

Fecha: Primer trimestre 2024.

3. Elaborar la propuesta de Informe Final para su presentación al Grupo Nacional 2030 y al CECM.

Responsable: Dirección de Planificación Estratégica del MEP.

Participan: Organismos pilares y miembros del GN 2030.

Fecha: abril 2024.

4. Monitorear por las Direcciones de Planificación Institucional y Global del MEP los avances en la elaboración de los informes de los ODS por los organismos de su atención, así como la actualización de las

iniciativas en el laboratorio-ODS. Debe garantizarse la vinculación con el sistema de trabajo para la implementación del PNDES 2030 a través de los macroprogramas, programas y proyectos y los Lineamientos de la Política Económica y Social para el período 2021-2026, demostrándose la alineación que existe entre estos instrumentos de la planificación, de forma tal que las acciones que se diseñen e implementen para cumplir los objetivos del PNDES y los Lineamientos, tributan igualmente al cumplimiento de los ODS.

Responsable: Dirección de Planificación Institucional y Global del MEP.

Participan: Entidades y Dirección de Planificación Estratégica del MEP.

Fecha: Cierre del Trimestre.

IV. SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y NORMAS JURÍDICAS

IV.1 Programa de Estabilización Macroeconómica

El Programa de Estabilización Macroeconómica (PEM) comprende el diseño e implementación de un conjunto de medidas de política económica, referidas principalmente a la **política fiscal, monetaria, de precios y cambiaria**, para solucionar las distorsiones y desequilibrios que afectan el adecuado funcionamiento de la economía, disminuyen las posibilidades de generar crecimiento económico, desarrollo, bienestar y avanzar en el proceso de construcción socialista.

El principal objetivo del PEM, se centra en la disminución de la inflación, el establecimiento de un tipo de cambio convertible y estable -permite la convertibilidad de la moneda nacional-, y en la creación de condiciones para que la actividad productiva se pueda desarrollar a plena capacidad.

Los objetivos del PEM no pueden ser alcanzados por una sola entidad de forma individual, sino que requiere de una **mayor participación colectiva** y de una **mejor coordinación entre los OACE, la academia y los decisores de políticas**, esenciales para lograr los consensos técnicos e institucionales necesarios para impulsarlo con éxito.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Presentar por los OACE involucrados, la información estadística de carácter oficial necesaria para los análisis y las evaluaciones que correspondan (IPC, partidas esenciales del Modelo de Equilibrio Monetario en el sector de la población, comportamiento del mercado cambiario y de las entradas de divisas al sistema financiero, variación del costo de la Canasta de bienes y servicios de referencia, entre otros).

Responsables: BCC, MINCIN, MINCEX, MFP, MTSS, así como otros OACE directamente responsabilizados en la conducción de tareas concretas.

Participa: Entidades y la ONEI.

Fecha: Durante el 2024, en los plazos que se definan.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Diseñar propuestas y recomendaciones de políticas en cada uno de los componentes del PEM, con énfasis en:
 - a) Reducción del déficit fiscal, asegurando el incremento de los ingresos al Presupuesto del Estado y el cobro de los impuestos por un lado, y la racionalización de los gastos por otro.
 - b) Corrección de los precios internos, mediante la transformación de los esquemas de subsidios de productos a subsidios a personas y la actualización de precios mayoristas y minoristas, en correspondencia con los costos reales que enfrenta la economía.
 - c) Reactivar el mercado cambiario y su papel en la economía, con la progresiva integración de actores estatales, no estatales y la población, lo que permitirá recuperar la gestión de las divisas por el Estado.
 - d) Gradual proceso de desdolarización de la economía.
 - e) Mitigación de los impactos sociales.
 - f) Entre otros.

Responsable: OACEs y Entidades que correspondan.

Participan: Entidades y Dirección de Proyecciones y Coordinación de Políticas Macroeconómicas en el MEP.

Fecha: Durante el 2024, según cronograma que se defina.

2. Implementar el nuevo mecanismo de asignación y gestión de la liquidez externa y la instrumentación del procedimiento para la emisión de las cartas de crédito a la vista, esenciales para el incremento de la eficiencia en el empleo de los recursos de la economía.

Responsable: OACEs que correspondan.

Participan: Entidades y Dirección de Proyecciones y Coordinación de Políticas Macroeconómicas en el MEP.

Fecha: Según cronograma que se defina.

3. Analizar el comportamiento del IPC y su impacto en la Canasta de Bienes y Servicios de referencia.

Responsable: BCC.

Participan: MEP y ONEI.

Fecha: Trimestral.

4. Analizar el Modelo de Equilibrio Monetario y proponer las acciones para la corrección de los desequilibrios que correspondan. Para ello, se evalúa puntualmente el comportamiento de las principales partidas de ingresos de la población y la capacidad de absorción, en particular la Circulación Mercantil Minorista, así como la evolución del mercado cambiario y la entrada de divisas al sistema financiero.

Responsable: BCC.

Participan: MEP y ONEI.

Fecha: Mensual.

5. Realizar las reuniones del Comité de Coordinación Macroeconómica para evaluar los avances y resultados en la implementación de las medidas del PEM y dar seguimiento a los acuerdos que de ella se deriven.

Responsable: Presidente del Comité de Coordinación Macroeconómica.

Participan: Miembros del Comité de Coordinación Macroeconómica y otras Entidades invitadas.

Fecha: Mensual.

6. Evaluar en los Consejos Interinstitucionales de los Macroprogramas, los avances y resultados en la implementación de las medidas y

acciones concretas del PEM, las cuales se trabajan en los diferentes proyectos.

Responsable: Jefes de Secretarías Técnicas de los Macroprogramas.

Participan: OACE involucrados y Dirección de Proyecciones y Coordinación de Políticas Macroeconómicas en el MEP.

Fecha: Según cronograma que se defina en las Secretarías Técnicas.

IV.2 Producción de Medicamentos

La información para el control del Plan 2024 que respalda la Producción de Medicamentos se capta a través de la OSDE Biocubafarma y el MINSAP.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Entregar a la Dirección de Planificación Desarrollo Social del MEP la información sobre las faltas y bajas coberturas de los medicamentos y los aseguramientos (importados y de producción nacional), con una valoración cualitativa, así como las proyecciones para el próximo mes, en la que se incluya, además: situación de los financiamientos y la situación de las deudas con los principales proveedores.

Responsables: MINSAP (medicamentos importados y situación financiera) y BIOCUBAFARMA (medicamentos de producción nacional y situación financiera).

Participa: Dirección de Planificación de Desarrollo Social del MEP.

Fecha: Hasta el día 5 de cada mes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Elaborar resumen para el informe mensual de la economía con las principales afectaciones y causas que inciden en la cobertura de medicamentos (producidos en el país e importados), así como las proyecciones y acciones a desarrollar para el próximo mes.

Responsable: Dirección de Planificación de Desarrollo Social del MEP.

Participan: BIOCUBAFARMA y MINSAP.

Fecha: Hasta el día 5 de cada mes.

IV.3 Dinámica Demográfica

La información para el control del Plan 2024, se capta de las acciones y medidas inscritas en la Política aprobada para enfrentar el comportamiento de las variables demográficas, particularmente las relacionadas con los elevados niveles de envejecimiento poblacional y la baja natalidad, a través de las entidades involucradas. El resultado de este proceso será objeto de análisis de la Comisión Gubernamental para la atención a la dinámica demográfica.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Entregar a la Dirección de Planificación de Desarrollo Social del MEP la información cualitativa y cuantitativa correspondiente al cierre de cada trimestre (en físico y en valor) de cada una de las acciones incluidas en el plan, según el Modelo XIII-1 (página 241 de las Indicaciones Metodológicas).

Responsables: MINDUS, MINSAP, MES, MINED, INDER, MINCIN, MFP y Gobiernos provinciales.

Participan: Dirección de Planificación de Desarrollo Social y Direcciones de Planificación Institucional del MEP que correspondan.

Fecha: 14 de abril, 17 julio, 18 de octubre y 16 de febrero de 2025.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Elaborar el informe resumen con los resultados en cada trimestre de las acciones y medidas que se implementan a través del plan de la

economía, para su presentación en la Comisión Gubernamental para la atención a la dinámica demográfica.

Responsable: Dirección Planificación de Desarrollo Social del MEP.

Participan: Direcciones de Planificación Institucional del MEP que correspondan.

Fecha: 20 de abril, 20 de julio, 22 de octubre y 18 de febrero de 2025.

| | | | | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Ministerio de Economía y Planificación | | | | | XIII -1 | |
| Plan 2024 – Control del plan | | | | | | |
| OACE, OSDE, OLPP: | | | | | | |
| Ejecución trimestral del presupuesto que garantiza acciones y medidas para la atención a la dinámica demográfica | | | | | | |
| Acciones y medidas específicas | Acumulado hasta la fecha | | | | Relación (%) | |
| | Plan | | Real | | | |
| | Físico (U) | Valor (MP) | Físico (U) | Valor (MP) | Físico (U) | Valor (MP) |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (3/1) | (4/2) |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

IV.4 Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

La información para el control del Plan 2024 se capta a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), en su papel rector.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Entregar a la Dirección de Desarrollo Social del MEP la información sobre la ejecución financiera de las acciones contempladas en el Plan 2024, a partir del Modelo XIX-1 (pág. 247 de las Indicaciones Metodológicas),

acompañadas de un resumen valorativo del comportamiento de lo planificado para el período y el año en las categorías siguientes:

- a. Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b. Medio Ambiente.
- c. Gestión Documental y Memoria Histórica.
- d. Normalización, Metrología, calidad, Acreditación e Inocuidad de los Alimentos.
- e. Propiedad Industrial.

Responsable: CITMA.

Fecha: Hasta el 10 de julio y 15 de febrero de 2025

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Elaborar el resumen para el informe de la economía con los principales resultados del período y acciones a seguir en los próximos meses.

Responsable: Dirección Planificación de Desarrollo Social del MEP.

Participan: CITMA (entrega del informe).

Fecha: Hasta 10 de julio y 15 de febrero de 2025

| | | | | | | |
|---|-----------------|-----|------|-----|--------------|-----|
| Ministerio de Economía y Planificación | | | | | XIX -1 | |
| Plan 2024 – Control del plan | | | | | UM: Millones | |
| OACE: | | | | | | |
| Ejecución semestral Propiedad Industrial. | | | | | | |
| Actividades | Acumulado hasta | | | | Relación (%) | |
| | Plan | | Real | | | |
| | CUP | MLC | CUP | MLC | CUP | MLC |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 3/1 | 4/2 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | | | | | | |
| Por el Presupuesto Estatal | | | | | | |
| Por el Sistema Empresarial | | | | | | |
| Medio Ambiente | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| Protección de la biodiversidad y los paisajes | | | | | | |
| Para enfrentar el cambio climático. Tarea Vida | | | | | | |
| Gestión Documental y Memoria Histórica | | | | | | |
| Total | | | | | | |
| De ello: Inversiones | | | | | | |
| Aseguramiento Metrológico | | | | | | |
| Inversiones | | | | | | |
| Mantenimiento | | | | | | |

IV.5 Política para la Atención a Personas con Discapacidad.

La información para el control del Plan 2024 sobre el cumplimiento de esta política, se capta a través de las distintas entidades involucradas y el seguimiento a las posibles salidas que se trabajan desde los proyectos del PNDES 2030, principalmente del Macroprograma de Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social. El resultado de este proceso es objeto de análisis en las reuniones de la Comisión Nacional para el seguimiento y monitoreo de la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que preside el MTSS.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Entregar informe sobre el cumplimiento de los recursos demandados en el Plan de la Economía 2024, por las asociaciones de personas con discapacidad y las principales afectaciones.

Responsables: Asociaciones de personas con discapacidad y organismos miembros de la Comisión Nacional para el seguimiento y monitoreo de la Política.

Participa: Dirección de Planificación de Desarrollo Social del MEP.

Fecha: Trimestral.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Elaborar informe sobre las principales afectaciones y trabas que inciden en los aseguramientos demandados en el Plan 2024 por las asociaciones de personas con discapacidad.

Responsable: Dirección de Planificación de Desarrollo Social del MEP.

Participan: Asociaciones de personas con discapacidad y organismos miembros de la Comisión Nacional para el seguimiento y monitoreo de la Política.

Fecha: Trimestral

2. Elaborar informe con una visión integral sobre las salidas de la Política desde los proyectos que se trabajan en el PNDES 2030 y sus principales resultados.

Responsable: Dirección de Planificación de Desarrollo Social del MEP.

Participan: Dirección Planificación Estratégica del MEP y jefes de proyectos.

Fecha: Trimestral.

IV.6 Seguimiento y control al proceso de creación de nuevos actores económicos y su inserción en la economía.

El año 2024 supone el comienzo de la descentralización de la función de aprobación de nuevos actores no estatales en los municipios. Para ello existe un cronograma de trabajo y una definición de indicadores que deben cumplir los municipios para que se les conceda gradualmente la facultad.

Con respecto al control, el MEP, hasta tanto, traspase las funciones al Instituto Nacional de Actores no estatales, que se crea con la entrada en vigor de las normas jurídicas modificadas, continuará organizando el control que deben realizar los OACE, entes controladores y territorios.

Constituyen objetivos del seguimiento, incidir en los encadenamientos productivos entre el sector estatal y no estatal.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. La información para el control y seguimiento a la participación de las Formas de Gestión No Estatal en la economía, se obtiene por la vía de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI).

Responsable: ONEI.

Participa: Grupo de Expertos integrado por diferentes OACE.

Fecha: Hasta el 21 de mayo y 21 de octubre.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

1. Descentralizar gradualmente el proceso de aprobación de los nuevos actores económicos no estatales hacia los municipios, que incluye las acciones de capacitación a las estructuras de gobierno.

Responsables: Dirección de Regulación y gestión de actores económicos del MEP.

Participante: Estructuras de Gobierno provincial y municipal.

Fecha: Durante el 2024.

2. Modificar las normas jurídicas que regulan el funcionamiento de los actores no estatales.

Responsables: Dirección de Regulación y Gestión de actores económicos del MEP.

Participante: Entidades involucradas.

Fecha: Durante el 2024.

3. Organizar el control de los entes controladores, OACE y territorios a los actores no estatales.

Responsables: Dirección de Regulación y Gestión de actores económicos del MEP.

Participante: Entidades involucradas.

Fecha: Marzo, octubre 2024.

4. Traspasar al Instituto Nacional de Actores No Estatales, a partir de su creación, las funciones de fomento, organización del control y acompañamiento a los actores no estatales.

Responsable: Dirección de Regulación y Gestión de actores económicos del MEP.

Fecha: Primer trimestre 2024.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

COMPENSACIÓN:

Se refiere a operaciones de comercio exterior en las que el exportador se compromete a aceptar productos del importador (o de su país) como pago total o parcial de sus exportaciones.

En el Informe del Plan 2024, se resalta que el proceso de compensación se basa en la posibilidad de importar insumos y productos esenciales para la economía a cambio de ofrecer determinados productos y/o servicios en el exterior. Este mecanismo tiene ventajas importantes, entre las cuales destacan:

- a. Posibilidad de importar bienes sin necesidad de disponer en el corto plazo de divisas para su pago.
- b. Posibilidad de colocar bienes y servicios en el mercado externo, que representan en la práctica una exportación, que puede ser sostenible en el tiempo.
- c. Posibilidad de que el exportador acceda directamente a los insumos necesarios para asegurar las exportaciones y otras producciones internas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL HASTA EL 2030

Macroprogramas

Los seis Ejes Estratégicos del PNDES 2030 se expresan en Macroprogramas, los cuales se articulan con los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como se detalla a continuación:

1. Gobierno, Institucionalidad y Macroeconomía (corresponde al Eje Estratégico Gobierno socialista, eficaz, eficiente y de integración social).
2. Transformación productiva e inserción internacional (corresponde al Eje Estratégico Transformación productiva e inserción internacional).

3. Infraestructura (corresponde al Eje Estratégico Infraestructura).
4. Ciencia, Tecnología e Innovación (corresponde al Eje Estratégico Potencial humano, ciencia, tecnología e innovación).
5. Recursos naturales y medio ambiente (corresponde al Eje Estratégico Recursos naturales y medio ambiente).
6. Desarrollo humano, equidad y justicia social (corresponde al Eje Estratégico Desarrollo humano, equidad y justicia social).

Para cada macroprograma se definen objetivos, indicadores y metas; y se integran por programas y proyectos.

Programas

Los programas garantizan las transformaciones requeridas en un área de alto impacto para la materialización de los objetivos del macroprograma; son un instrumento de coordinación e implementación de las líneas estratégicas de acción contenidas en el PNDES 2030. Constituyen, a su vez, un sistema integrado de estrategias, políticas y acciones con un enfoque multidimensional que abordan problemáticas complejas, y se conciben a partir de la ejecución articulada de un conjunto de proyectos, según la ruta de transformaciones y prioridades definidas para cada etapa del PNDES 2030.

El contenido de dichos programas incluye aspectos económicos, financieros, políticos, sociales, formativos, culturales, medioambientales, científicos y tecnológicos, así como las correspondientes transformaciones institucionales, regulatorias, gerenciales y los modelos de gestión, logísticos e infraestructurales.

Proyectos

El proyecto constituye la pieza clave del sistema de trabajo y la línea base fundamental para lograr la implementación del PNDES 2030. Tienen como finalidad el logro de resultados en aspectos más específicos que tributan a la implementación del programa; requieren de un conjunto de capacidades,

conocimientos y habilidades especializadas, definiéndose de manera gradual los que sean necesarios para implementar cada uno de los programas.

Los programas y proyectos contienen los principales aspectos enunciados en el PNDES 2030, la Conceptualización del Modelo Económico y Social, los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, la Estrategia Económica y Social, las propuestas de los órganos, los organismos, las entidades del sistema empresarial estatal cubano, y los representantes de organizaciones políticas y de masas, los territorios, universidades y centros de investigación y los elementos que forman parte de los programas de ciencia y tecnología nacionales, sectoriales y territoriales.

Sistema de trabajo para la implementación del PNDES 2030

El sistema de trabajo diseñado para la implementación del PNDES 2030, a través de los Macro programas, programas y proyectos, continuó su funcionamiento durante el 2023, contando actualmente con una cartera de 29 programas y 109 proyectos, que aunque en su totalidad no se modifica respecto al cierre de 2022, a lo interno se realizaron algunas modificaciones.

La gestión y evaluación de cada Macroprograma se realiza mediante el empleo de la plataforma informática ARBO, la cual permite ganar en eficiencia, acceder en tiempo real a la información de todos los proyectos, hacer un control más exhaustivo del reporte de avance de cada uno de ellos, entre otras funcionalidades. La disciplina en el reporte de la información es determinante para ello y sistemáticamente los usuarios deben actualizar en la plataforma la información que corresponda.

AGENDA 2030

Nuestro país refrendó en el marco de las Naciones Unidas, su compromiso con la implementación de la Agenda 2030 y sus objetivos, dirigidos a promover el progreso humano y la armonía con la naturaleza, razón por la cual se actualizó el Grupo Nacional para (GN ODS) la Implementación de la Agenda 2030 en el país (Resolución 233/2018), bajo la dirección del Ministerio de Economía y Planificación (MEP) y con la participación de MINREX, ONEI y MINCEX como pilares político, informativo y de colaboración respectivamente.

En el marco de la implementación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y como parte de la integración que se ha venido



fortaleciendo entre los diferentes actores para su implementación en el país, se inició en el 2019 el Proyecto "Laboratorio ODS Cuba" (Lab-ODS), iniciativa que da respuesta a la demanda del GN ODS de fortalecer innovaciones tecnológicas para el manejo de la información de avance de

los ODS a nivel nacional y local, con el fin de facilitar los análisis y la toma de decisiones.

La plataforma permite a los decisores tener una mirada multidimensional de las acciones que se están llevando a cabo en el país y contar con la información necesaria para reorientar los esfuerzos nacionales hacia aquellas prioridades que generan los impactos deseados. Al mismo tiempo, permite fundamentar los Informes sobre la implementación de la Agenda 2030, que el país debe presentar ante las Naciones Unidas.